



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME CONTABLE TCP-DPE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 DPE

INF-TCP-SC-172-2026

Ref.: S/CUENTA INVERSION EJERCICIO 2025

Ushuaia, martes 19 de mayo de 2026



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN

INFORME CONTABLE 2026

Letra: TCP-DPE

Expediente Interno: N.º 112/2026 Letra: TCP-EE, caratulado:
“S/Control de la Cuenta Inversión 2025 Dirección Provincial de Energía”

Expediente Externo: N.º 060/2026 Letra: E, caratulado: “S/Cuenta
Inversión DPE – Ejercicio 2025”

Período auditado: Ejercicio 2025

Dirección Provincial de Energía

Auditor Fiscal: Jose Luis Castellucci

Ushuaia, 18 de mayo del 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Energía
Período auditado	2025
Ley de presupuesto	LP N.º 1580, modificatorias y complementarias. Decreto Provincial N° 010/2025
Expediente externo	E/060/2026
Expediente interno	TCP-EE/112/2026

Índice

INFORME EJECUTIVO	5
1. Título.....	5
2. Destinatario inmediato	5
3. Destinatario final.....	5
4. Objeto	5
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
6. Limitaciones al alcance.....	7
7. Tarea realizada	23
8. Análisis crítico	32
9. Opinión del auditor	34
10. Recomendaciones	35
11. Observaciones.....	37
1. Hechos significativos	39
INFORME ANALÍTICO	42
1. Título.....	42
2. Destinatario inmediato	42
3. Destinatario final.....	42
4. Objeto	42
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	43
6. Limitaciones al alcance.....	44
7. Tarea realizada	61
8. Análisis Crítico	181
9. Opinión del auditor	186
10. Recomendaciones	192
11. Observaciones.....	194
1. Hechos significativos	196
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES	198



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

INFORME EJECUTIVO

1. Título

INFORME CONTABLE 2026, LETRA: TCP-DPE

CUENTA DE INVERSIÓN 2025

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A e IAS.

4. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades, las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyen a tener un mayor conocimiento del Ente y facilitan las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el transcurso del ejercicio, las tareas mencionadas fueron efectuadas por el auditor fiscal suscribiente CP Jose Luis CASTELLUCCI.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quien suscribe, desde el 10/04/2026 hasta el 11/05/2026, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” de informe analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

En el marco del análisis realizado se tuvo en cuenta la siguiente normativa:

- Constitución Provincial - Artículo 166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de control del Sector Público Provincial y Decreto Reglamentario.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

- Ley Provincial N° 1580, modificatorias y complementarias de Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2025.
- Decreto Provincial N° 010/2025.
- Ley Provincial N° 117 Creación de la Dirección Provincial de Energía.
- Resolución Contaduría General N° 288/2022, que regulan la intervención de auditoría interna en la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución Contaduría General N° 163/2021, que regulan la forma de exposición de los estados o cuadros que forman parte de la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución DPE N° 182/2026 que aprueba la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía.

6. Limitaciones al alcance

Se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

Según lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026, Letra: DPE, obrante a fojas 687/708, del Expediente Letra E N.º 060/2026, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025”, la Auditora Interna C.P. Brenda TRACHCEL, expuso: **apartado 4.2.2.:** Se procedió a solicitar información al Dpto Sistemas y Comunicaciones mediante el Informe IAU 15/26, el cual ha informado que la situación no ha variado con respecto a la informada para la cuenta general del ejercicio 2024, por tal motivo se transcribe lo informado en el ejercicio

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

anterior y resalta lo informado en el Informe Técnico N° 263/24 del cual se transcriben las partes pertinentes:

Integración de Sistemas: “La posibilidad de obtener un sistema integral e integrado es abstracta desde la implementación del Sistema Gen Financiero. El mismo no provee de mecanismos de integración modernos al alcance de los usuarios de la instancia central del Gobierno de la Provincia. Y está diseñado para tener que obtener otros módulos de la única empresa proveedora del servicio para llegar a una promesa de integración...”. “...En la actualidad los sistemas integrados de la DPE se comunican con los sistemas externos mediante API REST con la salvedad de lo siguiente:

- *Facturación NO Energía, mediante el servicio web de la Afip y un programa tercero (integrado a las aplicaciones propias).*
- *Falta relevar las capacidades de integración del sistema Tango Delta.*
- *Antes de iniciar la implantación del Sistema Gen Financiero, se ha solicitado las capacidades de integración del mismo, nunca se tuvo respuesta en ese sentido.*

Gestión de Expedientes: En cuanto a la gestión de expedientes digitales, el sistema de Gestión de Mesa de Entradas de la DPE, necesita de la implementación de los siguientes mecanismos para poder ser una solución:

- *Permitir adjuntar archivos PDF*
- *Poder corroborar las firmas digitales*
- *El sistema tiene la capacidad de generar una firma electrónica del documento adjunto.*
- *Se debe enriquecer la auditoria del sistema.*



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

- *Robustecer las trabas del sistema para y capacitar nuevamente al personal para una carga de datos mas elegante.*

Gestión Contable y operaciones afines: Sin la definición de negocios, o al menos una enumeración de las operaciones realizadas entre los sistemas Gen Financiero, Tango y Aplicaciones propias no es posible dar un marco a la integración del sistema

apartado 6.4.1. *“Falta de acceso a sistema Gen Financiero – Presupuesto – Consulta”, **apartado 6.4.2.** respecto a los Bienes de Uso “... se está trabajando en la migración de los datos para el Sistema Gen Financiero, se ha solicitado información sobre el avance del mismo...”, **apartado 6.4.3.** Sistemas Informáticos “...la DPE cuenta con varios sistemas de procesamiento de la información, por un lado el sistema de propiedad de la DPE, por otro el Sistema Tango y Gen Financiero utilizado por la Administración Central, no existiendo comunicación en algunas áreas entre los sistemas”, “... con la implantación del Gen Financiero, ha venido a aumentar aún más dispersión de los datos al incorporar un sistema más que no se encuentra relacionado al sistema DPE que debe seguir en uso si o si en alguno de sus módulos”.*

Indica: *“Se está trabajando en lograr una integración entre los sistemas, pero el proceso requiere tiempo y estudio del nuevo sistema informático tratando de subsanar la dificultad de comunicación entre dicho sistema y los otros sistemas existentes en la DPE”.*

Continúa **apartado 6.4.4.** *“...no se cuenta con un sistema de control interno confiable, situación que ha sido plasmada por la Resolución Plenaria TCP N° 44/2018, si bien se han empezado normalizar y formalizar misiones y funciones de algunas áreas, o estandarizar procedimientos es un proceso largo que a la fecha no permite darle una confianza significativa...” y **apartado 6.4.5.** “ausencia de la información requerida por Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas en los*
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el ejercicio bajo análisis, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPE para su análisis y seguimiento de su cumplimiento”.

En esta limitación, cabe resaltar que el **Sistema Gen Financiero** no cuenta con un módulo desarrollado para la **facturación de la Dirección Provincial de Energía (DPE)**. En consecuencia, la División Comercial continúa operando con los aplicativos utilizados en ejercicios anteriores para los procesos vinculados a la **facturación y las cobranzas**, cuya información debe ser posteriormente incorporada al sistema contable.

De manera similar, el **módulo de liquidación de haberes** no se encuentra integrado en el sistema Gen Financiero, razón por la cual la DPE continúa realizando la liquidación de sueldos mediante el **Sistema Tango**.

Si bien los sistemas de registración utilizados por la Dirección Provincial de Energía permiten que las operaciones sean registradas en forma automática, **se observa que los mismos no resultan integrales ni plenamente integrados**. La falta de integración entre los sistemas **Tango** y **Gen Financiero** ha generado la necesidad de efectuar **registros intermedios a través de archivos compartidos**, lo cual incrementa los riesgos de errores, inconsistencias y omisiones en la información procesada, afectando la integridad y confiabilidad de los registros contables y financieros.

Como resultado del análisis efectuado, se constató que el sistema informático actualmente utilizado no reúne las características de un sistema único, integral e integrado que centralice la totalidad de las funciones en una plataforma interrelacionada, con adecuada transferencia y retroalimentación de datos entre sus distintos módulos.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

En particular, se observa que el esquema vigente se compone de diversos subsistemas independientes, entre los que se incluyen la implementación del Gen Financiero, el Sistema Tango y otros desarrollos propios, los cuales son utilizados en forma aislada por las distintas áreas administrativas de acuerdo con sus funciones específicas.

Esta situación genera debilidades en la integración de la información, limita la trazabilidad de los procesos y no permite alcanzar un grado razonable de seguridad respecto del cumplimiento de los objetivos del sistema. En consecuencia, se concluye que el mismo no cumple con lo dispuesto en los incisos b) y e) del artículo 4º de la Ley Provincial N° 495.

Otra limitación significativa identificada se vincula con la ausencia de un Sistema de Control Interno formal, integral y adecuadamente implementado en el ámbito del ente.

Al respecto, el **Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026 – Letra: DPE** expone la situación actual del sistema de control interno de la Dirección Provincial de Energía, señalando que, *“si bien se ha avanzado de manera incipiente en la normalización y formalización de las misiones y funciones de algunas áreas, así como en la estandarización de ciertos procedimientos, dicho proceso resulta aún incipiente y de largo plazo”*.

En tal sentido, el informe concluye que, a la fecha, *“no es posible otorgar un grado significativo de confianza al sistema de control interno, en tanto el mismo se sustenta principalmente en la buena predisposición de los agentes que ocupan los cargos, más que en procedimientos formalizados, controles sistematizados y mecanismos institucionales permanentes”*.

Esta situación incrementa los riesgos operativos y de control, y limita la capacidad del ente para asegurar el cumplimiento de sus objetivos,

la confiabilidad de la información generada y la adecuada salvaguarda de los recursos.

Tal como se ha consignado en el análisis de las Cuentas correspondientes a ejercicios anteriores, la evaluación del Sistema de Control Interno de un ente tiene como objetivos principales examinar y valorar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del organismo y determinar el grado de eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables.

En este marco, las actividades desarrolladas tienen por finalidad identificar y mitigar riesgos significativos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol asignado por la Ley Provincial N° 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

Del análisis efectuado y de la información suministrada por el área de Auditoría Interna del Ente, surge que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos mencionados.

El Sistema de Control Interno implementado no resulta confiable, en tanto no se han efectuado los procesos de mejora, análisis y evaluación recomendados por el Tribunal de Cuentas, ni se han implementado mecanismos de control suficientes que garanticen la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información generada.

No se ha instrumentado un plan formal de revisión y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, falta de implementación de las recomendaciones formuladas por el órgano de control externo y deficiencias en la supervisión y seguimiento de los controles existentes.

Por lo expuesto, existe un incremento del riesgo operativo, administrativo y financiero; debilidades en la confiabilidad de la información



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

utilizada para la toma de decisiones; y falta de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y normativos.

Asimismo, se verifica que el sistema vigente **no cumple adecuadamente con los principios y requisitos establecidos en la normativa vigente**, en particular con lo dispuesto por la **Ley Provincial N.º 495**, ni con las **recomendaciones emanadas del Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N.º 44/2018**. La ausencia de procedimientos formalizados, controles sistematizados y mecanismos institucionales consolidados debilita la estructura de control interno y expone al ente a riesgos operativos, administrativos y de información.

En función de lo expuesto precedentemente, esta instancia de control concluye que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía no resulta confiable, en tanto no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos y la confiabilidad de la información generada.

Se identifica como una limitación relevante la falta de información disponible respecto de la existencia, alcance y grado de formalización de un plan integral de ampliación de la capacidad de prestación de los servicios eléctricos por parte de la Dirección Provincial de Energía (DPE), tanto en materia de generación como de distribución.

Al respecto, si bien se encuentra en trámite un proceso de seguimiento a través del Expediente TCP-SC N.º 161/2024, a la fecha de realización del presente informe no se ha recibido respuesta completa ni documentación suficiente que permita verificar las acciones efectivamente ejecutadas en el marco de la emergencia eléctrica declarada el 03/05/2024 mediante el Decreto Provincial N.º 996/24, que establece la “Emergencia en el Sistema Eléctrico” en el ámbito de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián.

Esta situación limita la posibilidad de evaluar la razonabilidad, eficacia y oportunidad de las medidas adoptadas, así como su contribución a la superación de las condiciones que motivaron la declaración de la emergencia.

Con posterioridad a la declaración de la emergencia eléctrica mediante el Decreto Provincial N.º 996/24, el Ministerio de Energía dictó la Resolución N.º 41/24, cuyo artículo 1.º dispuso que las contrataciones directas efectuadas por los Departamentos de Generación, Distribución y la Delegación Tolhuin de la DPE debían contar con autorización previa de dicho Ministerio.

Como consecuencia directa de esta medida, se verificó una ampliación de los plazos administrativos necesarios para concretar contrataciones, situación que impacta particularmente en la atención de reparaciones de carácter urgente y en aquellos casos en los que intervienen proveedores exclusivos, afectando potencialmente la oportunidad de las acciones destinadas a garantizar la continuidad del servicio.

Posteriormente, con fecha 30/12/2025, se dictó el Decreto Provincial N.º 3011/25, mediante el cual se prorrogó la emergencia eléctrica declarada hasta el 31/12/2027, manteniéndose vigentes las facultades, medidas y procedimientos establecidos en el marco del Decreto Provincial N.º 996/24.

No obstante haber transcurrido un ejercicio completo bajo el régimen de emergencia eléctrica, **esta Delegación no cuenta, a la fecha de cierre del presente informe, con informes técnicos, evaluaciones de desempeño ni documentación respaldatoria que permitan acreditar de manera fehaciente que las medidas adoptadas han producido resultados satisfactorios en la prestación del servicio eléctrico y/o una mejora sustancial en las condiciones en las que el mismo es brindado a los usuarios.**

Se identifica otra limitación vinculada con las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 535/24, caratulado: *“S/ Asistencia DPE – Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la Emergencia Eléctrica declarada según Decreto N.º*



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

996/24”. En dicho expediente se observan modificaciones sustanciales al presupuesto originalmente aprobado para la DPE, realizadas con el objeto de posibilitar la transferencia de recursos al Ministerio de Obras Públicas, a solicitud de este último.

En este marco, la DPE efectuó transferencias presupuestarias a favor del mencionado Ministerio, las cuales fueron respaldadas por órdenes de compra informadas por el mismo. Dichas operaciones se detallan seguidamente, a efectos de su análisis en relación con la razonabilidad, necesidad y pertinencia de las erogaciones realizadas en el contexto de la emergencia declarada.

19/12/2024	\$1.885.000.000,00
09/06/2025	\$2.600.000.000,00
18/11/2025	\$150.466.378,71
TOTAL TRANSF.	\$4.635.466.378,71

Órdenes de Compra Informadas por el Ministerio de Energía:

Dto 3085/24 – Adjudicación Compra Directa 110/24 – RAF 103 Solar – Fdos del Tesoro de la Provincia.

Dto 517/25 – Adjudicación Compra Directa 06/25 – RAF 103 – SIEMENS – Fdos del Tesoro de la Provincia.

Dto 846/25 – Financiación FAMP. Órdenes de Compra 16/25 – SIEMENS ENERGY INC; 35/25 – SIEMENS ENERGY INC;

131/25 – SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY. Propuesta para Asistencia Técnica AR25-00213 REV 3 SOLAR TURBINES.

Decreto Provincial 2709/25 – 14/11/25 – Aprobar procedimiento y adjudicar compra directa 02/25 – RAF 120 – U\$S 277400,00. Orden de Compra N.º 3/25 17/11/25 – Secretaría de Hidrocarburos a Terra Ignis SA \$377264000,00.

Atento a lo planteado, se recuerda lo analizado en la Resolución Plenaria TCP 74/25 y el Dictamen Legal TCP DICT – SL – AL - 10/25... “el

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

hacerlo de la manera originaria – transferencia previo al procedimiento de contratación – trae consigo que la Dirección Provincial de Energía deba solicitar la rendición de las sumas abonadas y el consecuente reintegro en caso de haber transferido un valor superior al que finalmente cueste la contratación” La misma también establece que: (...) En consecuencia, en el supuesto de que los fondos transferidos no cumplieren el destino previsto, se estaría vulnerando el artículo 6° de la Ley mencionada, que reza: “El Patrimonio de la Dirección Territorial de Energía no podrá ser destinado a otros fines distintos a los señalados por la presente Ley”, dando lugar al ejercicio de las potestades atribuidas a este Tribunal de Cuentas en los Capítulos XII (artículos 43 y stes) y XHI (artículos 48 y stes) sobre Responsabilidad y Enjuiciamiento, de la Ley provincial N° 50. Ello, amén de la responsabilidad reglada en el artículo 11 de la Ley provincial N° 1015 que dice: “Los agentes de planta permanente y funcionarios que autoricen, aprueben o gestionen contrataciones, apartándose de lo indicado en la presente y sus normativas complementarias, serán pasibles de penalidades que la legislación nacional y local establezca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda corresponderle”. En consecuencia, de realizarse la transferencia como es propuesta, serán responsables de la ejecución tanto el Presidente de la Dirección Provincial de Energía como las Autoridades del Ministerio de Energía.

Desde esta Delegación de Control de la Dirección Provincial de Energía (DPE) se desconoce si los fondos transferidos oportunamente por dicho organismo al Ministerio de Energía han sido debidamente rendidos. No obstante ello, de la información relevada surge que, conforme a lo manifestado por la Auditoría Interna de la DPE, las transferencias mencionadas precedentemente se encuentran pendientes de rendición.

Cabe señalar que esta situación ha sido objeto de requerimientos reiterados por parte de esta Delegación, con el objeto de acceder a la documentación respaldatoria que permita verificar el destino y la correcta aplicación de los fondos transferidos. Dicha verificación resulta necesaria en



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

atención a que los recursos involucrados revisten carácter específico, estando afectados exclusivamente a la prestación del servicio eléctrico, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N.º 117.

La falta de rendición oportuna y documentada limita las tareas de control y fiscalización, y dificulta la evaluación sobre el cumplimiento del destino legalmente previsto para los fondos transferidos en el marco de la emergencia eléctrica declarada.

Otra limitación importante, se encuentra relacionada con la *“Vinculación contractual entre Terra Ignis S.A. y la Dirección Provincial de Energía”*, a la fecha de cierre del presente informe, esta Delegación de Control no cuenta con información suficiente que permita determinar el estado de tramitación del Expediente N.º 458/24, ni verificar la existencia de facturas emitidas por la firma Terra Ignis S.A. a la Dirección Provincial de Energía (DPE), en concepto de la prestación del servicio de generación eléctrica de emergencia contratado por el Ministerio de Obras Públicas.

La ausencia de documentación respaldatoria y de información actualizada sobre las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación impide determinar el impacto presupuestario y financiero que la misma podría generar sobre el patrimonio de la DPE, así como evaluar su adecuada registración contable y su eventual imputación presupuestaria.

Esta situación constituye una limitación significativa para las tareas de control y fiscalización, en tanto no se dispone de elementos que permitan corroborar la razonabilidad de los compromisos asumidos, el cumplimiento de las responsabilidades financieras involucradas y la consistencia de la operatoria con el marco normativo vigente.

Otra limitación al alcance se configura por la administración de los recursos nacionales de afectación específica, corresponde recordar que mediante el Decreto Provincial N.º 3520/22 se creó la Secretaría de Planificación Energética,

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

a la cual se le asignó la administración de los fondos nacionales FEDEI y FCT, recursos que históricamente integraban el financiamiento de la Dirección Provincial de Energía. Dicha modificación institucional y administrativa resulta relevante a efectos de analizar la disponibilidad, asignación y uso de los recursos afectados a la prestación del servicio eléctrico y a las contrataciones vinculadas a situaciones de emergencia.

Sobre el punto precedente se transcribe parte del análisis realizado por el Dpto. Planificación y Costos en la Nota DPE 382/25 del 29/01/25 – Pto. 2 REVOCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN de Fondos Específicos – lo cual fuera advertido en la Cuenta General del Ejercicio 2024.

(...) “Una de las consecuencias de la Anidación de la DPE (persona jurídica pública estatal y creada como entidad autárquica) dentro de la autoridad centralizada Ministerio de Energía es el traspaso, a este último, de la facultad de administrar los FONDOS ESPECÍFICOS FEDEI y FCT, quedando la DPE desprovista de la percepción de los mismos y los cuales representan un porcentaje destacable de sus recursos TOTALES... a la fecha se desconoce si se hubo arribado a un acuerdo y/o convenio para su compensación, dado que esta situación obliga a la DPE a incurrir en los siguientes déficits:

FEDEI (Fondo específico de Desarrollo Eléctrico del Interior): sin este recurso se hace imposible realizar inversiones en materia de infraestructura eléctrica, ya sea de ampliación y/o mantenimiento de la existente tanto en la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza, San Sebastián y zonas dispersas

Tampoco es viable ni razonable la creación de un fondo para obras eléctricas a aportar por el usuario en reemplazo del mismo.

FCTUF (Fondo Compensador Tarifa Usuarios Finales): con este recurso, y debido a su especificidad, se debería cubrir la no percepción por parte de la DPE correspondiente al subsidio aplicado en la factura al usuario final.

En la misma línea y haciendo referencia al último aumento tarifario año 2024 de la componente VAD (que es el recurso que la DPE utiliza para



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

afrontar sus gastos corrientes), la decisión política a pocas horas de la realización de la audiencia pública fue reducir la tarifa previamente estudiada y fundamentada por éste Departamento a ciertos estratos de la categoría residencial (TR1N2 y TR1 N3) siendo que la política tarifaria puede y debe ser cubierta con este fondo FCT creado para ello y no restringiendo los recursos de la empresa distribuidora y por ende recortar y reestructurar sus gastos con el objeto de lograr equilibrio. Esta situación genera una pérdida en la recaudación.

Se debe contemplar además, el déficit que se produce en las zonas dispersas fundamentalmente en la ciudad de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián debido a la aplicación de una tarifa menor que la que correspondería según los costos de abastecimiento de estos lugares (mayores) y su correspondiente economía de escala.

Es válido destacar que estos importes ya han sido ejecutados obligando a la DPE a reorganizar sus gastos para no caer en desequilibrios. (...)

En este punto la Auditora Interna expuso, se debe informar que: “...desde esta Auditoría se remitió la Nota DPE 72/26 y 708/26 a Presidencia solicitando se informe las gestiones realizadas para proceder al recupero y los resultados obtenidos en las mismas correspondiente a”:

Déficit operativo – Tolhuin / Almanza / San Sebastián

Cabe recordar que mediante el Expediente DPE N.º 67/24, caratulado “Circular 3/24 – Déficit Tolhuin – Almanza – San Sebastián – Ejercicio 2024”, y su continuación mediante el Expediente N.º 122/25, se tramitan las actuaciones vinculadas al recupero de los gastos incurridos por la Dirección Provincial de Energía en la generación y el mantenimiento del servicio de energía eléctrica en las localidades de Puerto Almanza, Tolhuin y San Sebastián.

En dichas actuaciones se determina mensualmente la cuantía del déficit generado por la prestación del servicio en las localidades mencionadas, instruyéndose expresamente a la Presidencia de la DPE a realizar las gestiones

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial a fin de proceder al recupero de los importes correspondientes.

De acuerdo con la información obrante en los expedientes referenciados, los valores acumulados del déficit alcanzaron las siguientes magnitudes:

- **Ejercicio 2024:** \$ 1.188.099.458,27
- **Ejercicio 2025:** \$ 2.169.060.709,71

Total déficit acumulado: \$ 3.357.160.167,98

La magnitud del déficit expuesto reviste relevancia significativa en términos presupuestarios y financieros para la DPE, resultando necesario contar con información actualizada respecto del avance y efectividad de las gestiones de recupero instruidas, así como sobre su impacto en el equilibrio económico-financiero del ente y en la sostenibilidad de la prestación del servicio en las localidades alcanzadas.

Fondos FCTUF

De acuerdo con la operatoria informada, mensualmente se procede, mediante el dictado de actos administrativos, a la apropiación de los importes otorgados a los usuarios de la Dirección Provincial de Energía (DPE) en concepto de subsidio correspondiente al Fondo Compensador Tarifario (FCTUF). En dichos actos, la Presidencia de la DPE asume el compromiso de gestionar ante el Ministerio de Energía el reintegro de los montos aplicados, en atención a que los fondos de origen nacional han dejado de ingresar a las cuentas de la DPE como consecuencia del cambio en la administración de dichos recursos.

Según lo informado por el Departamento Contable mediante Nota DPE N.º 568/26, la deuda correspondiente al Fondo Compensador Tarifario facturado por la DPE y adeudado por el Ministerio de Energía asciende, al 31/12/2025, a la suma de **\$ 15.148.670,00**, correspondiente a los períodos de abril y mayo, y de julio a diciembre del ejercicio 2025.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Asimismo, conforme lo comunicado por el Departamento de Planificación y Costos, durante el ejercicio 2025 no se realizaron audiencias públicas para el tratamiento y eventual actualización de la tarifa eléctrica, situación que incide directamente en la estructura de ingresos del ente y en la necesidad de sostener esquemas de subsidios.

La falta de acreditación documentada sobre el recupero total o parcial de los importes determinados constituye una limitación para evaluar la razonabilidad de los mecanismos implementados y el grado de cumplimiento de las instrucciones emanadas en el marco de las actuaciones administrativas mencionadas.

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de cierre del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la DPE respecto de las gestiones efectuadas para el recupero de los importes adeudados ni sobre el estado de la regularización de los fondos involucrados, lo cual constituye una limitación relevante para las tareas de control y evaluación de la sostenibilidad financiera del organismo.

Conclusiones Generales

Del análisis efectuado sobre las actuaciones, documentación obrante y la información suministrada por las distintas áreas de la Dirección Provincial de Energía (DPE), se concluye que durante los ejercicios auditados se evidencian **debilidades significativas en la planificación, gestión financiera, regularización administrativa y control interno**, particularmente en el contexto de la emergencia eléctrica declarada y sus sucesivas prórrogas.

En primer lugar, se advierte la **ausencia de un plan formal, integral y verificable de ampliación de la capacidad de generación y distribución del servicio eléctrico**, lo que limita la posibilidad de evaluar la razonabilidad, efectividad y resultados de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto Provincial N.º 996/24 y prorrogada mediante el Decreto

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

N.º 3011/25. La falta de informes técnicos de evaluación de resultados, aun habiendo transcurrido un ejercicio completo bajo dicho régimen excepcional, constituye una restricción relevante para las tareas de control y para la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, se constataron **demoras administrativas y superposición de intervenciones** derivadas de la aplicación de la Resolución N.º 41/24 del Ministerio de Energía, que condiciona las contrataciones directas de la DPE a autorizaciones previas, lo cual resulta particularmente crítico en contextos de reparaciones urgentes y servicios provistos por oferentes exclusivos.

En materia presupuestaria y financiera, los déficits acumulados en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián, que ascienden a un total de \$ **3.357.160.167,98**, junto con la falta de acreditación del recupero efectivo de dichos montos ante el Poder Ejecutivo Provincial, evidencian **una presión estructural sobre el equilibrio económico del ente**. A ello se suma la persistencia de **transferencias interjurisdiccionales pendientes de rendición**, lo que debilita la transparencia, trazabilidad y control del uso de fondos públicos.

Particular gravedad reviste la situación vinculada a los **Fondos Compensadores Tarifarios (FCTUF)**, en la cual la DPE continúa sosteniendo esquemas de subsidios sin respaldo efectivo de recursos, acumulando al 31/12/2025 una deuda de \$ **15.148.670,00** por reintegros no percibidos del Ministerio de Energía. Esta situación se ve agravada por la **inexistencia de audiencias públicas para el tratamiento tarifario durante el ejercicio 2025**, lo cual restringe la adecuación de ingresos a la estructura real de costos del servicio.

En el ámbito contractual, se observaron **falencias en la formalización y seguimiento de relaciones contractuales**, particularmente en los expedientes vinculados a servicios de generación de emergencia y a la provisión de combustible, donde persisten observaciones de la Auditoría Interna y de esta Delegación de Control DPE del Tribunal de Cuentas Provincial, sin que se haya



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

acreditado su efectiva subsanación. Ello expone a la DPE a riesgos legales, financieros y patrimoniales.

En conclusión, los hallazgos expuestos reflejan **problemas de carácter sistémico** que exceden situaciones puntuales, vinculados a deficiencias en la planificación estratégica, coordinación interinstitucional, control del gasto, rendición de cuentas y gestión de recursos afectados. De no adoptarse medidas correctivas oportunas, dichas debilidades podrían profundizar el deterioro financiero del ente y comprometer la continuidad, calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico, especialmente en el contexto de una emergencia prorrogada.

En este sentido, resulta imprescindible fortalecer los mecanismos de control, regularizar las situaciones observadas, garantizar la rendición y recupero de fondos, y avanzar hacia una gestión más previsible, transparente y sustentable, alineada con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

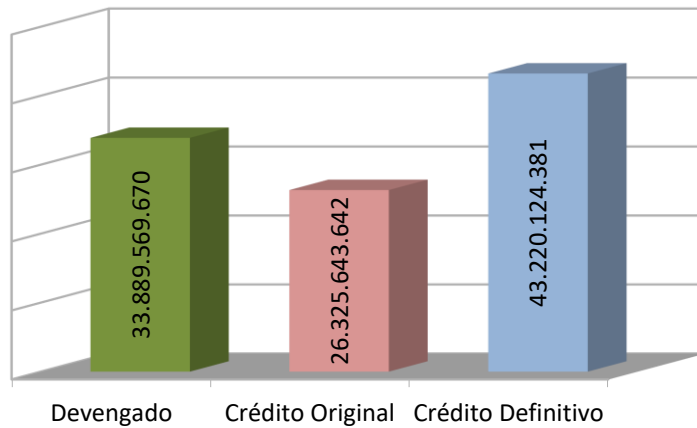
7. Tarea realizada

Indicadores

Dado que el control de la Cuenta de Inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, seguidamente se exponen los desvíos detectados de dicha confrontación.

Gastos					
Devengado	33.889.569.669,81	=	128,73 %	Devengado	33.889.569.669,81
Créd. Original	26.325.643.841,50			Créd. Definitivo	43.220.124.381,19
					= 78,41 %

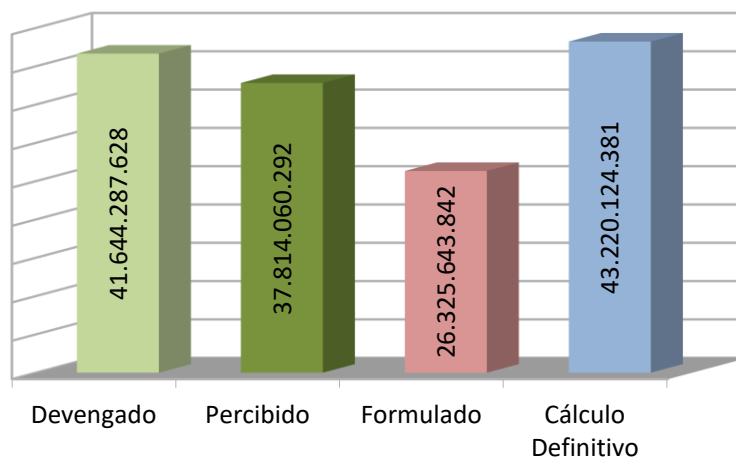
Indicadores - Ejecución de Gastos



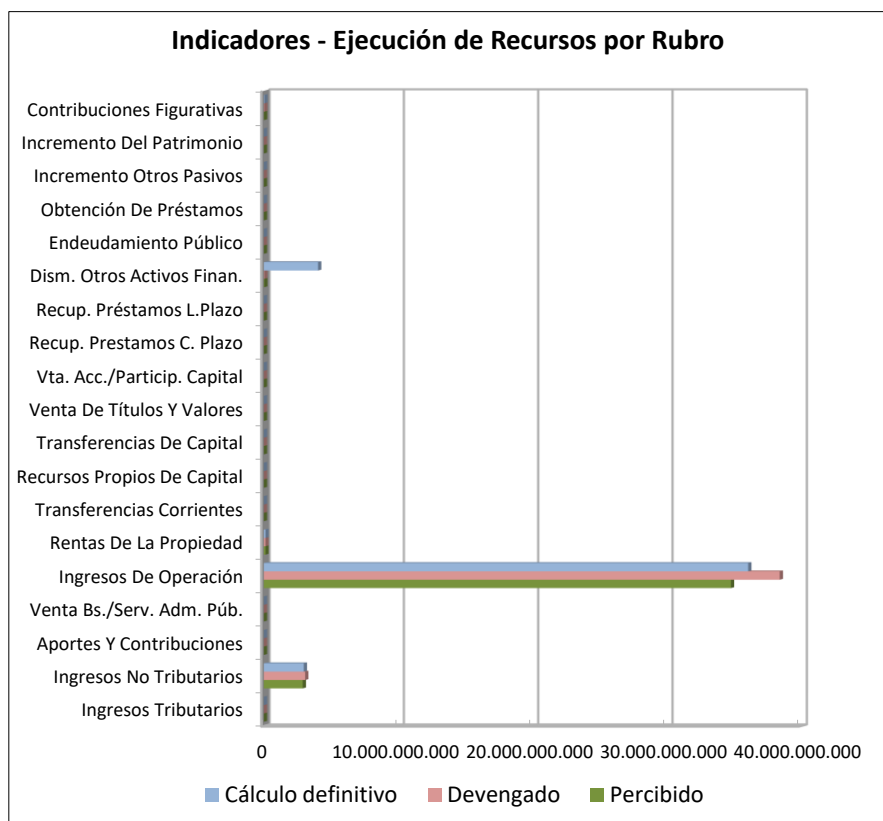
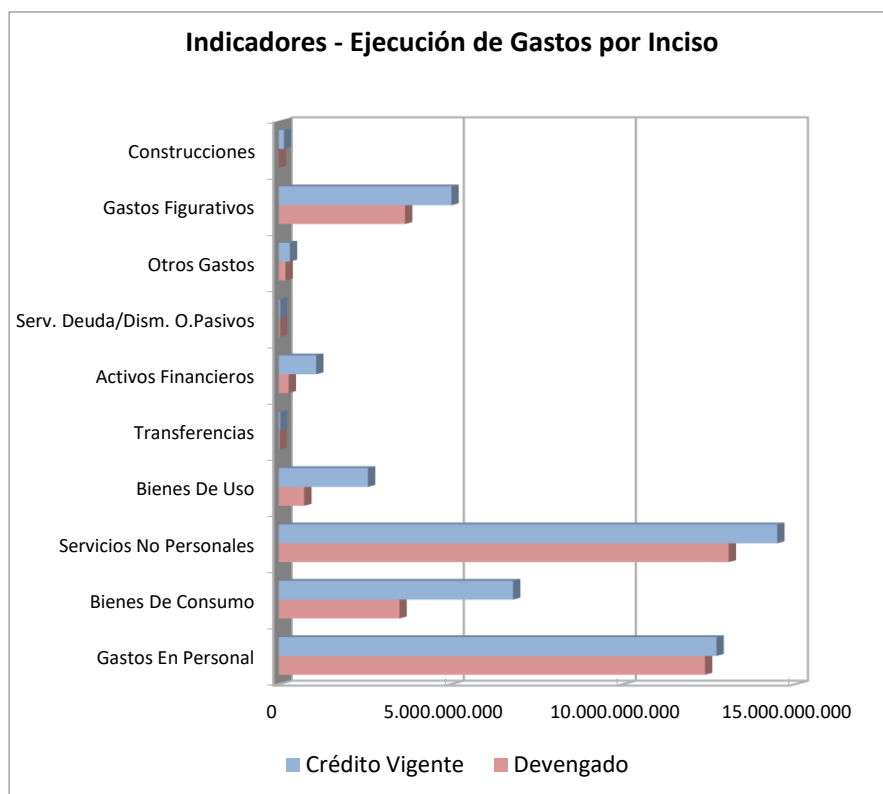
Recursos

Devengado	41.644.287.627,82	=	158,19 %	Devengado	41.644.287.627,82	=	96,35 %
Formulado	26.325.643.841,50			Calc. Definitivo	43.220.124.381,19		
Percibido	37.814.060.291,87	=	143,64 %	Percibido	37.814.060.291,87	=	87,49 %
Formulado	26.325.643.841,50			Calc. Definitivo	43.220.124.381,19		

Indicadores - Ejecución de Recursos



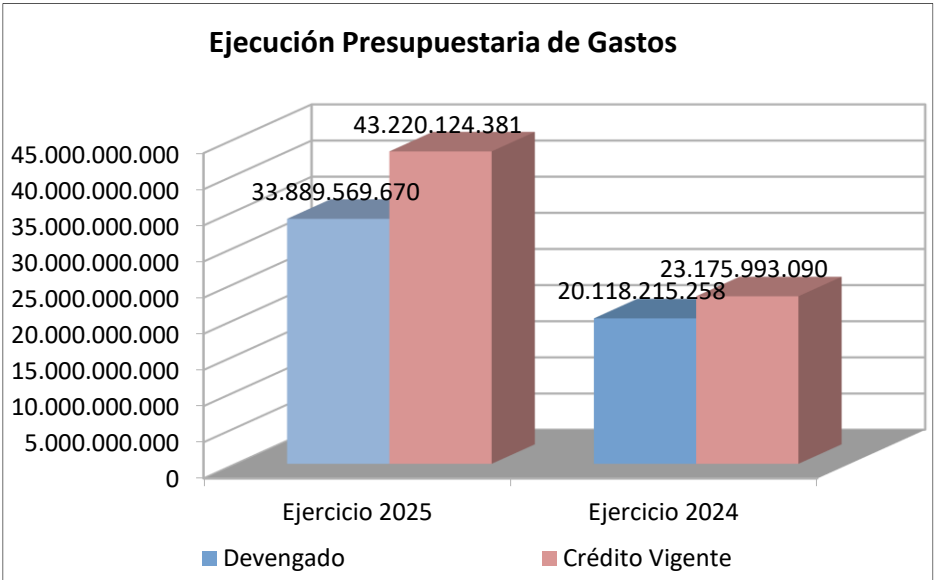
“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”



Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo con el ejercicio inmediato anterior, de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario.

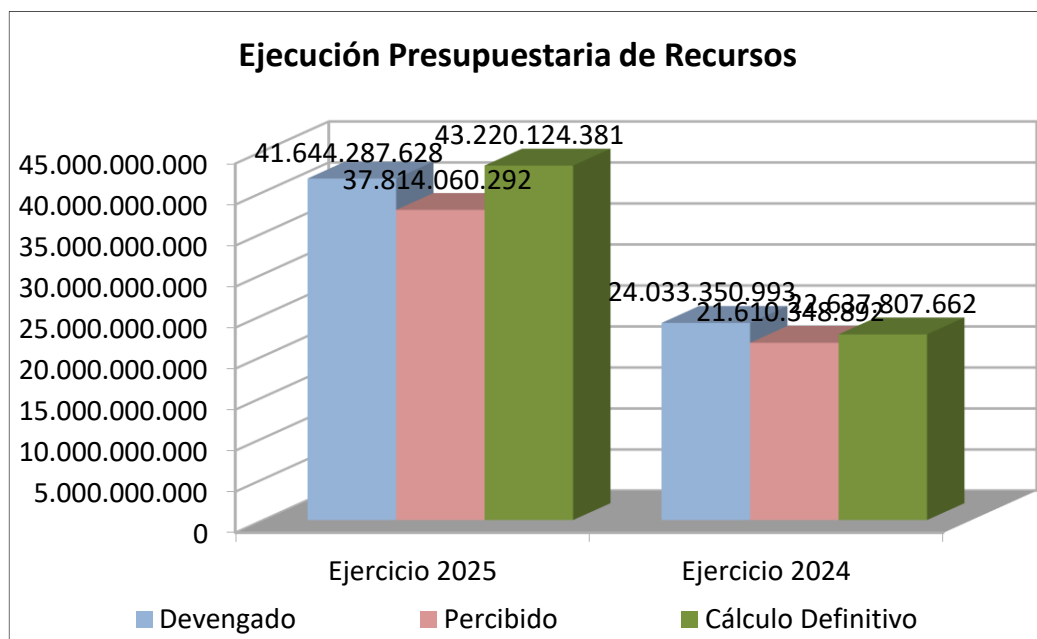
GASTOS		Ejercicio 2025			Ejercicio 2024			2025-2024
		Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%	Variación Interanual Devengado
10000	Gastos En Personal	12.381.993.823,63	12.716.918.484,16	97 %	7.278.092.993,70	7.291.214.312,00	100 %	70%
20000	Bienes De Consumo	3.502.871.966,38	6.803.198.942,39	51 %	1.855.531.369,69	2.876.414.976,85	65 %	89%
30000	Servicios No Personales	13.071.579.181,70	14.481.573.175,78	90 %	8.126.009.848,59	8.850.567.034,91	92 %	61%
40000	Bienes De Uso	735.927.626,46	2.587.770.003,52	28 %	649.518.299,51	821.203.250,70	79 %	13%
50000	Transferencias	23.008.010,00	34.000.000,00	68 %	28.832.589,60	66.987.379,60	43 %	-20%
60000	Activos Financieros	284.239.835,80	1.081.937.628,26	26 %	0,00	0,00	0 %	0%
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	33.397.992,29	35.000.000,00	95 %	277.405.998,68	277.405.998,68	100 %	-88%
80000	Otros Gastos	192.072.182,09	319.301.201,68	60 %	14.884.524,15	15.460.000,00	96 %	1190%
90000	Gastos Figurativos	3.664.479.051,46	5.013.046.491,10	73 %	1.885.000.000,00	2.172.802.159,92	87 %	94%
40200	Construcciones	0,00	147.378.454,30	0 %	2.939.634,17	803.937.977,70	0 %	-100%
Totales		33.889.569.669,81	43.220.124.381,19	78 %	20.118.215.258,09	23.175.993.090,36	87 %	





“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

RECURSOS	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024				Variación Interanual 2025-2024	
	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo	% (S/ Perc.)	% Perc.	% Dev
101000000 Ingresos Tributarios										
102000000 Ingresos No Tributarios	3.075.667.249,57	2.896.190.712,60	2.973.009.811,32	106 %	998.882.413,04	818.719.558,92	1.363.982.075,00	122 %	208%	254%
103000000 Aportes Y Contribuciones										
104000000 Venta Bs./Serv. Adm. Púb.										
105000000 Ingresos De Operación	38.406.687.993,22	34.771.085.864,24	36.057.239.212,01	110 %	22.544.022.550,50	20.301.183.304,24	19.319.442.770,00	111 %	70%	71%
106000000 Rentas De La Propiedad	113.367.715,03	113.367.715,03	118.449.206,07	100 %	71.303.490,42	71.303.490,42	6.635.791,78	100 %	59%	59%
107000000 Transferencias Corrientes										
201000000 Recursos Propios De Capital										
202000000 Transferencias De Capital										
301000000 Venta De Títulos Y Valores										
302000000 Vta. Acc./Particip. Capital										
303000000 Recup. Prestamos C. Plazo										
304000000 Recup. Préstamos L.Plazo										
305000000 Dism. Otros Activos Finan.	25.556.660,00	25.556.660,00	4.037.426.151,79	100 %	419.142.538,89	419.142.538,89	1.947.747.024,94	100 %	-94%	-94%
306000000 Endeudamiento Público										
307000000 Obtención De Préstamos										
308000000 Incremento Otros Pasivos										
309000000 Incremento Del Patrimonio										
401000000 Contribuciones Figurativas	23.008.010,00	7.859.340,00	34.000.000,00	293 %						
Totales	41.644.287.627,82	37.814.060.291,87	43.220.124.381,19		24.033.350.992,85	21.610.348.892,47	22.637.807.661,72			



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I. Ingresos Corrientes	41.595.722.957,82	23.614.208.453,96
II. Gastos Corrientes	29.204.923.156,09	17.393.956.566,56
III. Ahorro/Desahorro	12.390.799.801,73	6.220.251.887,40
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	735.927.626,46	652.457.933,68
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	11.654.872.175,27	5.567.793.953,72
VII. Recursos Figurativos	23.008.010,00	22.043.880,00
VIII. Gastos Figurativos	3.664.479.051,46	1.885.000.000,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	8.013.401.133,81	3.704.837.833,72
X. Fuentes de Financiamiento	2.935.050.467,26	3.466.102.928,89
XI. Aplicaciones Financieras	10.948.451.601,07	7.170.940.762,61
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-8.013.401.133,81	-3.704.837.833,72
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	0,00

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

7.1.1. Análisis de las disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

DPE	1580	Art. 15 – Planta de Personal (155)	✓	Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	-	El organismo no aporta información
	1422	Art. 7º - Sustituye Art. 6º LP 1062 - Vacantes personal	-	El organismo no aporta información
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	x	AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	-	El organismo no aporta información

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

En el marco de la planificación anual se han efectuado los siguientes análisis, los que se han plasmado en sus respectivos informes contables:

Temas	Informe Contable	Auditor Fiscal Suscribiente
Control de Bienes del Estado	IC N.º 605/2024 – Letra: TCP-DPE - Seguimiento	C.P. Jose Luis Castellucci
Evaluación Sist. de Control Interno	Se analiza en el presente informe	C.P. Jose Luis Castellucci
Análisis Leyes de Creación	Se analiza en el presente informe	C.P. Jose Luis Castellucci



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Evaluación del Sistema de Control Interno

Respecto del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, esta Delegación de Control emitió la **NOTA-EXT-DPE-7-2026**, de fecha **11/02/2026**, mediante la cual se solicitó información complementaria indispensable, a los fines de contar con un diagnóstico completo que permitiera concluir adecuadamente la evaluación del Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía (DPE), en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2025.

Ante la falta de respuesta en tiempo oportuno, el requerimiento fue reiterado mediante la **NOTA-EXT-DPE-15-2026**, sin que se haya recibido la información solicitada dentro de los plazos compatibles con el cronograma de control establecido para el examen de la Cuenta del Ejercicio.

Con fecha **28/04/2026**, esta Delegación recibió la **Nota N.º 1345/26 – Letra: DPE**, suscripta por el Vicepresidente de la DPE, Sr. Vicente Manuel Álvarez. No obstante ello, la respuesta fue remitida en una instancia temporal que no permitió su adecuado análisis e incorporación en la presente evaluación, considerando los principios de oportunidad, razonabilidad y cierre del proceso de fiscalización.

En consecuencia, y por razones estrictamente vinculadas a los plazos del control externo, el análisis de la información remitida será efectuado con posterioridad, quedando diferido para una instancia posterior a la conclusión del examen de la Cuenta del Ejercicio correspondiente.

La situación descripta **configura una limitación relevante al alcance de la fiscalización**, en tanto impidió a este Tribunal contar, en tiempo oportuno, con la totalidad de los elementos necesarios para emitir una evaluación integral y fundada del Sistema de Control Interno del ente.

Asimismo, la demora en la remisión de la información solicitada afecta el ejercicio regular de las funciones de control, debilita la transparencia del proceso y compromete la posibilidad de verificar el grado de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por este Tribunal.

Análisis de la Ley de Creación

En el marco del análisis de la ley específica de creación del organismo, esta Delegación de Control emitió con fecha 02/02/2026 la Nota N.º NOTA-EXT-DPE-3-2026, mediante la cual se solicitó a las autoridades de la Dirección Provincial de Energía (DPE) informar respecto de las medidas implementadas durante el ejercicio 2025 en materia de registración de recursos. Ello, a fin de evaluar las acciones adoptadas para mitigar las consecuencias derivadas del cambio en el sistema de registración, así como cualquier otra situación vinculada a aspectos económicos y/o financieros.

Posteriormente, mediante Nota N.º 470/2026 Letra: DPE de fecha 04/02/2026, suscripta por el Sr. Presidente Pedro VILLARREAL, el organismo solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento, fundamentando dicho pedido en la falta de recursos humanos derivada del usufructo de licencias anuales del personal y en el cúmulo de tareas existentes en los Departamentos Contable y Administrativo.

No obstante lo expuesto, con fecha 31/03/2026 esta Delegación reiteró el requerimiento mediante Nota N.º NOTA-EXT-DPE-16-2026, solicitando nuevamente la remisión de la información requerida, junto con la documentación de respaldo correspondiente.

A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte del organismo auditado.

La falta de remisión de la información solicitada impide evaluar las medidas adoptadas por la DPE en relación con la registración de recursos durante el



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

ejercicio 2025, limitando el alcance del análisis y la posibilidad de emitir conclusiones fundadas sobre los aspectos económicos y financieros involucrados.

En virtud de lo expuesto, el presente análisis queda sujeto a la recepción de la información pendiente por parte del organismo, así como a la finalización de la Cuenta del Ejercicio 2025.

En el siguiente cuadro, se informan las auditorías externas desarrolladas en el ámbito de la entidad o jurisdicción.

Auditorías Externas	
En curso	
Expediente	Carátula
264-2017-TCP-SC	S/Auditoria Integral DPE Art. 9º Resolución Plenaria Nº 158/2017
243-2017-TCP-SP	S/Auditorias de Evaluación del Sistema de Control Interno - D.P.E.
Finalizadas, en seguimiento	
Expediente	Carátula
161-2024 TCP-SP	S/DPE-Requerimiento de Información Parque Generador de Ushuaia - Art. 17º Resolución Plenaria Nº 109/2024.
180-2020-TCP-SC	S/Seg. R.P. Nº 127/20 S/Excepción Control Preventivo Expte. Nº 213/2019 E
129/2020-TCP-VA	S/Horas Extras DPE Expte.E-90-2022

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

7.2.1. Análisis de la presentación de los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables que integran la Cuenta de Inversión, de conformidad con las resoluciones de Contaduría General vigentes

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

La Cuenta de Inversión fue aprobada por acto administrativo 0182/2026 suscripto por el Sr. Vicente Manuel ALVAREZ, en carácter de Vicepresidente de la DPE, obrante en el expediente letra E Nº 060/2026. Los Estados Contables

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que la integran fueron presentados de acuerdo a lo establecido en la Resolución CGP N.º 163/2021.

A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.2 Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión” del presente Informe Analítico

8. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de registro único	Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Inciso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
	SI	NO	SI	NO	100%	NO	0%	NO	SI

(A) La Cuenta de Inversión fue presentada el 30/03/2026.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b de la Ley provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “8.1 Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2” del Informe Analítico.

(C) Se ha dado cumplimiento al régimen de responsabilidad fiscal.

(D) El organismo no posee un sistema de contabilidad gubernamental integral, que respete el criterio de transacción única, de acuerdo lo establece el Título V Del Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Ley Provincial N.º 495, y lo reglamentado en los artículos 83 y 84 del Decreto Provincial N.º 1.122/2002 que permita contar con información confiable y oportuna sobre la gestión económica, patrimonial y financiera.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto “8.2 – Sistema de Contabilidad Gubernamental” del Informe Analítico.

(E) Se incorpora Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026 Letra: DPE suscripto por la C.P. Brenda TRACHCEL sobre la cuenta de inversión. A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto “8.3. Resoluciones de



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna”
del Informe Analítico.

Cumplimiento Res. CGP N.º 288/22 (Auditoría Interna)		
SI	NO	% Cumplimiento
SI		Mayor al 60%
Mayor al 60% de cumplimiento		% Obtenido
Menos al 60% de cumplimiento		% Obtenido
No se ha presentado el Informe de Auditoría Interna		NO
No corresponde presentar Informe de Auditoría Interna		NA

(F) El organismo no cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto “7.1.2 *Evaluación del sistema de control interno*” del Informe Analítico.

(G) La auditoría de la partida 4.2 – Construcciones fue realizada por el Grupo Especial de Obras Públicas, se emitió Nota Interna NOTA-INT-AOP-19-2026 Letra: DPE DELEG Cuenta de Inversión 2025 suscripto por el C.P. Lucas MACHADO y la C.P. Micaela BARRIONUEVO, mediante la cual se expuso: “...este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 *Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales* y 4.2 *Construcciones*, puesto que”:

1. respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$21.613.906,08) representa el 0,063% del total devengado para dicho Organismo, y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Credito Original en cero (0), no existiendo modificaciones, ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2025.

Partida 4.2 – Construcciones		
Crédito vigente	Devengado	% Ejecución
147.378.454,30	0,00	0,00%
No se ha proyectado Obra		NA
Mayor al 70% de Ejecución Presupuestaria		% Obtenido
Entre el 40% y el 70% de Ejecución Presupuestaria		% Obtenido
Menor al 40% de Ejecución Presupuestaria		% Obtenido

(H) El organismo no incrementó la deuda pública en el ejercicio.

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quien suscribe el presente informe.

9. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre la información contenida en los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la Cuenta de Inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

Estados	2025
Estado de Situación Patrimonial	FSS
Estado de Recursos y Gastos	FSS
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	FSS
Ejecución Presupuestaria de Gastos	FSS
Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FCS
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FCS
Estado de la Deuda Pública	FSS
Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
Estado de Situación del Tesoro	FCS
Estado de Movimientos del Tesoro	FCS

Se ampliará la información en el apartado 9. Opinión del Auditor del Informe Analítico.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda a la Dirección Provincial de Energía:

- Implementar un proceso integral y sistemático de revisión, análisis y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, orientado a mejorar su diseño, funcionamiento y efectividad.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones oportunamente formuladas por el Tribunal de Cuentas, en particular a las emanadas mediante la Resolución Plenaria N.º 44/2018, adoptando las acciones correctivas necesarias dentro de plazos razonables.
- Establecer, formalizar y documentar mecanismos de control interno adecuados, que permitan asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, financiera y de gestión generada por el ente.
- Instituir instancias periódicas de seguimiento, supervisión y evaluación del sistema de control interno, promoviendo la participación activa del área de Auditoría Interna, a fin de garantizar la mejora continua del sistema y la detección oportuna de desvíos.
- Evaluar la **implementación de mecanismos de integración** entre los sistemas Tango y Gen Financiero, o bien el desarrollo de interfaces automáticas que reduzcan la necesidad de registros intermedios.
- Formalizar y documentar los **controles compensatorios**, incluyendo conciliaciones periódicas, responsables designados y evidencia verificable.

- Fortalecer los esquemas de **seguridad lógica y gestión de accesos**, especialmente en archivos compartidos utilizados como soporte de procesos críticos.
- Avanzar en la **estandarización y documentación de los procesos**, a fin de reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad de las tareas ante eventuales cambios de personal.
- Incorporación de **documentación técnica que permita evaluar los resultados y la eficacia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia eléctrica**, aun habiendo transcurrido un período prolongado de vigencia y prórroga de dicho régimen excepcional.
- Fortalecer las **debilidades en la planificación estratégica y tarifaria**, evidenciadas por la inexistencia de audiencias públicas durante el ejercicio 2025 y la consecuente dependencia de esquemas de subsidios sin financiamiento garantizado.
- Fortalecer las **deficiencias en la gestión presupuestaria y financiera**, reflejadas en déficits operativos significativos, fondos compensatorios pendientes de reintegro, transferencias interjurisdiccionales sin rendición acreditada y la inexistencia de mecanismos formales de seguimiento y conciliación.
- Priorizar la **formalización y regularización de relaciones contractuales**, así como el incumplimiento de requerimientos formulados por esta delegación de control DPE del Tribunal de Cuentas Provincial, lo que expone al ente a riesgos legales y patrimoniales.
- Dar respuestas formales por parte de las autoridades competentes ante requerimientos reiterados de información por parte de esta delegación de control, lo cual limita el alcance de las tareas de fiscalización.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

11. Observaciones

Observación N° 1 – Sistema Informático: falta de integralidad e integración

Se constata que el sistema informático utilizado por la Dirección Provincial de Energía (DPE) no reúne las condiciones de unicidad, integralidad ni integración, dado que conviven en forma aislada el Sistema Gen Financiero, el Sistema Tango y aplicaciones propias del organismo. La ausencia de integración obliga a realizar registraciones intermedias y posteriores incorporaciones manuales, incrementando los riesgos de errores, inconsistencias y omisiones, afectando la confiabilidad de la información contable y financiera.

Dicha situación incumple lo dispuesto por el artículo 4º, incisos b) y e), de la Ley Provincial N° 495.

Observación N° 2 – Sistema de Control Interno: ausencia de confiabilidad

El Sistema de Control Interno de la DPE no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos ni la confiabilidad de la información generada. No se ha implementado un sistema formal, integral ni sistematizado, persistiendo observaciones ya efectuadas por este Tribunal mediante Resolución Plenaria N° 44/2018, sin acreditarse acciones correctivas suficientes.

Observación N° 3 – Emergencia eléctrica: falta de evaluaciones y respaldo documental

No se cuenta con informes técnicos, evaluaciones de desempeño ni documentación suficiente que permita verificar la razonabilidad, eficacia y resultados de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia eléctrica declarada por el Decreto Provincial N° 996/24 y prorrogada por Decreto N° 3011/25.

Ello limita las tareas de control y la evaluación del cumplimiento de los objetivos que motivaron la adopción del régimen excepcional.

Observación N° 4 – Transferencias de fondos y rendiciones pendientes

Se verifican transferencias efectuadas por la DPE al Ministerio de Energía por un total de \$ 4.635.466.378,71, sin que a la fecha se haya acreditado la rendición documentada e integral de los fondos transferidos. La falta de rendición limita el control del destino de recursos de afectación específica y podría configurar un uso indebido de fondos públicos, en posible vulneración del artículo 6° de la Ley Provincial N° 117.

Observación N° 5 – Déficits operativos y falta de recupero

Se registra un déficit acumulado por la prestación del servicio eléctrico en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián por \$ 3.357.160.167,98, sin constancia suficiente sobre el recupero efectivo de dichos importes ante el Poder Ejecutivo Provincial. Asimismo, subsiste una deuda del Ministerio de Energía por \$ 15.148.670,00 correspondiente al Fondo Compensador Tarifario (FCTUF), sin acreditación de su regularización.

De lo expuesto surge que la Dirección Provincial de Energía presenta **debilidades estructurales y sistémicas** en materia de planificación, gestión financiera, sistemas informáticos y control interno, las cuales se mantienen a lo largo de los ejercicios auditados y se agravan en el contexto de la emergencia eléctrica declarada y prorrogada.

El sistema informático y el Sistema de Control Interno **no resultan confiables**, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Provincial N.º 495 ni con las recomendaciones emanadas de este Tribunal de Cuentas, lo que incrementa los riesgos operativos, administrativos, financieros y patrimoniales.

Resulta imprescindible que el ente adopte medidas correctivas urgentes, orientadas a:



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

- Fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Integrar y racionalizar los sistemas informáticos.
- Regularizar la rendición y el recupero de fondos.
- Mejorar la planificación y evaluación de las acciones vinculadas a la emergencia eléctrica.

La persistencia de las deficiencias señaladas compromete la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico.

1. Hechos significativos

1.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Créditos:

En la Nota 2 a los estados contables se informa la existencia de un crédito a favor de la DPE frente al Ministerio de Energía, originado por el déficit generado en la prestación del servicio eléctrico en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián. Sin embargo, conforme a lo establecido por la Resolución del Ministerio de Energía N° 35/25 y de acuerdo con los criterios de reconocimiento contable previstos en la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, particularmente en lo referido al principio de devengamiento y al reconocimiento de créditos cuando existe un derecho cierto y cuantificable, a criterio de esta Delegación de Control, dicho crédito debería encontrarse debidamente registrado en los estados contables.

La falta de reconocimiento contable del mencionado crédito provoca una subvaluación del activo y afecta la razonabilidad de la exposición del Estado de Situación Patrimonial al cierre del ejercicio.

Previsiones y Reservas Técnicas:

En la Nota 7 a los estados contables se informa la existencia de una sentencia desfavorable correspondiente a la causa *Roch S.A. y Otro c/DPE y Otros/Contencioso Administrativo* por un monto de U\$S 795.839,28, la cual se encuentra actualmente en etapa de apelación según lo manifestado por la entidad. No obstante ello, se considera que la previsión constituida resulta insuficiente, en tanto no contempla al menos el importe correspondiente a las costas de la instancia apelada, lo que permitiría reflejar con mayor grado de razonabilidad y prudencia la exposición patrimonial derivada de dicho litigio.

1.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

El organismo no presentó información respecto de algún hecho posterior al cierre del ejercicio que pudiera afectar su patrimonio.

1.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

Mediante emisión de la Nota N° 4274/2025 Letra: DPE de fecha 06/12/2025 adjunta a fs. 278, suscripta por la CP Alba CAICHEO, solicitó al Dpto. Legal y Técnico de la DPE, se remita información respecto a:

- Listado de Juicios pendientes y finalizados al 31/12/2025, indicando en cada uno, el monto involucrado y carátula de la causa, y en los finalizados su resultado económico, además un informe que incluya una estimación fundada del resultado probable de los juicios pendientes a esa fecha.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

- Listado de los sumarios administrativos iniciados, indicando número de expediente por el cual se han tramitado, área que lo tramita y el estado de cada uno de ellos.

Posteriormente, con fecha 11/12/2025, mediante Informe Legal Nº 387/2025, suscripto por la Dra. Fernanda Suarez Grandi, se envió al Dpto. Contable de la DPE, la información solicitada, indicando el listado de juicios y sumarios pendientes al 31/12/2025, dicha información corre agregada a fs. 278/286 del Expte. E/060/2026.

Se deja expresa constancia que esta Delegación TCP/DPE, no relevó información sobre las cuestiones judiciales y su probabilidad de ocurrencia, por estar fuera de su incumbencia profesional.

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE AÑO 2026, LETRA: TCP-DPE

CUENTA DE INVERSIÓN 2025

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C CP David Ricardo BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego Ae IAS.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio económico 2025 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía (DPE), en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso d) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que conforman la Cuenta de Inversión 2025 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Dirección Provincial de Energía (DPE) en el expediente Letra: E N.º 060/2026, aprobados por Resolución DPE N° 0182/26, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado para el Ejercicio Económico y Financiero 2025 por Ley Provincial N° 1580.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

5. Alcance del trabajo de auditoría

A lo largo del ejercicio, se han efectuado diversas tareas de control que contribuyen a tener un mayor conocimiento del Ente y facilitan las tareas específicas relacionadas al control de la Cuenta de Inversión presentada.

Durante el transcurso del ejercicio, las tareas mencionadas fueron efectuadas por el auditor fiscal suscribiente CP Jose Luis CASTELLUCCI.

La labor propia de la Cuenta de Inversión fue realizada por quien suscribe, desde el 10/04/2026 hasta el 15/05/2026 fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría detallados en el apartado 7 “*Tarea realizada*” de informe analítico, de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37 emitida por la FACPCE en lo que fuera de aplicación, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.
- Constitución Provincial - Artículo 166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 117 Creación de la Dirección Provincial de Energía.
- Resolución Contaduría General N° 288/2022, que regulan la intervención de auditoría interna en la Cuenta General del Ejercicio.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

- Resolución Contaduría General N° 163/2021, que regulan la forma de exposición de los estados o cuadros que forman parte de la Cuenta General del Ejercicio.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

No obstante, lo expresado, se exponen en este apartado aquellas circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría y en consecuencia, implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión:

Por un lado, una gran limitación que se presenta es la falta de un sistema informático integral e integrado.

Según lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026, Letra: DPE, obrante a fojas 687/708, del Expediente Letra E N.º 060/2026, “S/CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025”, la Auditora Interna C.P. Brenda TRACHCEL, expuso: **apartado 4.2.2.:** Se procedió a solicitar información al Dpto Sistemas y Comunicaciones mediante el Informe IAU 15/26, el cual ha informado que la situación no ha variado con respecto a la informada para la cuenta general del ejercicio 2024, por tal motivo se transcribe lo informado en el ejercicio anterior y resalta lo informado en el Informe Técnico N° 263/24 del cual se transcriben las partes pertinentes:



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Integración de Sistemas: “La posibilidad de obtener un sistema integral e integrado es abstracta desde la implementación del Sistema Gen Financiero. El mismo no provee de mecanismos de integración modernos al alcance de los usuarios de la instancia central del Gobierno de la Provincia. Y está diseñado para tener que obtener otros módulos de la única empresa proveedora del servicio para llegar a una promesa de integración...”. “...En la actualidad los sistemas integrados de la DPE se comunican con los sistemas externos mediante API REST con la salvedad de lo siguiente:

- *Facturación NO Energía, mediante el servicio web de la Afip y un programa tercero (integrado a las aplicaciones propias).*
- *Falta relevar las capacidades de integración del sistema Tango Delta.*
- *Antes de iniciar la implantación del Sistema Gen Financiero, se ha solicitado las capacidades de integración del mismo, nunca se tuvo respuesta en ese sentido.*

Gestión de Expedientes: En cuanto a la gestión de expedientes digitales, el sistema de Gestión de Mesa de Entradas de la DPE, necesita de la implementación de los siguientes mecanismos para poder ser una solución:

- *Permitir adjuntar archivos PDF*
- *Poder corroborar las firmas digitales*
- *El sistema tiene la capacidad de generar una firma electrónica del documento adjunto.*
- *Se debe enriquecer la auditoria del sistema.*
- *Robustecer las trabas del sistema para y capacitar nuevamente al personal para una carga de datos mas elegante.*

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Gestión Contable y operaciones afines: Sin la definición de negocios, o al menos una enumeración de las operaciones realizadas entre los sistemas Gen Financiero, Tango y Aplicaciones propias no es posible dar un marco a la integración del sistema.

apartado 6.4.1. “Falta de acceso a sistema Gen Financiero – Presupuesto – Consulta”, **apartado 6.4.2.** respecto a los Bienes de Uso “... se está trabajando en la migración de los datos para el Sistema Gen Financiero, se ha solicitado información sobre el avance del mismo...”, **apartado 6.4.3.** Sistemas Informáticos “...la DPE cuenta con varios sistemas de procesamiento de la información, por un lado el sistema de propiedad de la DPE, por otro el Sistema Tango y Gen Financiero utilizado por la Administración Central, no existiendo comunicación en algunas áreas entre los sistemas”, “... con la implantación del Gen Financiero, ha venido a aumentar aún más dispersión de los datos al incorporar un sistema más que no se encuentra relacionado al sistema DPE que debe seguir en uso si o si en alguno de sus módulos”.

Asimismo, manifiesta que se está trabajando en lograr una integración entre los sistemas, pero el proceso requiere tiempo y estudio del nuevo sistema informático tratando de subsanar la dificultad de comunicación entre dicho sistema y los otros sistemas existentes en la DPE.

apartado 6.4.4. “...no se cuenta con un sistema de control interno confiable, situación que ha sido plasmada por la Resolución Plenaria TCP N° 44/2018, si bien se han empezado normalizar y formalizar misiones y funciones de algunas áreas, o estandarizar procedimientos es un proceso largo que a la fecha no permite darle una confianza significativa...” y **apartado 6.4.5.** “ausencia de la información requerida por Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuesta-



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

dos para el ejercicio bajo análisis, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la DPE para su análisis y seguimiento de su cumplimiento”.

En esta limitación, cabe resaltar que el **Sistema Gen Financiero** no cuenta con un módulo desarrollado para la **facturación de la Dirección Provincial de Energía (DPE)**. En consecuencia, la División Comercial continúa operando con los aplicativos utilizados en ejercicios anteriores para los procesos vinculados a la **facturación y las cobranzas**, cuya información debe ser posteriormente incorporada al sistema contable.

De manera similar, el **módulo de liquidación de haberes** no se encuentra integrado en el sistema Gen Financiero, razón por la cual la DPE continúa realizando la liquidación de sueldos mediante el **Sistema Tango**.

Si bien los sistemas de registración utilizados por la Dirección Provincial de Energía permiten que las operaciones sean registradas en forma automática, **se observa que los mismos no resultan integrales ni plenamente integrados**. La falta de integración entre los sistemas **Tango** y **Gen Financiero** ha generado la necesidad de efectuar **registros intermedios a través de archivos compartidos**, lo cual incrementa los riesgos de errores, inconsistencias y omisiones en la información procesada, afectando la integridad y confiabilidad de los registros contables y financieros.

Como resultado del análisis efectuado, se constató que el sistema informático actualmente utilizado no reúne las características de un sistema único, integral e integrado que centralice la totalidad de las funciones en una plataforma interrelacionada, con adecuada transferencia y retroalimentación de datos entre sus distintos módulos.

En particular, se observa que el esquema vigente se compone de diversos subsistemas independientes, entre los que se incluyen la implementación del

Gen Financiero, el Sistema Tango y otros desarrollos propios, los cuales son utilizados en forma aislada por las distintas áreas administrativas de acuerdo con sus funciones específicas.

Esta situación genera debilidades en la integración de la información, limita la trazabilidad de los procesos y no permite alcanzar un grado razonable de seguridad respecto del cumplimiento de los objetivos del sistema. En consecuencia, se concluye que el mismo no cumple con lo dispuesto en los incisos b) y e) del artículo 4° de la Ley Provincial N° 495.

Otra limitación significativa identificada se vincula con la ausencia de un Sistema de Control Interno formal, integral y adecuadamente implementado en el ámbito del ente.

Al respecto, el **Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026 – Letra: DPE** expone la situación actual del sistema de control interno de la Dirección Provincial de Energía, señalando que, *“si bien se ha avanzado de manera incipiente en la normalización y formalización de las misiones y funciones de algunas áreas, así como en la estandarización de ciertos procedimientos, dicho proceso resulta aún incipiente y de largo plazo”*.

En tal sentido, el informe concluye que, a la fecha, *“no es posible otorgar un grado significativo de confianza al sistema de control interno, en tanto el mismo se sustenta principalmente en la buena predisposición de los agentes que ocupan los cargos, más que en procedimientos formalizados, controles sistematizados y mecanismos institucionales permanentes”*.

Esta situación incrementa los riesgos operativos y de control, y limita la capacidad del ente para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, la confiabilidad de la información generada y la adecuada salvaguarda de los recursos.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Tal como se ha consignado en el análisis de las Cuentas correspondientes a ejercicios anteriores, la evaluación del Sistema de Control Interno de un ente tiene como objetivos principales examinar y valorar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del organismo y determinar el grado de eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables.

En este marco, las actividades desarrolladas tienen por finalidad identificar y mitigar riesgos significativos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol asignado por la Ley Provincial N° 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

Del análisis efectuado y de la información suministrada por el área de Auditoría Interna del Ente, surge que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos mencionados.

El Sistema de Control Interno implementado no resulta confiable, en tanto no se han efectuado los procesos de mejora, análisis y evaluación recomendados por el Tribunal de Cuentas, ni se han implementado mecanismos de control suficientes que garanticen la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información generada.

No se ha instrumentado un plan formal de revisión y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, falta de implementación de las recomendaciones formuladas por el órgano de control externo y deficiencias en la supervisión y seguimiento de los controles existentes.

Por lo expuesto, existe un incremento del riesgo operativo, administrativo y financiero; debilidades en la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones; y falta de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y normativos.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Asimismo, se verifica que el sistema vigente **no cumple adecuadamente con los principios y requisitos establecidos en la normativa vigente**, en particular con lo dispuesto por la **Ley Provincial N.º 495**, ni con las **recomendaciones emanadas del Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N.º 44/2018**. La ausencia de procedimientos formalizados, controles sistematizados y mecanismos institucionales consolidados debilita la estructura de control interno y expone al ente a riesgos operativos, administrativos y de información.

En función de lo expuesto precedentemente, esta instancia de control concluye que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía no resulta confiable, en tanto no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos y la confiabilidad de la información generada.

Se identifica como una limitación relevante la falta de información disponible respecto de la existencia, alcance y grado de formalización de un plan integral de ampliación de la capacidad de prestación de los servicios eléctricos por parte de la Dirección Provincial de Energía (DPE), tanto en materia de generación como de distribución.

Al respecto, si bien se encuentra en trámite un proceso de seguimiento a través del Expediente TCP-SC N.º 161/2024, a la fecha de realización del presente informe no se ha recibido respuesta completa ni documentación suficiente que permita verificar las acciones efectivamente ejecutadas en el marco de la emergencia eléctrica declarada el 03/05/2024 mediante el Decreto Provincial N.º 996/24, que establece la “Emergencia en el Sistema Eléctrico” en el ámbito de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián.

Esta situación limita la posibilidad de evaluar la razonabilidad, eficacia y oportunidad de las medidas adoptadas, así como su contribución a la superación de las condiciones que motivaron la declaración de la emergencia.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Con posterioridad a la declaración de la emergencia eléctrica mediante el Decreto Provincial N.º 996/24, el Ministerio de Energía dictó la Resolución N.º 41/24, cuyo artículo 1.º dispuso que las contrataciones directas efectuadas por los Departamentos de Generación, Distribución y la Delegación Tolhuin de la DPE debían contar con autorización previa de dicho Ministerio.

Como consecuencia directa de esta medida, se verificó una ampliación de los plazos administrativos necesarios para concretar contrataciones, situación que impacta particularmente en la atención de reparaciones de carácter urgente y en aquellos casos en los que intervienen proveedores exclusivos, afectando potencialmente la oportunidad de las acciones destinadas a garantizar la continuidad del servicio.

Posteriormente, con fecha 30/12/2025, se dictó el Decreto Provincial N.º 3011/25, mediante el cual se prorrogó la emergencia eléctrica declarada hasta el 31/12/2027, manteniéndose vigentes las facultades, medidas y procedimientos establecidos en el marco del Decreto Provincial N.º 996/24.

No obstante haber transcurrido un ejercicio completo bajo el régimen de emergencia eléctrica, **esta Delegación no cuenta, a la fecha de cierre del presente informe, con informes técnicos, evaluaciones de desempeño ni documentación respaldatoria que permitan acreditar de manera fehaciente que las medidas adoptadas han producido resultados satisfactorios en la prestación del servicio eléctrico y/o una mejora sustancial en las condiciones en las que el mismo es brindado a los usuarios.**

Se identifica otra limitación vinculada con las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 535/24, caratulado: “*S/ Asistencia DPE – Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la Emergencia Eléctrica declarada según Decreto N.º 996/24*”. En dicho expediente se observan modificaciones sustanciales al presupuesto originalmente aprobado para la DPE, realizadas con el objeto de posibilitar la transferencia de recursos al Ministerio de Obras Públicas, a solicitud de este último.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

En este marco, la DPE efectuó transferencias presupuestarias a favor del mencionado Ministerio, las cuales fueron respaldadas por órdenes de compra informadas por el mismo. Dichas operaciones se detallan seguidamente, a efectos de su análisis en relación con la razonabilidad, necesidad y pertinencia de las erogaciones realizadas en el contexto de la emergencia declarada.

19/12/2024	\$1.885.000.000,00
09/06/2025	\$2.600.000.000,00
18/11/2025	<u>\$150.466.378,71</u>
TOTAL TRANSF.	\$4.635.466.378,71

Órdenes de Compra Informadas por el Ministerio de Energía:

Dto 3085/24 – Adjudicación Compra Directa 110/24 – RAF 103 Solar – Fdos del Tesoro de la Provincia.

Dto 517/25 – Adjudicación Compra Directa 06/25 – RAF 103 – SIEMENS – Fdos del Tesoro de la Provincia.

Dto 846/25 – Financiación FAMP. Ordenes de Compra 16/25 – SIEMENS ENERGY INC; 35/25 – SIEMENS ENERGY INC;

131/25 – SOLAR TURBINES INTERNATIONAL COMPANY. Propuesta para Asistencia Técnica AR25-00213 REV 3 SOLAR TURBINES.

Decreto Provincial 2709/25 – 14/11/25 – Aprobar procedimiento y adjudicar compra directa 02/25 – RAF 120 – U\$S 277400,00. Orden de Compra N.º 3/25 17/11/25 – Secretaría de Hidrocarburos a Terra Ignis SA \$377264000,00.

Atento a lo planteado, se recuerda lo analizado en la Resolución Plenaria TCP 74/25 y el Dictamen Legal TCP DICT – SL – AL - 10/25... “el hacerlo de la manera originaria – transferencia previo al procedimiento de contratación – trae consigo que la Dirección Provincial de Energía deba solicitar la rendición de las sumas abonadas y el consecuente reintegro en caso de haber



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

transferido un valor superior al que finalmente cueste la contratación” La misma también establece que: (...) En consecuencia, en el supuesto de que los fondos transferidos no cumpliesen el destino previsto, se estaría vulnerando el artículo 6º de la Ley mencionada, que reza: “El Patrimonio de la Dirección Territorial de Energía no podrá ser destinado a otros fines distintos a los señalados por la presente Ley”, dando lugar al ejercicio de las potestades atribuidas a este Tribunal de Cuentas en los Capítulos XII (artículos 43 y stes) y XHI (artículos 48 y stes) sobre Responsabilidad y Enjuiciamiento, de la Ley provincial N° 50. Ello, amén de la responsabilidad reglada en el artículo 11 de la Ley provincial N° 1015 que dice: “Los agentes de planta permanente y funcionarios que autoricen, aprueben o gestionen contrataciones, apartándose de lo indicado en la presente y sus normativas complementarias, serán pasibles de penalidades que la legislación nacional y local establezca, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda corresponderle”. En consecuencia, de realizarse la transferencia como es propuesta, serán responsables de la ejecución tanto el Presidente de la Dirección Provincial de Energía como las Autoridades del Ministerio de Energía.

Desde esta Delegación de Control de la Dirección Provincial de Energía (DPE) se desconoce si los fondos transferidos oportunamente por dicho organismo al Ministerio de Energía han sido debidamente rendidos. No obstante ello, de la información relevada surge que, conforme a lo manifestado por la Auditoría Interna de la DPE, las transferencias mencionadas precedentemente se encuentran pendientes de rendición.

Cabe señalar que esta situación ha sido objeto de requerimientos reiterados por parte de esta Delegación, con el objeto de acceder a la documentación respaldatoria que permita verificar el destino y la correcta aplicación de los fondos transferidos. Dicha verificación resulta necesaria en atención a que los recursos involucrados revisten carácter específico, estando

afectados exclusivamente a la prestación del servicio eléctrico, de conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N.º 117.

La falta de rendición oportuna y documentada limita las tareas de control y fiscalización, y dificulta la evaluación sobre el cumplimiento del destino legalmente previsto para los fondos transferidos en el marco de la emergencia eléctrica declarada.

Otra limitación importante, se encuentra relacionada con la “*Vinculación contractual entre Terra Ignis S.A. y la Dirección Provincial de Energía*”, a la fecha de cierre del presente informe, esta Delegación de Control no cuenta con información suficiente que permita determinar el estado de tramitación del Expediente N.º 458/24, ni verificar la existencia de facturas emitidas por la firma Terra Ignis S.A. a la Dirección Provincial de Energía (DPE), en concepto de la prestación del servicio de generación eléctrica de emergencia contratado por el Ministerio de Obras Públicas.

La ausencia de documentación respaldatoria y de información actualizada sobre las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación impide determinar el impacto presupuestario y financiero que la misma podría generar sobre el patrimonio de la DPE, así como evaluar su adecuada registración contable y su eventual imputación presupuestaria.

Esta situación constituye una limitación significativa para las tareas de control y fiscalización, en tanto no se dispone de elementos que permitan corroborar la razonabilidad de los compromisos asumidos, el cumplimiento de las responsabilidades financieras involucradas y la consistencia de la operatoria con el marco normativo vigente.

Otra limitación al alcance se configura por la administración de los recursos nacionales de afectación específica, corresponde recordar que mediante el Decreto Provincial N.º 3520/22 se creó la Secretaría de Planificación Energética, a la cual se le asignó la administración de los fondos nacionales FEDEI y FCT,



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

recursos que históricamente integraban el financiamiento de la Dirección Provincial de Energía. Dicha modificación institucional y administrativa resulta relevante a efectos de analizar la disponibilidad, asignación y uso de los recursos afectados a la prestación del servicio eléctrico y a las contrataciones vinculadas a situaciones de emergencia.

Sobre el punto precedente se transcribe parte del análisis realizado por el Dpto. Planificación y Costos en la Nota DPE 382/25 del 29/01/25 – Pto 2 REVOCACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN de Fondos Específicos – lo cual fuera advertido en la Cuenta General del Ejercicio 2024.

(...) “Una de las consecuencias de la Anidación de la DPE (persona jurídica pública estatal y creada como entidad autárquica) dentro de la autoridad centralizada Ministerio de Energía es el traspaso, a este último, de la facultad de administrar los FONDOS ESPECÍFICOS FEDEI y FCT, quedando la DPE desprovista de la percepción de los mismos y los cuales representan un porcentaje destacable de sus recursos TOTALES... a la fecha se desconoce si se hubo arribado a un acuerdo y/o convenio para su compensación, dado que esta situación obliga a la DPE a incurrir en los siguientes déficits:

FEDEI (Fondo específico de Desarrollo Eléctrico del Interior): sin este recurso se hace imposible realizar inversiones en materia de infraestructura eléctrica, ya sea de ampliación y/o mantenimiento de la existente tanto en la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza, San Sebastián y zonas dispersas

Tampoco es viable ni razonable la creación de un fondo para obras eléctricas a aportar por el usuario en reemplazo del mismo.

FCTUF (Fondo Compensador Tarifa Usuarios Finales): con este recurso, y debido a su especificidad, se debería cubrir la no percepción por parte de la DPE correspondiente al subsidio aplicado en la factura al usuario final.

En la misma línea y haciendo referencia al último aumento tarifario año 2024 de la componente VAD (que es el recurso que la DPE utiliza para afrontar sus gastos corrientes), la decisión política a pocas horas de la realización

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

de la audiencia pública fue reducir la tarifa previamente estudiada y fundamentada por éste Departamento a ciertos estratos de la categoría residencial (TR1N2 y TR1 N3) siendo que la política tarifaria puede y debe ser cubierta con este fondo FCT creado para ello y no restringiendo los recursos de la empresa distribuidora y por ende recortar y reestructurar sus gastos con el objeto de lograr equilibrio. Esta situación genera una pérdida en la recaudación.

Se debe contemplar además, el déficit que se produce en las zonas dispersas fundamentalmente en la ciudad de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián debido a la aplicación de una tarifa menor que la que correspondería según los costos de abastecimiento de estos lugares (mayores) y su correspondiente economía de escala.

Es válido destacar que estos importes ya han sido ejecutados obligando a la DPE a reorganizar sus gastos para no caer en desequilibrios. (...)

En este punto la Auditora Interna expuso, se debe informar que: “...desde esta Auditoría se remitió la Nota DPE 72/26 y 708/26 a Presidencia solicitando se informe las gestiones realizadas para proceder al recupero y los resultados obtenidos en las mismas correspondiente a”:

Déficit operativo – Tolhuin / Almanza / San Sebastián

Cabe recordar que mediante el Expediente DPE N.º 67/24, caratulado “Circular 3/24 – Déficit Tolhuin – Almanza – San Sebastián – Ejercicio 2024”, y su continuación mediante el Expediente N.º 122/25, se tramitan las actuaciones vinculadas al recupero de los gastos incurridos por la Dirección Provincial de Energía en la generación y el mantenimiento del servicio de energía eléctrica en las localidades de Puerto Almanza, Tolhuin y San Sebastián.

En dichas actuaciones se determina mensualmente la cuantía del déficit generado por la prestación del servicio en las localidades mencionadas, instruyéndose expresamente a la Presidencia de la DPE a realizar las gestiones



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial a fin de proceder al recupero de los importes correspondientes.

De acuerdo con la información obrante en los expedientes referenciados, los valores acumulados del déficit alcanzaron las siguientes magnitudes:

- **Ejercicio 2024:** \$ 1.188.099.458,27
- **Ejercicio 2025:** \$ 2.169.060.709,71

Total déficit acumulado: \$ 3.357.160.167,98

La magnitud del déficit expuesto reviste relevancia significativa en términos presupuestarios y financieros para la DPE, resultando necesario contar con información actualizada respecto del avance y efectividad de las gestiones de recupero instruidas, así como sobre su impacto en el equilibrio económico-financiero del ente y en la sostenibilidad de la prestación del servicio en las localidades alcanzadas.

Fondos FCTUF

De acuerdo con la operatoria informada, mensualmente se procede, mediante el dictado de actos administrativos, a la apropiación de los importes otorgados a los usuarios de la Dirección Provincial de Energía (DPE) en concepto de subsidio correspondiente al Fondo Compensador Tarifario (FCTUF). En dichos actos, la Presidencia de la DPE asume el compromiso de gestionar ante el Ministerio de Energía el reintegro de los montos aplicados, en atención a que los fondos de origen nacional han dejado de ingresar a las cuentas de la DPE como consecuencia del cambio en la administración de dichos recursos.

Según lo informado por el Departamento Contable mediante Nota DPE N.º 568/26, la deuda correspondiente al Fondo Compensador Tarifario facturado por la DPE y adeudado por el Ministerio de Energía asciende, al 31/12/2025, a la suma de **\$ 15.148.670,00**, correspondiente a los períodos de abril y mayo, y de julio a diciembre del ejercicio 2025.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Asimismo, conforme lo comunicado por el Departamento de Planificación y Costos, durante el ejercicio 2025 no se realizaron audiencias públicas para el tratamiento y eventual actualización de la tarifa eléctrica, situación que incide directamente en la estructura de ingresos del ente y en la necesidad de sostener esquemas de subsidios.

La falta de acreditación documentada sobre el recupero total o parcial de los importes determinados constituye una limitación para evaluar la razonabilidad de los mecanismos implementados y el grado de cumplimiento de las instrucciones emanadas en el marco de las actuaciones administrativas mencionadas.

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha de cierre del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Presidencia de la DPE respecto de las gestiones efectuadas para el recupero de los importes adeudados ni sobre el estado de la regularización de los fondos involucrados, lo cual constituye una limitación relevante para las tareas de control y evaluación de la sostenibilidad financiera del organismo.

Conclusiones Generales

Del análisis efectuado sobre las actuaciones, documentación obrante y la información suministrada por las distintas áreas de la Dirección Provincial de Energía (DPE), se concluye que durante los ejercicios auditados se evidencian **debilidades significativas en la planificación, gestión financiera, regularización administrativa y control interno**, particularmente en el contexto de la emergencia eléctrica declarada y sus sucesivas prórrogas.

En primer lugar, se advierte la **ausencia de un plan formal, integral y verificable de ampliación de la capacidad de generación y distribución del servicio eléctrico**, lo que limita la posibilidad de evaluar la razonabilidad, efectividad y resultados de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia dispuesta por el Decreto Provincial N.º 996/24 y prorrogada mediante el Decreto



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

N.º 3011/25. La falta de informes técnicos de evaluación de resultados, aun habiendo transcurrido un ejercicio completo bajo dicho régimen excepcional, constituye una restricción relevante para las tareas de control y para la toma de decisiones basada en evidencia.

Asimismo, se constataron **demoras administrativas y superposición de intervenciones** derivadas de la aplicación de la Resolución N.º 41/24 del Ministerio de Energía, que condiciona las contrataciones directas de la DPE a autorizaciones previas, lo cual resulta particularmente crítico en contextos de reparaciones urgentes y servicios provistos por oferentes exclusivos.

En materia presupuestaria y financiera, los déficits acumulados en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián, que ascienden a un total de \$ **3.357.160.167,98**, junto con la falta de acreditación del recupero efectivo de dichos montos ante el Poder Ejecutivo Provincial, evidencian **una presión estructural sobre el equilibrio económico del ente**. A ello se suma la persistencia de **transferencias interjurisdiccionales pendientes de rendición**, lo que debilita la transparencia, trazabilidad y control del uso de fondos públicos.

Particular gravedad reviste la situación vinculada a los **Fondos Compensadores Tarifarios (FCTUF)**, en la cual la DPE continúa sosteniendo esquemas de subsidios sin respaldo efectivo de recursos, acumulando al 31/12/2025 una deuda de \$ **15.148.670,00** por reintegros no percibidos del Ministerio de Energía. Esta situación se ve agravada por la **inexistencia de audiencias públicas para el tratamiento tarifario durante el ejercicio 2025**, lo cual restringe la adecuación de ingresos a la estructura real de costos del servicio.

En el ámbito contractual, se observaron **falencias en la formalización y seguimiento de relaciones contractuales**, particularmente en los expedientes vinculados a servicios de generación de emergencia y a la provisión de combustible, donde persisten observaciones de la Auditoría Interna y de esta Delegación de Control DPE del Tribunal de Cuentas Provincial, sin que se haya

acreditado su efectiva subsanación. Ello expone a la DPE a riesgos legales, financieros y patrimoniales.

En conclusión, los hallazgos expuestos reflejan **problemas de carácter sistémico** que exceden situaciones puntuales, vinculados a deficiencias en la planificación estratégica, coordinación interinstitucional, control del gasto, rendición de cuentas y gestión de recursos afectados. De no adoptarse medidas correctivas oportunas, dichas debilidades podrían profundizar el deterioro financiero del ente y comprometer la continuidad, calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico, especialmente en el contexto de una emergencia prorrogada.

En este sentido, resulta imprescindible fortalecer los mecanismos de control, regularizar las situaciones observadas, garantizar la rendición y recupero de fondos, y avanzar hacia una gestión más previsible, transparente y sustentable, alineada con los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En función de lo expuesto, se deja expresamente establecido que los sistemas de registración utilizados por la Dirección Provincial de Energía (DPE) permiten la automatización de determinadas registraciones contables y operativas; sin embargo, los mismos no constituyen una plataforma única, integral e integrada de gestión.

La falta de integración entre el Sistema Tango y el Sistema Gen Financiero ha generado la necesidad de efectuar registraciones intermedias mediante archivos almacenados en carpetas compartidas, con el objeto de asegurar la continuidad operativa y posibilitar la consolidación de la información.

Dicho esquema incrementa los riesgos de errores, inconsistencias y omisiones en los datos procesados, afectando la integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información contable y financiera generada por el ente.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

7. Tarea realizada

7.1. Tareas realizadas en el transcurso del ejercicio

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

7.1.1. Análisis disposiciones establecidas en la ley de presupuesto

DPE	1580	Art. 15 – Planta de Personal (155)	✓	Cumplimiento Normativo
	1465	Art. 38 - Información Trimestral a Legislatura	-	El organismo no aporta información
	1422	Art. 7º - Sustituye Art. 6º LP 1062 - Vacantes personal	-	El organismo no aporta información
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º LP 1062 - Modif. Presup.	x	AF se abstiene de opinar sobre su cumplimiento
	1062	Art. 4 - Compromisos en Moneda Extranjera	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 18 – Compensación de créditos y deudas	-	El organismo no aporta información

7.1.2. Informes complementarios al análisis de la Cuenta de Inversión

Control de Bienes del Estado

Se deja constancia que se continúa con el seguimiento de las conclusiones vertidas en el Informe Contable N° 101/2026 Letra: TCP-DPE S/Control de Bienes del Estado.

Evaluación del Sistema de Control Interno

Respecto del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, esta Delegación de Control emitió la **NOTA-EXT-DPE-7-2026**, de fecha **11/02/2026**, mediante la cual se solicitó información complementaria indispensable, a los fines de contar con un diagnóstico completo que permitiera concluir adecuadamente la evaluación del Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía (DPE), en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2025.

Ante la falta de respuesta en tiempo oportuno, el requerimiento fue reiterado mediante la **NOTA-EXT-DPE-15-2026**, sin que se haya recibido la información solicitada dentro de los plazos compatibles con el cronograma de control establecido para el examen de la Cuenta del Ejercicio.

Con fecha **28/04/2026**, esta Delegación recibió la **Nota N.º 1345/26 – Letra: DPE**, suscripta por el Vicepresidente de la DPE, Sr. Vicente Manuel Álvarez. No obstante ello, la respuesta fue remitida en una instancia temporal que no permitió su adecuado análisis e incorporación en la presente evaluación, considerando los principios de oportunidad, razonabilidad y cierre del proceso de fiscalización.

En consecuencia, y por razones estrictamente vinculadas a los plazos del control externo, el análisis de la información remitida será efectuado con posterioridad, quedando diferido para una instancia posterior a la conclusión del examen de la Cuenta del Ejercicio correspondiente.

La situación descripta **configura una limitación relevante al alcance de la fiscalización**, en tanto impidió a este Tribunal contar, en tiempo oportuno, con la totalidad de los elementos necesarios para emitir una evaluación integral y fundada del Sistema de Control Interno del ente.

Asimismo, la demora en la remisión de la información solicitada afecta el ejercicio regular de las funciones de control, debilita la transparencia del proceso y compromete la posibilidad de verificar el grado de cumplimiento de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por este Tribunal.

Análisis leyes específicas de creación del organismo

En el marco del análisis de la ley específica de creación del organismo, esta Delegación de Control emitió con fecha 02/02/2026 la Nota N.º NOTA-EXT-



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

DPE-3-2026, mediante la cual se solicitó a las autoridades de la Dirección Provincial de Energía (DPE) informar respecto de las medidas implementadas durante el ejercicio 2025 en materia de registración de recursos. Ello, a fin de evaluar las acciones adoptadas para mitigar las consecuencias derivadas del cambio en el sistema de registración, así como cualquier otra situación vinculada a aspectos económicos y/o financieros.

Posteriormente, mediante Nota N.º 470/2026 Letra: DPE de fecha 04/02/2026, suscripta por el Sr. Presidente Pedro VILLARREAL, el organismo solicitó una prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento, fundamentando dicho pedido en la falta de recursos humanos derivada del usufructo de licencias anuales del personal y en el cúmulo de tareas existentes en los Departamentos Contable y Administrativo.

No obstante lo expuesto, con fecha 31/03/2026 esta Delegación reiteró el requerimiento mediante Nota N.º NOTA-EXT-DPE-16-2026, solicitando nuevamente la remisión de la información requerida, junto con la documentación de respaldo correspondiente.

A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte del organismo auditado.

La falta de remisión de la información solicitada impide evaluar las medidas adoptadas por la DPE en relación con la registración de recursos durante el ejercicio 2025, limitando el alcance del análisis y la posibilidad de emitir conclusiones fundadas sobre los aspectos económicos y financieros involucrados.

En virtud de lo expuesto, el presente análisis queda sujeto a la recepción de la información pendiente por parte del organismo, así como a la finalización de la Cuenta del Ejercicio 2025.

7.2. Tareas realizadas sobre la Cuenta de Inversión

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Los Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables integrantes de la Cuenta de Inversión aprobados mediante Resolución DPE N° 0182/2026, se han incorporado en el expediente N.º 060 caratulado: “S/Cuenta Inversión DPE – Ejercicio 2025”, en las siguientes fojas:

Estados Contables Básicos Estados Presupuestarios Contables	Fojas	Responsabilidad Fiscal		Sistema Informático	
		Fojas	Cumplim.	Fojas	Cumplim.
Estado de situación patrimonial	655	S/D	N/A	S/D	N/A
Estado de recursos y gastos	656/658	S/D	N/A	S/D	N/A
Estado de evolución del patrimonio neto	659	S/D	N/A	S/D	N/A
Información Complementaria – Res. CGP N.º 332/23	686	S/D	N/A	S/D	N/A
Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadro N.º 1 y N.º 8)	660 670/675	609/619 625/626	✓	S/D	N/A
Ejecución presupuestaria de recursos (Cuadro N.º 2 y N.º 9)	661 676/677	605/608	✓	S/D	N/A
Esquema Ahorro–Inversión–Financiamiento Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)	662/663 664/665	595/601	✓	S/D	N/A
Estado de la Deuda Pública – Cuadro N.º 5.1	666	898/901	N/A	S/D	N/A
Estado Evolución de Deuda Pública – Cuadro N.º 5.2	667	620	X	S/D	N/A
Estado de Situación del Tesoro – Cuadro N.º 6	668	630	✓	S/D	N/A



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Estado de Movimientos del Tesoro – Cuadro N° 7	669	629	✓	S/D	N/A
--	-----	-----	---	-----	-----

7.2.1. Estados Contables Básicos

Estado de situación patrimonial

Análisis: El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 se incorpora a fs. 655 del Expediente E N.º 060/2025 caratulado: S/CUENTA INVERSION DPE - EJERCICIO 2025.

El Estado de Situación Patrimonial demuestra sintéticamente la composición de su patrimonio a un momento dado, en este caso al 31/12/2025, detallando su activo, su pasivo y el patrimonio neto del ente. En principio se realizó un control de consistencia de la información presentada de los Estados Contables Básicos que componen la cuenta de inversión aprobada por Resolución DPE N° 0182/2026, con los Estados Contables Presupuestarios y con los reportes de los sistemas informáticos. A los efectos de corroborar y validar los saldos en dicho estado, se procedió a verificar los libros bancos, extractos bancarios, conciliaciones bancarias, y los registros contables, aplicando los procedimientos que a continuación se detallan:

- Disponibilidades: Por el criterio profesional de oportunidad, mérito y conveniencia, no se efectuó el arqueo de caja al 31/12/2025.
- Análisis de los Libros Banco de cada una de las Cuentas Corrientes informadas, verificando con los reportes de los registros de las cuentas bajo análisis y del Balance general al cierre del ejercicio.
- Se verificó los saldos de caja y bancos publicada en la planilla de la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados satisfactorios.

- Se verificaron que los montos expuestos en los saldos finales al 31/12/2025 analizados en el Estado de Situación Patrimonial, sean coincidentes con los saldos expuestos en Valores del Activo del Estado de Situación del Tesoro y en los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro (incluyendo fondos de terceros), no arrojando diferencias entre sí.

- Conciliaciones bancarias: se verificó las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes informadas, las partidas pendientes de conciliaciones anteriores que fueran conciliadas, y control de las partidas pendientes de conciliación al cierre.

Conclusión: El saldo final de los Fondos Propios al 31/12/25 es el que resulta de las consultas realizadas a la página “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” y del total ejecutado según el Estado de Situación del Tesoro para el Ejercicio 2025 correspondiendo al saldo de Caja por \$0,00 y de Bancos por \$9.289.363.758,84, asumiendo un total de \$9.289.363.758,84 no arrojando diferencias con el saldo expuesto en Saldos Finales al 31/12/2025 del Estado de Movimientos del Tesoro por la suma de \$9.289.363.758,84. Por lo tanto, se concluye que los procedimientos aplicados arrojan resultados favorables.

Lo expresado en el párrafo anterior sin perjuicio de las pautas estructurales necesarias para su exposición atendiendo a una presentación diferenciada o discriminada de los saldos correspondientes a Bancos y Fondos de Terceros, consideración que también debe importar la inexistencia de duplicidades (Bancos incluye a Fondos de Terceros y estos últimos a su vez se exponen separadamente).

Estado de recursos y gastos

Análisis: El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025 se incorpora a fs. 656/658 en el Expediente E N.º 060/2026 caratulado: S/CUENTA INVERSION EJERCICIO 2025. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

El presente estado fue presentado y aprobado por la Resolución DPE N° 0182/2026, cumpliendo con lo establecido en la Resolución de Contaduría General N° 163/2021, en cuanto a los requisitos que debe reunir la información contable, respetando el principio de comparabilidad. Los Recursos representan todos los ingresos devengados de la Dirección Provincial de Energía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Provincial 495 y los Gastos aquellos que hayan sido reconocidos y devengados durante el ejercicio. Inicialmente, se realizó un control de consistencia de la información presentada en los Estados Contables Básicos que componen la Cuenta de Inversión aprobada por Resolución DPE N° 0182/25, con los Estados Contables Presupuestarios y con los reportes de los sistemas informáticos.

Se confrontaron los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadros N° 1 y 8) y Recursos (Cuadros 2 y 9) agregado a fs. 660, 670/675 y 661, 676/677, con los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos de los Estados Contables Básicos agregados a fs. 656/658, y a su vez con los datos registrados en los Estados publicados en la plantilla de la página de Responsabilidad Fiscal, con el fin de corroborar los incisos que impactan en el Estado de Recursos y Gastos y su exposición.

Conclusión: Se ha constatado que la información expuesta por el organismo en el Estado de Recursos y Gastos de los Estados Contables Básicos, como ingresos y gastos del Ejercicio al 31/12/2025, por la suma de \$41.618.730.967,82 y \$33.349.082.522,68, considerando los ingresos presupuestarios y no presupuestarios, y gastos, no resulta coincidente con los Recursos y Gastos informados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2025 por la suma de \$41.644.287.627,82 y

\$33.889.569.669,81 respectivamente, arrojando una diferencia en los Recursos de \$25.556.660 y en los Gastos de \$540.487.147,13.

Estado de evolución del patrimonio neto

Análisis: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025 fue incorporado a fs. 659 en el Expediente E N.º 060/2026 caratulado: S/CUENTA INVERSION DPE - EJERCICIO 2025, aprobado por Resolución DPE Nº 0182/26, adjunto a fs. 653/654, que aprobó la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2025.

Conclusión: Se confrontaron los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos de los Estados Contables Básicos adjunto a fs. 656/658 con los montos expuestos en el Estado de Situación Patrimonial de fs. 655 y a su vez con los datos registrados en los Estados publicados en la plantilla de la página de Responsabilidad Fiscal, con el fin de corroborar los incisos que impactan en el Estado de Recursos y Gastos y su exposición fue posible hacer un análisis del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, resultando coincidentes.

7.2.2. Estados Presupuestarios Contables

Ejecución presupuestaria de gastos (Cuadros N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución de Gastos (Cuadros N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2025 se incorpora a fs. 660 y fs. 670/675 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Entre las expresiones del análisis al que se pretende introducir adquiere relevancia el control de consistencia de la información correspondiente a los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión presentados y aprobados mediante la Resolución DPE N.º 182/2026, incorporada a fs. 653/683 del expediente Letra: “E” N.º 060/2026, los cuadros en estado definitivo



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ofrecidos en la página web del Gobierno de la Provincia en el marco del régimen de compromiso fiscal y transparencia de la gestión financiera cuyo cumplimiento prevé la Ley Provincial N.º 487, y los reportes del sistema informático del organismo.

Crédito original:

Análisis: Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el ente auditado conforme la Ley Provincial N.º 1.580 y el Decreto Provincial N.º 0010/2025 de distribución analítica, ley de presupuesto vigente y decreto de distribución del gasto respectivamente, verificación de la distribución interna, análisis de consistencia a su vez vinculado con la información que surge de los módulos aplicativos del sistema informático del organismo y con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2025.

Conclusión: Se ha concedido aprobación vinculada con la distribución interna del gasto o crédito original sin garantizar su observancia legal a nivel de Subpartidas. Considerando el procedimiento comparativo arriba descripto la ausencia de una definición presupuestaria institucional afecta a los saldos iniciales arrojando así diferencias considerables, Crédito original cuyo total asciende a \$26.325.643.841,50.

Modificaciones presupuestarias:

Análisis: Se validaron los incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, importes autorizados conforme surge de cada uno de los siguientes instrumentos administrativos: Resoluciones M.E. N.º 0140/2025, N.º 0205/2025, N.º 0249/2025, N.º 0284/2025, N.º 0355/2025, N.º 0402/2025, N.º 0513/2025, N.º 0519/2025, N.º 0572/2025, N.º 0649/2025, N.º 0738/2025, N.º 0810/2025, N.º 0830/2025, N.º 0996/2025, N.º 1013/2025 y N.º 1110/2025.

Por último, la organización y aplicación de controles inherentes al presente punto han llevado a esta instancia a efectuar una consulta mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. Atendidos los distintos aspectos que motivaron la opinión y pedido efectuados por parte de esta Auditoría, con fecha 04/05/2026 y mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. se ha dejado constancia de la corrección de las diferencias detectadas rectificando la información en las planillas impresas del sistema informático y Responsabilidad Fiscal.

Conclusión: Para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en las columnas “Aumentos” y “Disminuciones” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025 y los importes s/ actos administrativos aprobatorios de las modificaciones presupuestarias se exhibe a continuación su detalle:

a- Total Aumentos s/ Actos Administrativos y EEPG: \$19.010.468.446,96 / Total Aumentos s/ Responsabilidad Fiscal: \$19.010.468.446,96 / Diferencia: \$0,00.

b- Total Disminuciones s/ Actos Administrativos y EEPG: \$2.115.987.907,27 / Total Disminuciones s/ Responsabilidad Fiscal: \$2.115.987.907,27 / Diferencia: \$0,00.

Puede concluirse que su recopilación compromete la totalidad de las definiciones presupuestarias necesarias para expresar una opinión favorable.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL S/ ACTOS ADMINISTRATIVOS, EEPG y RESPONSABILIDAD FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ORIGINAL S/ L.P. N° 1580 y D.P. N° 0010/25	RESOLUCIONES M.E. N° 140/25, N° 205/25, N° 249/25, N° 284/25, N° 355/25, N° 402/25, N° 513/25, N° 519/25, N° 572/25, N° 649/25, N° 738/25, N° 810/25, N° 830/25, N° 996/25, N° 1013/25 y N° 1110/25	
			AUMENTOS	DISMINUCIONES
10000	GASTOS EN PERSONAL	10.695.021.299,00	2.021.897.185,16	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	3.802.929.597,50	3.277.296.829,70	277.027.484,81
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	9.211.160.476,00	5.377.884.537,54	107.471.837,76
40000	BIENES DE USO	2.418.532.469,00	1.869.104.573,52	1.552.488.584,70
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.081.937.628,26	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	180.000.000,00	0,00	145.000.000,00
80000	OTROS GASTOS	18.000.000,00	301.301.201,68	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	5.013.046.491,10	0,00
990000	TOTAL GASTOS	26.325.643.841,50	19.010.468.446,96	2.115.987.907,27

Crédito vigente:

Análisis: Se verificó que el crédito vigente por Partida Principal informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025 coincida con aquél que surge de las planillas impresas del sistema informático, y también con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión: Del procedimiento descripto anteriormente se concluye que el crédito vigente representa el crédito actualizado de los gastos, lo expresado teniendo en cuenta el estudio y así la decisión o calificación concerniente al conjunto de actos administrativos, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025 y la información obtenida de la página web del Gobierno de la Provincia en el marco del régimen de compromiso fiscal y transparencia de la gestión financiera según se detalla: Total Crédito Vigente (c/ Modificaciones) s/ Actos Administrativos y EEPG: \$43.220.124.381,19 / Total Crédito Vigente (c/ Modificaciones) s/ Responsabilidad Fiscal: \$43.220.124.381,19 / Diferencia: \$0,00.

CRÉDITO VIGENTE S/ ACTOS ADMINISTRATIVOS, EEPG y RESPONSABILIDAD FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ORIGINAL S/ L.P. N° 1580 y D.P. N° 0010/25	RESOLUCIONES M.E. N° 140/25, N° 205/25, N° 249/25, N° 284/25, N° 355/25, N° 402/25, N° 513/25, N° 519/25, N° 572/25, N° 649/25, N° 738/25, N° 810/25, N° 830/25, N° 996/25, N° 1013/25 y N° 1110/25		CRÉDITO VIGENTE (C/MODIFIC.)
			AUMENTOS	DISMINUCIONES	
10000	GASTOS EN PERSONAL	10.695.021.299,00	2.021.897.185,16	0,00	12.716.918.484,16
20000	BIENES DE CONSUMO	3.802.929.597,50	3.277.296.829,70	277.027.484,81	6.803.198.942,39
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	9.211.160.476,00	5.377.884.537,54	107.471.837,76	14.481.573.175,78
40000	BIENES DE USO	2.418.532.469,00	1.869.104.573,52	1.552.488.584,70	2.735.148.457,82
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.081.937.628,26	0,00	1.081.937.628,26
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	180.000.000,00	0,00	145.000.000,00	35.000.000,00
80000	OTROS GASTOS	18.000.000,00	301.301.201,68	0,00	319.301.201,68
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	5.013.046.491,10	0,00	5.013.046.491,10
990000	TOTAL GASTOS	26.325.643.841,50	19.010.468.446,96	2.115.987.907,27	43.220.124.381,19

Compromiso:**Inciso 1:**

Análisis: Verificación de documentación acreditada en expedientes solicitados y auditados por la Delegación del Tribunal de Cuentas, constancias formalizadas en actos administrativos cuyas aprobaciones comprometen gastos. Comparación de datos con los montos expuestos como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto para el inciso 1 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, procedimiento que incluye a las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”. Análisis del límite establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio bajo análisis.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

GASTOS EN PERSONAL		
CONCEPTO		COMPROMISO
1.1	Personal permanente	11.249.190.103,06
1.2	Personal temporario	330.821.642,54
1.3	Servicios extraordinarios	497.459.934,32
1.4	Asignaciones familiares	27.719.808,59
1.5	Asistencia social al personal	184.799.422,71
1.6	Beneficios y compensatorios	99.058.837,23
TOTAL INCISO 1		12.389.049.748,45

Conclusión: La revisión de documental y saldos vinculados con el inciso y etapa que nos convocan no arroja diferencias entre el EEPG y la documentación acompañada, Total: \$12.389.049.748,45.

Inciso 2

Análisis: Verificación de documentación acreditada en expedientes solicitados y auditados por la Delegación del Tribunal de Cuentas, constancias formalizadas en actos administrativos cuyas aprobaciones comprometen gastos. Comparación de datos con los saldos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2025, en las planillas impresas del sistema informático y Responsabilidad Fiscal.

BIENES DE CONSUMO		
CONCEPTO		COMPROMISO
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.271.727,11
2.2	Textiles y vestuario	273.248.623,28
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	3.808.518,59
2.4	Productos de cuero y caucho	27.979.316,45
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.117.758.572,10
2.6	Productos minerales no metálicos	257.319,74
2.7	Productos metálicos	183.687.210,22
2.8	Minerales	1.933.139.840,77
2.9	Otros bienes de consumo	1.436.585.385,43
TOTAL INCISO 2		4.982.736.513,69

Conclusión: Se constató que el monto expuesto en relación con el inciso y etapa detallados no arroja diferencias entre el EEPG y la información suministrada por el sistema informático y Responsabilidad Fiscal, Total: \$4.982.736.513,69.

Inciso 3

Análisis: Acciones que comprenden el cruce de información y ratificación de los saldos correspondientes al inciso 3. Verificación de gastos comprometidos no devengados.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

SERVICIOS NO PERSONALES		
CONCEPTO		COMPROMISO
3.1	Servicios básicos	11.823.204.479,21
3.2	Alquileres y derechos	109.924.728,21
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	651.203.203,26
3.4	Servicios técnicos y profesionales	323.749.451,00
3.5	Servicios comerciales y financieros	711.568.065,38
3.6	Publicidad y propaganda	10.740.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	7.863.552,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	267.131.575,42
3.9	Otros servicios	494.759.811,00
TOTAL INCISO 3		14.400.144.865,48

Conclusión: En materia de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondientes al Ejercicio 2025 para el concepto Servicios No Personales se ha constatado que la suma total comprometida coincide con los saldos obtenidos de las planillas impresas del sistema informático, con la información arrimada por el organismo como documentación respaldatoria y considera sin diferencias los datos publicados en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, Total Compromiso: \$14.400.144.865,48.

Inciso 4

Análisis: Examen de saldos o asignaciones presupuestarias registradas como Bienes de Uso en el EEPG y en las planillas impresas del sistema informático. Control de tramitaciones administrativas cumplidas o compromisos definitivos que surgen de los actos administrativos identificados en expedientes auditados por la Delegación del Tribunal de Cuentas. Realización de controles de inventario *in situ*.

Por otro lado la auditoría de la partida 40200 - “Construcciones” se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual no se detallan procedimientos vinculados con su análisis y opinión. No obstante ello, su monto es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos.

BIENES DE USO		
CONCEPTO		COMPROMISO
4.1	Bienes preexistentes	0,00
4.2	Construcciones	14.246.029,55
4.3	Maquinaria y equipo	2.143.257.990,60
4.4	Equipo de seguridad	0,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	486.090,00
4.6	Obras de arte	0,00
4.7	Semovientes	0,00
4.8	Activos intangibles	6.058.120,00
TOTAL INCISO 4		2.164.048.230,15

Conclusión: En cualquiera de sus etapas los datos relevados con respecto al inciso 4 definen aspectos básicos relativos a la verificación de su componente monetario, control que por tanto ha excluido procedimientos tendientes a validar su componente físico. Por último, las precisiones relativas al registro analizado nos llevan a concluir favorablemente sobre el total comprometido: \$2.164.048.230,15.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Inciso 5

Análisis: Estudio de saldos, origen o identificación de cada uno de los conceptos que integran el inciso. Registración por etapa, análisis del EEPG y comparación con los importes obtenidos de las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

TRANSFERENCIAS		
CONCEPTO		COMPROMISO
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	34.000.000,00
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	0,00
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes	0,00
5.4	Transf. al sector púb. nacional p/ financiar gs. de capital	0,00
5.5	Transferencias al sector público empresarial	0,00
5.6	Transferencias a universidades nacionales	0,00
5.7	Transf. a inst. Prov y munic. para financiar gs. corrientes	0,00
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital	0,00
5.9	Transferencias al exterior	0,00
TOTAL INCISO 5		34.000.000,00

Conclusión: En orden a los distintos puntos de control mencionados en cada procedimiento, según la información suministrada en relación con la ejecución del inciso 5 se otorga conformidad vinculada con su saldo para la presente etapa - Total Compromiso: \$34.000.000,00, concluyendo sobre su razonabilidad o aceptación.

Inciso 6

Análisis: Verificación de saldos y asignaciones presupuestarias destinados a la adquisición de títulos, acciones y la concesión de préstamos. Control de documentación respaldatoria y de actos administrativos asegurando que los desembolsos se ajusten a los fines específicos autorizados. Análisis de consistencia de los registros realizados con el sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

ACTIVOS FINANCIEROS		
CONCEPTO		COMPROMISO
6.1	Aportes de Capital	0,00
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	0,00
6.4	Títulos y valores	0,00
6.5	Incremento de disponibilidades	0,00
6.6	Incremento de cuentas a cobrar	0,00
6.7	Incremento de documentos a cobrar	0,00
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	284.239.835,80
TOTAL INCISO 6		284.239.835,80

Conclusión: Los datos relevados para la presente etapa de ejecución del gasto -relativo al Inciso 6- nos permiten validar, confirmar y así concluir favorablemente sobre las precisiones obtenidas en relación con el registro analizado - Total Compromiso: \$284.239.835,80.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Inciso 7

Análisis: Revisiones conceptuales, lectura y análisis comparativo de estados, consulta en el sistema informático y en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS		
CONCEPTO		COMPROMISO
7.1	Servicio de la deuda interna	0,00
7.2	Servicio de la deuda externa	0,00
7.3	Intereses por préstamos recibidos	35.000.000,00
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras	0,00
7.8	Disminución de otros pasivos	0,00
7.9	Conversión de la deuda	0,00
TOTAL INCISO 7		35.000.000,00

Conclusión: El saldo examinado sólo contempla “Intereses y Gastos Financieros” por \$35.000.000,00. Con ello, se ha detectado la omisión del registro correspondiente a la amortización del Convenio N.º 252/2023 - CAMMESA por \$14.746.586,23. Esta partida debió exponerse en el Estado de Ejecución de Gastos bajo el concepto de “Disminución de cuentas y documentos a pagar” - Inciso 7: Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, información que, por lo tanto a efectos de su exposición, no fue incluida como disminución de la deuda en el presente estado.

Inciso 8

Análisis: Estudio conceptual definido por las características del gasto. Control de saldos comprometidos según el EEPG y consulta de información producida e informada en las planillas impresas del sistema informático y en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

OTROS GASTOS		
CONCEPTO		COMPROMISO
8.1	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00
8.2	Depreciación y amortización	0,00
8.3	Descuentos y bonificaciones	90.487.481,67
8.4	Otras pérdidas	182.670.606,97
8.5	Disminución del patrimonio	0,00
8.9	Reservas para reasignación de créditos	0,00
TOTAL INCISO 8		273.158.088,64

Conclusión:

El perfeccionamiento del gasto ve reflejado aquí una afectación definitiva de los créditos para cubrir las pérdidas estimadas y las obligaciones derivadas de los procesos judiciales y de incobrabilidad, por \$182.670.606,97. Este concepto a su vez está estrechamente vinculado con la política tarifaria, en particular con el Fondo Compensador Tarifario (FCT) cuyos descuentos se aplican directamente en la tarifa del usuario, gestionando luego su reintegro, “Descuentos y bonificaciones” reflejados por \$90.487.481,67.

Con sustento técnico concerniente al saldo objeto de examen se hace necesario resaltar que las acciones de auditoría implementadas para la presente



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

etapa del gasto permiten la validación del importe cuyo total asciende a \$273.158.088,64.

Inciso 9

Análisis: Identificación, clasificación y evaluación proveniente de la naturaleza del gasto o cuenta presupuestaria, definición vinculada con su imputación y análisis comparativo de su saldo s/ el EEPG, registración s/ el sistema informático e información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

GASTOS FIGURATIVOS		
CONCEPTO		COMPROMISO
9.1	Gas. Fig. de la admin. Provincial para transacciones corrientes	150.466.378,71
9.2	Gas. Fig. de la admin. provincial para transacciones de capital	3.514.012.672,75
9.3	Gas. Fig. de la admin. provincial para aplic. financieras	0,00
TOTAL INCISO 9		3.664.479.051,46

Conclusión: Para el rubro “Gastos Figurativos” se dispone de indicadores cuyos saldos no presentan diferencias vinculadas con el total denunciado en la etapa compromiso, por \$3.664.479.051,46.

Devengado:

Inciso 1

Análisis: Obtención de evidencia de auditoría vinculada con la totalidad de los actos administrativos suscriptos por autoridad competente para autorizar y aprobar gastos imputados a la presente partida. Contraste de información obtenida de los comprobantes de imputación del gasto con los importes expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2025, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Principal y Parcial al 31/12/2025, las planillas impresas del sistema informático y Responsabilidad Fiscal. Verificación del límite establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio bajo análisis, control que afecta a la planta del personal ocupada. Análisis de participación del gasto en relación con el total y suficiencia del crédito vigente para cubrir el monto expuesto como devengado.

GASTOS EN PERSONAL		
CONCEPTO		DEVENGADO
1.1	Personal permanente	11.243.674.835,79
1.2	Personal temporario	330.821.642,54
1.3	Servicios extraordinarios	495.919.276,77
1.4	Asignaciones familiares	27.719.808,59
1.5	Asistencia social al personal	184.799.422,71
1.6	Beneficios y compensatorios	99.058.837,23
TOTAL INCISO 1		12.381.993.823,63

Conclusión: La revisión de documental y saldos vinculados con el inciso y etapa que nos convocan no arroja diferencias entre el EEPG y las planillas que surgen del sistema informático y Responsabilidad Fiscal, Total: \$12.381.993.823,63. Se constató que la participación del gasto devengado del inciso 1 representa un 97,37 % del crédito vigente, este último por \$12.716.918.484,16.

Inciso 2

Análisis: Verificación de documentación acreditada en expedientes solicitados y auditados por la Delegación del Tribunal de Cuentas, constancias formalizadas en sus actos administrativos aprobatorios. Control de los saldos devengados expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y los ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Partida Principal y Parcial. Comparación de datos con registros contables que surgen del sistema informático y Responsabilidad Fiscal.

BIENES DE CONSUMO		
CONCEPTO		DEVENGADO
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.471.727,11
2.2	Textiles y vestuario	271.027.147,28
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	3.808.518,59
2.4	Productos de cuero y caucho	27.763.761,45
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	898.666.599,23
2.6	Productos minerales no metálicos	257.319,74
2.7	Productos metálicos	64.674.099,39
2.8	Minerales	1.325.365.500,56
2.9	Otros bienes de consumo	906.837.293,03
TOTAL INCISO 2		3.502.871.966,38

Conclusión: La revisión de documental y saldos vinculados con el inciso y etapa que nos convocan no arroja diferencias entre el EEPG, el sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, Total: \$3.502.871.966,38.

Inciso 3

Análisis: Procedimientos que comprenden el cruce de información y ratificación de los saldos correspondientes al inciso 3. Verificación de gastos devengados expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial. Examen de saldos obtenidos de los reportes del sistema informático, de la información provista por el ente como documentación respaldatoria y lo publicado en la página de Responsabilidad Fiscal.

SERVICIOS NO PERSONALES		
CONCEPTO		DEVENGADO
3.1	Servicios básicos	11.172.559.741,95
3.2	Alquileres y derechos	87.188.048,78
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	378.666.184,06
3.4	Servicios técnicos y profesionales	189.365.501,39
3.5	Servicios comerciales y financieros	658.935.688,50
3.6	Publicidad y propaganda	10.740.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	7.013.552,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	139.639.531,02
3.9	Otros servicios	427.470.934,00
TOTAL INCISO 3		13.071.579.181,70

Conclusión: En materia de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondientes al Ejercicio 2025 para el concepto Servicios No Personales se ha constatado que la suma total devengada coincide con los saldos obtenidos del sistema informático, con la información arrimada por el organismo como documentación respaldatoria y los datos publicados en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, Total Devengado: \$13.071.579.181,70.

Inciso 4

Análisis: Examen de saldos de los bienes de uso y verificación de las adquisiciones en relación con su clasificación y exposición. Control de registro del devengado en el sistema informático, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Gastos por Objeto y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial. Evaluación proveniente de las tramitaciones administrativas auditadas por la Delegación del Tribunal de Cuentas. Se realizó un control de inventario *in situ* sin incluir la partida 40200 - “Construcciones”.

BIENES DE USO		
CONCEPTO		DEVENGADO
4.1	Bienes preexistentes	0,00
4.2	Construcciones	0,00
4.3	Maquinaria y equipo	729.383.416,46
4.4	Equipo de seguridad	0,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	486.090,00
4.6	Obras de arte	0,00
4.7	Semovientes	0,00
4.8	Activos intangibles	6.058.120,00
TOTAL INCISO 4		735.927.626,46

Conclusión: En cualquiera de sus etapas los datos relevados con respecto al inciso 4 definen aspectos básicos relativos a la verificación de su componente monetario, control que por tanto ha excluido procedimientos tendientes a validar su componente físico. Se informa y concluye favorablemente sobre su saldo, Total Devengado: \$735.927.626,46.

Inciso 5

Análisis: Estudio analítico de saldos, origen e identificación de cada uno de los conceptos que integran el inciso. Registración del devengado, análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, comparación con los importes obtenidos del sistema informático y Responsabilidad Fiscal.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

TRANSFERENCIAS		
CONCEPTO		DEVENGADO
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	23.008.010,00
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	0,00
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes	0,00
5.4	Transf. al sector púb. nacional p/ financiar gs. de capital	0,00
5.5	Transferencias al sector público empresarial	0,00
5.6	Trasferencias a universidades nacionales	0,00
5.7	Transf. a inst. Prov y munic. para financiar gs. corrientes	0,00
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital	0,00
5.9	Transferencias al exterior	0,00
TOTAL INCISO 5		23.008.010,00

Conclusión: En orden a los distintos puntos de control mencionados en cada procedimiento, según la información suministrada en relación con la ejecución del inciso 5 se otorga conformidad vinculada con la exposición de su saldo para la presente etapa - Total Devengado: \$23.008.010,00. Así, se concluye sobre su razonabilidad y aceptación.

Inciso 6

Análisis: Verificación de los montos devengados registrados como Activos Financieros en el sistema informático y en el Estado de Ejecución de Gastos. Análisis de consistencia o categorización vinculada con su registración en el EAIF - Ejercicio 2025.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ACTIVOS FINANCIEROS		
CONCEPTO		DEVENGADO
6.1	Aportes de Capital	0,00
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	0,00
6.4	Titulos y valores	0,00
6.5	Incremento de disponibilidades	0,00
6.6	Incremento de cuentas a cobrar	0,00
6.7	Incremento de documentos a cobrar	0,00
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	284.239.835,80
TOTAL INCISO 6		284.239.835,80

Conclusión: Los datos relevados para la presente etapa de ejecución del gasto -correspondientes al Devengado del Inciso 6- nos permiten concluir favorablemente sobre el registro analizado - Total Devengado: \$284.239.835,80.

Inciso 7

Análisis: Estudio conceptual y de saldos. Verificación de los importes informados en el sistema informático y en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS		
CONCEPTO		DEVENGADO
7.1	Servicio de la deuda interna	0,00
7.2	Servicio de la deuda externa	0,00
7.3	Intereses por préstamos recibidos	33.397.992,29
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras	0,00
7.8	Disminución de otros pasivos	0,00
7.9	Conversión de la deuda	0,00
TOTAL INCISO 7		33.397.992,29

Conclusión: Los datos relevados para la presente etapa de ejecución del gasto permiten determinar que el saldo devengado examinado contempla exclusivamente a los “Intereses y Gastos Financieros”, por un total que asciende a \$33.397.992,29. En consecuencia, a los efectos de su exposición, no se ha expuesto la erogación correspondiente a la “Amortización de la deuda” que debió ser devengada bajo el concepto “Disminución de cuentas y documentos a pagar” - Inciso 7.

Inciso 8

Análisis: Estudio conceptual definido por las características del gasto verificando el surgimiento de obligaciones de pago o el reconocimiento de pérdidas que impactan negativamente en el patrimonio del organismo. Control de saldos comprometidos según el EEPG y consulta de información producida e informada en las planillas impresas del sistema informático y en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

OTROS GASTOS		
CONCEPTO		DEVENGADO
8.1	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00
8.2	Depreciación y amortización	0,00
8.3	Descuentos y bonificaciones	87.378.706,41
8.4	Otras pérdidas	104.693.475,68
8.5	Disminución del patrimonio	0,00
8.9	Reservas para reasignación de créditos	0,00
TOTAL INCISO 8		192.072.182,09

Conclusión:

Con sustento técnico concerniente al saldo objeto de examen se hace necesario resaltar que las acciones de auditoría implementadas para la presente etapa del gasto permiten la validación del importe cuyo total asciende a \$192.072.182,09. Este último importe se encuentra integrado por pérdidas devengadas por \$104.693.475,68 y descuentos aplicados directamente en la tarifa del usuario (FCT) por \$87.378.706,41.

Inciso 9

Análisis: Evaluación conceptual y control de imputación. Análisis comparativo de saldos s/ el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial, el sistema informático y su publicación en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

GASTOS FIGURATIVOS		
CONCEPTO		DEVENGADO
9.1	Gas. Fig. de la admin. Provincial para transacciones corrientes	150.466.378,71
9.2	Gas. Fig. de la admin. provincial para transacciones de capital	3.514.012.672,75
9.3	Gas. Fig. de la admin. provincial para aplic. financieras	0,00
TOTAL INCISO 9		3.664.479.051,46

Conclusión: El rubro “Gastos Figurativos” no presenta diferencias que surjan del importe expuesto en el EEPG como devengado, ello por \$3.664.479.051,46.

Pagado:

Incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Análisis: Utilización de procedimientos de revisión inherentes al cruce de información del monto total expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial con el listado de órdenes de pago canceladas. Comprobaciones globales y comparaciones con otros períodos. Comparación de totales con registros contables que surgen del sistema informático y Responsabilidad Fiscal.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

GASTOS S/ EEPG POR OBJETO y PDA. PRINCIPAL y PARCIAL (CUADROS N° 1 y N° 8)		
CONCEPTO		PAGADO
1	GASTOS EN PERSONAL	11.067.419.485,46
1.1	Personal permanente	9.949.797.879,41
1.2	Personal temporario	310.124.260,75
1.3	Servicios extraordinarios	495.919.276,77
1.4	Asignaciones familiares	27.719.808,59
1.5	Asistencia social al personal	184.799.422,71
1.6	Beneficios y compensatorios	99.058.837,23
2	BIENES DE CONSUMO	3.322.504.045,74
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.471.727,11
2.2	Textiles y vestuario	271.027.147,28
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	3.808.518,59
2.4	Productos de cuero y caucho	27.752.416,45
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	804.931.342,39
2.6	Productos minerales no metálicos	257.319,74
2.7	Productos metálicos	62.974.099,39
2.8	Minerales	1.325.365.500,56
2.9	Otros bienes de consumo	821.915.974,23
3	SERVICIOS NO PERSONALES	12.031.555.055,29
3.1	Servicios básicos	10.186.477.265,03
3.2	Alquileres y derechos	80.525.786,87
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	365.306.836,06
3.4	Servicios técnicos y profesionales	185.430.010,39
3.5	Servicios comerciales y financieros	658.924.396,36
3.6	Publicidad y propaganda	10.740.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	7.013.552,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	118.266.274,58
3.9	Otros servicios	418.870.934,00
4	BIENES DE USO	700.033.455,46
4.1	Bienes preexistentes	0,00
4.2	Construcciones	0,00
4.3	Maquinaria y equipo	693.489.245,46
4.4	Equipo de seguridad	0,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	486.090,00
4.6	Obras de arte	0,00
4.7	Semovientes	0,00
4.8	Activos intangibles	6.058.120,00
5	TRANSFERENCIAS	23.008.010,00
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	23.008.010,00
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	0,00
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes	0,00
5.4	Transf. al sector púb. nacional p/ financiar gs. de capital	0,00
5.5	Transferencias al sector público empresarial	0,00
5.6	Transferencias a universidades nacionales	0,00
5.7	Transf. a inst. Prov y munic. para financiar gs. corrientes	0,00
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital	0,00
5.9	Transferencias al exterior	0,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

GASTOS S/ EEPG POR OBJETO y PDA. PRINCIPAL y PARCIAL (CUADROS Nº 1 Y Nº 8)		
CONCEPTO		PAGADO
6	ACTIVOS FINANCIEROS	284.239.835,80
6.1	Aportes de Capital	0,00
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	0,00
6.4	Titulos y valores	0,00
6.5	Incremento de disponibilidades	0,00
6.6	Incremento de cuentas a cobrar	0,00
6.7	Incremento de documentos a cobrar	0,00
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	284.239.835,80
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	33.397.992,29
7.1	Servicio de la deuda interna	0,00
7.2	Servicio de la deuda externa	0,00
7.3	Intereses por préstamos recibidos	33.397.992,29
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras	0,00
7.8	Disminución de otros pasivos	0,00
7.9	Conversión de la deuda	0,00
8	OTROS GASTOS	192.072.182,09
8.1	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00
8.2	Depreciación y amortización	0,00
8.3	Descuentos y bonificaciones	87.378.706,41
8.4	Otras pérdidas	104.693.475,68
8.5	Disminución del patrimonio	0,00
8.9	Reservas para reasignación de créditos	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46
9.1	Gas. Fig. de la admin. Provincial para transacciones corrientes	150.466.378,71
9.2	Gas. Fig. De la admin. provincial para transacciones de capital	3.514.012.672,75
9.3	Gas. Fig. de la admin. provincial para aplic. financieras	0,00
GASTOS TOTALES		31.318.709.113,59



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

Órdenes de Pago:

CUADRO I

ÓRDENES DE PAGO - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	31.318.709.113,59
ÓRDENES DE PAGO NO CANCELADAS	(2)	2.570.860.556,22
TOTAL	(3)	33.889.569.669,81

CUADRO II

ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS TOTALES - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	31.318.709.113,59
DEVOLUCIONES A PARTIDA PRESUPUESTARIA		119.229.538,11
TOTAL	(4)	31.437.938.651,70

CUADRO III

ÓRDENES DE PAGO NO CANCELADAS - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
PROVEEDORES CON DEVENGADO	(5)	314.618.531,04
PROVEEDORES CON ORDEN DE PAGO	(6)	2.256.242.025,18
TOTAL	(2)	2.570.860.556,22

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

REFERENCIAS:

- (1) ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS CANCELADOS AL 31/12/2025 S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- (2) ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN AL 31/12/2025 = DEUDA FLOTANTE AL 31/12/2025.
- (3) ÓRDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.
- (4) TOTAL ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS CANCELADOS AL 31/12/2025 - Fs. 139/186, Expte. "E" Nº 060/2026.
- (5) Composición s/ Cuenta 21103010002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.

Composición s/ Cuenta 21103020002, "PROVEEDORES CON ORDEN DE PAGO", Fs. 41 -

- (6) Expte. "E" Nº 060/2026 = ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN AL 31/12/2025, "SALDO LÍNEA", Fs. 186 y fs. 275, Expte. "E" Nº 060/2026.

Conclusión: La revisión del saldo expuesto en la etapa pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y por Partida Principal y Parcial al 31/12/2025 y publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, coincide con el total pagado e informado en las planillas impresas del sistema informático y con la suma de las Órdenes de Pago Emitidas y Canceladas durante el ejercicio 2025, Total: \$31.318.709.113,59 teniendo en cuenta los cuadros antes exhibidos.

Saldo no ejecutado:

Análisis: Cálculo o verificación aritmética, evaluación de corrección y exactitud de las sumas no utilizadas o subejecutadas. Análisis matemático por diferencia entre el crédito vigente y el monto devengado.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (CUADROS Nº 1 y Nº 8)
SALDO NO EJECUTADO S/ EEPG 2025

INCISO	CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO (*)
1	GASTOS EN PERSONAL	10.695.021.299,00	2.021.897.185,16	0,00	12.716.918.484,16	12.389.049.748,45	12.381.993.823,63	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46	334.924.660,53
2	BIENES DE CONSUMO	3.802.929.597,50	3.277.296.829,70	277.027.484,81	6.803.198.942,39	4.982.736.513,69	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74	3.322.504.045,74	3.300.326.976,01
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.211.160.476,00	5.377.884.537,54	107.471.837,76	14.481.573.175,78	14.400.144.865,48	13.071.579.181,70	12.973.222.742,30	12.031.555.055,29	1.409.993.994,08
4	BIENES DE USO	2.418.532.469,00	1.600.886.100,19	1.431.648.565,67	2.587.770.003,52	2.149.802.200,60	735.927.626,46	700.033.455,46	700.033.455,46	1.851.842.377,06
5	TRANSFERENCIAS	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	23.008.010,00	23.008.010,00	23.008.010,00	10.991.990,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.081.937.628,26	0,00	1.081.937.628,26	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	797.697.792,46
7	SERVICIOS DE LA DEUDA	180.000.000,00	0,00	145.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	33.397.992,29	33.397.992,29	33.397.992,29	1.602.007,71
8	OTROS GASTOS	18.000.000,00	301.301.201,68	0,00	319.301.201,68	273.158.088,64	192.072.182,09	192.072.182,09	192.072.182,09	127.229.019,59
9	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	5.013.046.491,10	0,00	5.013.046.491,10	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	1.348.567.439,64
42	CONSTRUCCIONES	0,00	268.218.473,33	120.840.019,03	147.378.454,30	14.246.029,55	0,00	0,00	0,00	147.378.454,30
TOTAL DE GASTOS		26.325.643.841,50	19.010.468.446,96	2.115.987.907,27	43.220.124.381,19	38.226.856.333,67	33.889.569.669,81	33.574.951.138,77	31.318.709.113,59	9.330.554.711,38

(*) CRÉDITO VIGENTE (-) DEVENGADO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (CUADROS Nº 1 y Nº 8)
SALDO NO EJECUTADO S/ ACTOS ADMINISTRATIVOS - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2025

INCISO	CONCEPTO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO (*)
1	GASTOS EN PERSONAL	10.695.021.299,00	2.021.897.185,16	0,00	12.716.918.484,16	12.389.049.748,45	12.381.993.823,63	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46	334.924.660,53
2	BIENES DE CONSUMO	3.802.929.597,50	3.277.296.829,70	277.027.484,81	6.803.198.942,39	4.982.736.513,69	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74	3.322.504.045,74	3.300.326.976,01
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.211.160.476,00	5.377.884.537,54	107.471.837,76	14.481.573.175,78	14.400.144.865,48	13.071.579.181,70	12.973.222.742,30	12.031.555.055,29	1.409.993.994,08
4	BIENES DE USO	2.418.532.469,00	1.600.886.100,19	1.431.648.565,67	2.587.770.003,52	2.149.802.200,60	735.927.626,46	700.033.455,46	700.033.455,46	1.851.842.377,06
5	TRANSFERENCIAS	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	23.008.010,00	23.008.010,00	23.008.010,00	10.991.990,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.081.937.628,26	0,00	1.081.937.628,26	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	797.697.792,46
7	SERVICIOS DE LA DEUDA	180.000.000,00	0,00	145.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	33.397.992,29	33.397.992,29	33.397.992,29	1.602.007,71
8	OTROS GASTOS	18.000.000,00	301.301.201,68	0,00	319.301.201,68	273.158.088,64	192.072.182,09	192.072.182,09	192.072.182,09	127.229.019,59
9	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	5.013.046.491,10	0,00	5.013.046.491,10	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	1.348.567.439,64
42	CONSTRUCCIONES	0,00	268.218.473,33	120.840.019,03	147.378.454,30	14.246.029,55	0,00	0,00	0,00	147.378.454,30
TOTAL DE GASTOS		26.325.643.841,50	19.010.468.446,96	2.115.987.907,27	43.220.124.381,19	6.605.543.280,22	33.889.569.669,81	33.574.951.138,77	31.318.709.113,59	9.330.554.711,38

(*) CRÉDITO VIGENTE (-) DEVENGADO

Conclusión: El resultado de las técnicas utilizadas para el análisis del presente rubro permite derivar una conclusión favorable fundamentada en la exactitud de los montos expuestos en la columna “Saldo No Ejecutado” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadros N.º 1 y N.º 8) al 31/12/2025, ello en orden al estudio y validación de los saldos que siguen: Total Saldo No Ejecutado s/ EEPG: \$9.330.554.711,38.- / Total Saldo No Ejecutado s/ Actos Administrativos: \$9.330.554.711,38.- / Diferencia: \$0,00.-.

Finalmente, se advierte que su cálculo hace énfasis en la exactitud de la información que debe ser ofrecida, saldos ligados con los totales -y las diferencias- que surgen de la siguiente determinación o detracción:

Totales s/ Crédito Vigente (-) Totales s/ Devengado = Saldo No Ejecutado.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados -

Cuadro N.º 1:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/2025 (Cuadro N.º 1) excepto por los desvíos asociados a la exposición del “Crédito Original” y la información referida al importe identificado con el Inciso 7 - “Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en las columnas “Compromiso” y “Devengado”, que no representa significatividad.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados -

Cuadro N.º 8:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se obtuvieron elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2025 (Cuadro N.º 8) excepto por los desvíos asociados a la exposición del importe identificado con el Inciso 7 - “Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos” en las columnas “Compromiso” y “Devengado” que no representa significatividad.

7.2.2 - Ejecución presupuestaria de recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9)

El Estado de Ejecución de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) al 31/12/2025 se incorpora a fs. 661 y fs. 676/677 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Se advierte que el Organismo no cuenta con un sistema o módulo informático que permita llevar la registración contable, financiera y presupuestaria de los recursos de manera integral e integrada.

Más detalladamente se hace necesario contemplar las expresiones realizadas con fecha 30/03/2026 por el Vicepresidente de la DPE, Sr. Vicente Manuel ÁLVAREZ, ello mediante Nota N.º 1001/26 - Letra: DPE -obrante a fs. 709/716 del expediente Letra “E” N.º 060/2025-, por cuanto en el apartado denominado “Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025” expone lo siguiente: *“Considerando que el Gen Financiero no posee un Módulo de facturación, la registración del devengamiento de la facturación, se realiza en forma mensual y manual mediante la generación de facturas, en el Modulo de Cuentas por Cobrar, en las Operatoria que debieron crearse bajo la estructura que tiene el Gen Financiero”* (SIC). Debe resaltarse que el organismo expresamente reconoce que no cuenta con módulos informáticos de facturación ni de cobranzas, por lo que la registración presupuestaria y contable de los recursos se realiza mediante cargas manuales a partir de la información remitida por la División Comercial. Y admite que la coexistencia de varios sistemas no integrados, lejos de resolverse con la implementación del Gen Financiero, ha profundizado la dispersión de datos y la necesidad de duplicar estas registraciones manuales.

Análisis: Adquiere relevancia el control de consistencia de la información correspondiente a los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión presentados y aprobados mediante la Resolución DPE N.º 182/2026, incorporada a fs. 653/683 del expediente Letra: “E” N.º 060/2026, los cuadros en estado definitivo ofrecidos en la página web del Gobierno de la Provincia en el marco del régimen de compromiso fiscal y transparencia de la gestión financiera cuyo cumplimiento prevé la Ley Provincial N.º 487, y los reportes del sistema informático del organismo.

Formulado:

Análisis: Cotejo de los montos formulados como estimaciones de recursos para el ente auditado conforme la Ley Provincial N.º 1.580 y el Decreto Provincial N.º 0010/2025, ley de presupuesto vigente y decreto de distribución respectivamente, verificación de la distribución interna, análisis de consistencia a su vez vinculado con la información que surge de los módulos aplicativos del sistema informático del organismo y con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025.

Conclusión: El monto formulado de los recursos reconoce y adopta un modelo de registración y exposición en relación al cual no se verifican diferencias o variaciones derivadas del cotejo de las cifras que, aprobadas por la Ley Provincial N.º 1.580 y el Decreto Provincial N.º 0010/2025 de distribución analítica, se cotejaron con los datos detallados según el sistema informático, la Ejecución Presupuestaria de Recursos y lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, Total Formulado Original: \$26.325.643.841,50.

Modificaciones presupuestarias:

Análisis: Se validaron los incrementos y disminuciones de los recursos, importes autorizados conforme surge de cada uno de los siguientes instrumentos administrativos: Resoluciones M.E. N.º 0140/2025, N.º 0205/2025, N.º 0284/2025, N.º 0355/2025, N.º 0402/2025, N.º 0513/2025, N.º 0519/2025, N.º 0572/2025, N.º 0649/2025, N.º 0738/2025, N.º 0810/2025, N.º 0996/2025, N.º 1013/2025 y N.º 1110/2025.

Del análisis de la estructura de los cuadros inherentes a la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 y en relación con el presente punto se efectuó una consulta mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra T.C.P. - Delegación D.P.E., actividad de supervisión específicamente orientada al control del



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

monto consignado en la columna “Aumentos” del Estado de Ejecución de Recursos (Cuadro N.º 2) al 31/12/2025, por \$68.000.000,00 y aprobado s/ el artículo 2º de la Resolución DPE N° 182/2026, obrante a fs. 653/683 del Expte. "E" N° 060/2026. Este último importe fue cotejado con el correspondiente a la cuenta desagregada 1810000000 - “Contribuciones Figurativas para Financiar Gastos Corrientes de la Administración Central”, exhibido a fs. 661 del Expte. "E" N° 060/2026 por una suma que asciende a \$34.000.000,00, verificándose una diferencia de \$34.000.000,00.

Atendidos los distintos aspectos que motivaron la opinión y pedido efectuados por parte de esta Auditoría, con fecha 04/05/2026 y mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. se ha dejado constancia ratificatoria de la diferencia detectada para su corrección. A fin de evaluar acciones, funciones y responsabilidades derivadas del desvío analizado, en el descargo se informa y aclara que “...La Cuenta 1810000000 “Contribuciones Figurativas para Financiar Gastos Corrientes” en (cuadro N° 2) por la suma de \$ 68.000.000 surge en la primera modificación presupuestaria que aprueba el recurso por la suma de \$ 34.000.000.-, fue aprobado con Financiamiento 228 y correspondía hacerlo con financiamiento 16. (...) En el Cuadro 9 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro”, que desagrega el financiamiento se ve que las contribuciones con Financiamiento 228, tienen un aumento y una disminución. (...) El cálculo definitivo del crédito de las Contribuciones es \$ 34.000.000.- Financiamiento 16” decidiendo ante esta situación que “...No corresponde rectificar el Cuadro N.º 2” (SIC).

Por otro lado, en las columnas “Aumentos” y “Formulado (c/ Modificaciones)” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados al 31/12/2025 (Cuadro N° 9) para el rubro “Rentas de la propiedad” se consignan y aprueban distintos conceptos descompuestos y valores en relación a los cuales se detectó un desvío cuyo total asciende a \$366.850,81. Conforme se

advierte en la Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. esta incidencia fue informada a la Contaduría General de la Provincia dado que *“La diferencia surge en los créditos aprobados, porque el recurso 1620100000 “intereses por Depósitos Internos”, fue configurado como un recurso ejecutable y se ejecutaron intereses por la suma de \$ 366.850,81.-”*. Así, reconociendo un error en su configuración agrega que *“Con posterioridad se aprobaron las cuentas 16201010006 (fto. 16) y 1620101012 (fto.211) ejecutables y agrupadas en la cuenta 1620101000 y no se aprobó la modificación reclasificando el crédito desde la D.G.P.”*.

Advertidas las incorrecciones o desvíos detectados en relación con la exposición de los aumentos correspondientes a la cuenta "Contribuciones Figurativas para Financiar Gastos Corrientes" y al rubro “Rentas de la propiedad” se detalla:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE RECURSOS POR RUBRO S/ ACTOS ADMINISTRATIVOS, EEPR y RESPONSABILIDAD FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMULADO S/ L.P. N° 1580 y D.P. N° 0010/25	RESOLUCIONES M.E. N° 140/25, N° 205/25, N° 284/25, N° 355/25, N° 402/25, N° 513/25, N° 519/25, N° 572/25, N° 649/25, N° 738/25, N° 810/25, N° 996/25, N° 1013/25 y N° 1110/25	
			AUMENTOS	DISMINUCIONES
100000000	RUBRO I	25.591.976.466,50	15.121.913.735,23	1.565.191.972,33
200000000	RUBRO II	0,00	0,00	0,00
300000000	RUBRO III	733.667.375,00	3.303.758.776,79	0,00
400000000	RUBRO IV	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00
	TOTAL RECURSOS	26.325.643.841,50	18.493.672.512,02	1.599.191.972,33

Finalmente, las acciones de supervisión específicamente orientadas al control comparativo del cálculo definitivo por recurso no arrojan diferencias vinculadas con las modificaciones de la distribución analítica consideradas en los Actos Administrativos, el EEPR y los saldos publicados en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión: Sin embargo, de los procedimientos aplicados surgen resultados no confirmatorios de las sumas expuestas en la columna “Aumentos” del Estado de Ejecución de Recursos (Cuadros N° 2 y N° 9) al 31/12/2025, aprobados



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

s/ el artículo 2º de la Resolución DPE N° 182/2026, obrante a fs. 653/683 del Expte. "E" N° 060/2026. Estos desvíos no revisten significatividad y así no afectan la razonabilidad de la información expuesta.

Cálculo Definitivo:

Análisis: Se verificó que el cálculo definitivo informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 coincida con aquél que surge de las planillas impresas del sistema informático y con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

FORMULADO (CON MODIFICACIONES) S/ ACTOS ADMINISTRATIVOS, EEPR y RESPONSABILIDAD FISCAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMULADO S/ L.P. N° 1580 y D.P. N° 0010/25	RESOLUCIONES M.E. N° 140/25, N° 205/25, N° 284/25, N° 355/25, N° 402/25, N° 513/25, N° 519/25, N° 572/25, N° 649/25, N° 738/25, N° 810/25, N° 996/25, N° 1013/25 y N° 1110/25		FORMULADO (C/MODIFIC.)
			AUMENTOS	DISMINUCIONES	
100000000	RUBRO I	25.591.976.466,50	15.121.913.735,23	1.565.191.972,33	39.148.698.229,40
200000000	RUBRO II	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	RUBRO III	733.667.375,00	3.303.758.776,79	0,00	4.037.426.151,79
400000000	RUBRO IV	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00
	TOTAL RECURSOS	26.325.643.841,50	18.493.672.512,02	1.599.191.972,33	43.220.124.381,19

Conclusión: Las acciones de supervisión específicamente orientadas al control comparativo del cálculo definitivo por recurso arrojan el siguiente resultado: Total Formulado (c/ Modificaciones) s/ actos administrativos: \$43.220.124.381,19 / Total Formulado (c/ Modificaciones) s/ Sistema, EEPR y Responsabilidad Fiscal: \$43.220.124.381,19 / Diferencia: \$0,00.

Atento a lo señalado en el apartado relativo al análisis de las Modificaciones Presupuestarias, de los procedimientos aplicados se obtuvieron resultados que no permiten confirmar las sumas consignadas en la columna “Formulado (c/ Modificaciones)” del Estado de Ejecución de Recursos (Cuadros N° 2 y N° 9) al 31/12/2025, aprobados conforme al artículo 2º de la Resolución DPE N° 182/2026, obrante a fojas 653/683 del Expediente “E” N° 060/2026. No obstante ello, la diferencia detectada resulta no significativa.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Devengado/Percibido:

Ingresos Corrientes:

Ingresos No Tributarios:

Análisis: Análisis conceptual y comparativo. Cotejo de la información contenida en los registros contables y/o informes con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. Aprobación mediante actos administrativos; evaluación administrativa de consistencia e integridad de saldos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N° 2 y N° 9) INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEVENGADOS S/ EPR 2025									
ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	OTROS INGRESOS POR COMPENSACIÓN	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS / RECURSOS PROPIOS	INTERESES POR MORA	INTERESES POR FINANCIACIÓN	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	OTROS POR CAUSAS JUDICIALES	TOTAL PERÍODO
NÚMERO	FOIAS								
RESOLUCION DPE Nº 0750/2025	190/193	01/2025	0,00	115.334.242,26	67.963.278,43	2.065.059,12	33.848.991,09	0,00	219.211.570,90
		02/2025	0,00	142.000.007,00	85.493.507,11	1.482.519,34	41.566.865,67	0,00	270.542.899,12
		03/2025	0,00	137.889.096,02	63.445.629,61	2.892.447,63	40.404.622,01	0,00	244.631.795,27
		04/2025	0,00	138.030.704,25	91.911.757,69	3.731.830,50	40.660.076,42	0,00	274.134.368,86
		05/2025	0,00	138.336.109,50	70.395.669,45	2.443.732,10	40.545.467,50	0,00	251.720.978,55
		06/2025	0,00	138.593.168,75	51.887.286,68	757.542,37	40.638.186,25	0,00	231.876.184,05
		07/2025	0,00	138.818.889,75	48.030.951,98	1.451.509,53	40.706.603,25	0,00	229.007.954,51
		08/2025	0,00	152.093.974,75	78.144.614,59	3.377.421,93	44.573.093,58	4.017.819,00	282.206.923,85
		09/2025	0,00	152.707.581,00	74.371.750,80	2.533.805,61	44.768.269,00	0,00	274.381.406,41
RESOLUCION DPE Nº 0006/2026	195/198	10/2025	0,00	157.902.453,95	52.130.002,84	2.245.976,50	44.890.797,25	0,00	257.169.230,54
		11/2025	6.821.023,10	152.928.655,79	67.642.071,11	3.265.514,87	44.817.347,25	0,00	275.474.612,08
RESOLUCION DPE Nº 0179/2026	205/208	12/2025	0,00	153.381.299,77	65.943.611,68	1.022.338,74	44.962.075,26	0,00	265.309.325,45
TOTALES			6.821.023,10	1.718.016.182,75	817.360.131,97	27.269.698,24	502.182.394,53	4.017.819,00	3.075.667.249,59

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS Nº 2 y Nº 9) INGRESOS NO TRIBUTARIOS PERCIBIDOS S/ EPR 2025									
ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	OTROS INGRESOS POR COMPENSACIÓN	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS / RECURSOS PROPIOS	INTERESES POR MORA	INTERESES POR FINANCIACIÓN	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	OTROS POR CAUSAS JUDICIALES	TOTAL PERÍODO
NÚMERO	FOIAS								
RESOLUCION DPE Nº 0750/2025	190/193	01/2025	0,00	106.570.431,18	67.963.278,43	2.065.059,12	31.567.500,75	0,00	208.166.269,48
		02/2025	0,00	123.486.906,13	85.493.507,11	1.482.519,34	36.271.999,41	0,00	246.734.931,99
		03/2025	0,00	130.641.046,89	63.445.629,61	2.892.447,63	38.618.861,84	0,00	235.597.985,97
		04/2025	0,00	132.730.794,76	91.911.757,69	3.731.830,50	39.426.867,97	0,00	267.801.250,92
		05/2025	0,00	133.430.257,91	70.395.669,45	2.443.732,10	39.515.347,70	0,00	245.785.007,16
		06/2025	0,00	128.592.063,30	51.887.286,68	757.542,37	38.262.955,69	0,00	219.499.848,04
		07/2025	0,00	132.530.365,18	48.030.951,98	1.451.509,53	39.638.595,08	0,00	221.651.421,77
		08/2025	0,00	133.330.204,30	78.144.614,59	3.377.421,93	39.814.259,44	4.017.819,00	258.684.319,26
		09/2025	0,00	137.607.576,86	74.371.750,80	2.533.805,61	41.065.085,36	0,00	255.578.218,63
RESOLUCION DPE Nº 0006/2026	195/198	10/2025	0,00	135.391.588,47	52.130.002,84	2.245.976,50	40.932.973,36	0,00	230.700.541,17
		11/2025	6.821.023,10	136.703.436,02	67.642.071,11	3.265.514,87	39.414.798,29	0,00	253.846.843,39
RESOLUCION DPE Nº 0179/2026	205/208	12/2025	0,00	144.065.585,25	65.943.611,68	1.022.338,74	43.102.108,78	0,00	254.133.644,45
TOTALES			6.821.023,10	1.575.080.256,25	817.360.131,97	27.269.698,24	467.631.353,67	4.017.819,00	2.898.180.282,23



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Conclusión: La falta de los registros de facturación correspondientes al ejercicio 2025 limita los controles necesarios para validar la integridad y exactitud de la información ligada al concepto “Ingresos No Tributarios”. No obstante ello la evaluación de la ejecución del recurso en cuestión se ha extendido a los correspondientes actos administrativos aprobatorios arrojando resultados cuyos totales se presentan a continuación:

Total Ingresos No Tributarios s/ E.E.P.R. - Devengado: \$3.075.667.249,59 / Total Ingresos No Tributarios s/ Actos Administrativos - Devengado: \$3.075.667.249,59 / Diferencia: \$0,00.

Total Ingresos No Tributarios s/ E.E.P.R. - Percibido: \$2.896.190.712,60 / Total Ingresos No Tributarios s/ Actos Administrativos - Percibido: \$2.898.180.282,23 / Diferencia: \$1.989.569,63.

Por lo expuesto, la diferencia en la exposición indicada, se considera no significativa para concluir en una opinión con salvedades.

Ingresos de Operación:

Análisis: Análisis conceptual y comparativo. Identificación, clasificación y evaluación proveniente de la naturaleza del recurso. Control de saldos registrados por el sistema de facturación, composición y aprobación. Estudio de imputación. Validaciones de consistencia e integridad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N° 2 y N° 9)
INGRESOS DE OPERACIÓN DEVENGADOS S/ EEPR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	VENTA BRUTA	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	TOTAL PERÍODO
NÚMERO	FOJAS				
RESOLUCIÓN DPE N° 0750/2025	190/193	01/2025	2.849.841.985,86	0,00	2.849.841.985,86
		02/2025	2.697.896.802,15	6.964,19	2.697.903.766,34
		03/2025	2.814.234.334,90	3.957,70	2.814.238.292,60
		04/2025	2.907.788.002,47	2.060,05	2.907.790.062,52
		05/2025	2.929.999.249,00	80.756,43	2.930.080.005,43
		06/2025	3.028.716.385,75	147.748,74	3.028.864.134,49
		07/2025	3.335.818.800,25	13.480,39	3.335.832.280,64
		08/2025	3.540.668.919,10	17.173.387,00	3.557.842.306,10
		09/2025	3.750.317.267,87	2.102,09	3.750.319.369,96
RESOLUCIÓN DPE N° 0006/2026	195/198	10/2025	3.802.497.546,22	1.669,96	3.802.499.216,18
		11/2025	3.525.554.598,21	1.696,89	3.525.556.295,10
RESOLUCIÓN DPE N° 0179/2026	205/208	12/2025	3.180.206.741,00	25.713.537,00	3.205.920.278,00
TOTALES			38.363.540.632,78	43.147.360,44	38.406.687.993,22

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N° 2 y N° 9)
INGRESOS DE OPERACIÓN PERCIBIDOS S/ EEPR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	VENTA BRUTA	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	TOTAL PERÍODO
NÚMERO	FOJAS				
RESOLUCIÓN DPE N° 0750/2025	190/193	01/2025	2.708.016.786,41	0,00	2.708.016.786,41
		02/2025	2.557.043.662,59	6.964,19	2.557.050.626,78
		03/2025	2.765.527.514,12	3.957,70	2.765.531.471,82
		04/2025	2.743.168.691,42	2.060,05	2.743.170.751,47
		05/2025	2.996.366.619,71	80.756,43	2.996.447.376,14
		06/2025	2.532.293.678,11	147.748,74	2.532.441.426,85
		07/2025	2.952.623.074,53	13.480,39	2.952.636.554,92
		08/2025	3.112.187.932,13	17.173.387,00	3.129.361.319,13
		09/2025	3.224.986.084,36	2.102,09	3.224.988.186,45
RESOLUCIÓN DPE N° 0006/2026	195/198	10/2025	3.343.975.598,53	1.669,96	3.343.977.268,49
		11/2025	2.922.860.391,53	1.696,89	2.922.862.088,42
RESOLUCIÓN DPE N° 0179/2026	205/208	12/2025	2.866.898.900,73	25.713.537,00	2.892.612.437,73
TOTALES			34.725.948.934,17	43.147.360,44	34.769.096.294,61



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Conclusión: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) exhibe como total devengado del rubro “Ingresos de Operación” un importe que asciende a \$38.406.687.993,22 y corresponde desagregarlo bajo el concepto “Ventas Brutas de Servicios” por \$38.363.540.632,78 y “Otros Ingresos de Operación” por \$43.147.360,44. Por otro lado, con respecto al percibido asignado al rubro bajo análisis la suma total es \$34.771.085.864,24 y su composición advierte la existencia de “Ventas Brutas de Servicios” por \$34.727.938.503,80 y “Otros Ingresos de Operación” por \$30.323.595,80. El esquema analítico para validar dichos saldos ha comprendido el examen detallado de los registros aprobados por acto administrativo, circunstancia procedimental cuyo resultado se exhibe:

Total Ingresos de Operación s/ E.E.P.R. - Devengado: \$38.406.687.993,22 / Total Ingresos de Operación s/ Actos Administrativos - Devengado: \$38.406.687.993,22 / Diferencia: \$0,00.

Total Ingresos de Operación s/ E.E.P.R. - Percibido: \$34.771.085.864,24 / Total Ingresos de Operación s/ Actos Administrativos - Percibido: \$34.769.096.294,61 / Diferencia: \$1.989.569,63.

Por las particularidades de la operatoria vinculada con la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, la ejecución de este recurso se refiere a los servicios devengados en el transcurso del ejercicio conforme la “facturación emitida mensualmente”, independientemente de su percepción o no. Este criterio tiene sustento en el artículo 22 de la Ley Provincial N.º 495. En este sentido no pudo procederse a la confrontación de los importes devengados en el ejercicio 2025 con los reportes de registraciones contables emitidos por los aplicativos que utiliza la División Comercial del ente, los cuales se corresponden con la facturación mensual, emisión de Notas de Débito y Notas de Crédito tanto por la venta de servicios de energía eléctrica como de otros servicios facturados. Esta situación, agravada por la importancia de los montos involucrados, por un

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

sistema de registraci3n manual con debilidades y por el desv3o o diferencia arriba identificado, no permite obtener evidencia suficiente y adecuada para emitir una conclusi3n razonable sobre los Ingresos de Operaci3n ni sobre la Ejecuci3n Presupuestaria de Recursos del ejercicio 2025.

Rentas de la Propiedad:

Análisis: Examen detallado de saldos calculados y ejecutados. Validaci3n de su composici3n. Estudio comparativo y/o conciliatorio. Revisi3n de actos administrativos aprobatorios.

EJECUCI3N PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N3 2 y N3 9)
RENTAS DE LA PROPIEDAD DEVENGADAS Y PERCIBIDAS S/ EEPR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO		PER3ODO	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
N3MERO	FOJAS		DEVENGADO	PERCIBIDO
RESOLUCI3N DPE N3 0750/2025	190/193	01/2025	0,00	0,00
		02/2025	130.553,18	130.553,18
		03/2025	118.794,25	118.794,25
		04/2025	117.503,38	117.503,38
		05/2025	19.842.058,22	19.842.058,22
		06/2025	43.930.637,16	43.930.637,16
		07/2025	5.903.193,11	5.903.193,11
		08/2025	7.685.407,88	7.685.407,88
		09/2025	0,00	0,00
RESOLUCI3N DPE N3 0006/2026	195/198	10/2025	17.115.984,75	17.115.984,75
		11/2025	9.233.921,25	9.233.921,25
RESOLUCI3N DPE N3 0179/2026	205/208	12/2025	9.289.661,85	9.289.661,85
TOTALES			113.367.715,03	113.367.715,03

Conclusi3n: La verificaci3n de los valores reconocidos en el Estado de Ejecuci3n Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025 en concepto de “Intereses” - “Rentas de la Propiedad” incluye y/o afecta al importe ejecutado y expuesto como “Ingreso Corriente” en el E.A.I.F. Base Devengado y Caja, en ambos casos por una



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

suma total que asciende a \$113.367.715,03. Este monto no se visualiza de manera desagregada en el Estado de Movimientos del Tesoro (EMT) dado que se encuentra agrupado y exhibido en “Otros”. Por último, la presente validación a su vez surge del análisis de los actos administrativos aprobatorios antes detallados.

Cabe agregar que las “Rentas de la Propiedad” comprenden los ingresos provenientes de arrendamientos, intereses y utilidades derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros del organismo. Para el caso este concepto se origina en las rentas de inversiones y de colocación de efectivo, específicamente los intereses generados por depósitos a plazo fijo. Así, en 2025 se ha reflejado una gestión financiera activa de los excedentes temporarios de caja, logrando un ingreso genuino y totalmente percibido al cierre del ejercicio.

En resumen, advuértase la existencia de repercusiones presupuestarias favorables derivadas de la información también brindada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Contribuciones para financiar gastos corrientes:

Análisis: Clasificación, conformación e integración de los ingresos figurativos. Análisis del criterio metodológico, esquema o lineamientos básicos seguidos por el organismo para su exposición y comparación con el Esquema AIF. Control de saldos registrados y su aprobación. Verificación de consistencia vinculada con la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N° 2 y N° 9)
RECURSOS FIGURATIVOS DEVENGADOS y PERCIBIDOS S/ EEPR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	CONTRIBUCIONES DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	
NÚMERO	FOJAS		DEVENGADO	PERCIBIDO
RESOLUCIÓN DPE N° 0750/2025	190/193	01/2025	1.938.948,00	0,00
		02/2025	1.975.550,00	0,00
		03/2025	1.993.370,00	0,00
		04/2025	1.990.520,00	0,00
		05/2025	1.984.370,00	5.907.868,00
		06/2025	1.951.472,00	0,00
		07/2025	1.907.900,00	0,00
		08/2025	1.852.560,00	0,00
		09/2025	1.793.800,00	0,00
RESOLUCIÓN DPE N° 0006/2026	195/198	10/2025	1.792.070,00	0,00
		11/2025	0,00	1.951.472,00
RESOLUCIÓN DPE N° 0179/2026	205/208	12/2025	3.827.450,00	0,00
TOTALES			23.008.010,00	7.859.340,00

Conclusión: Apreciando la estructura de las Contribuciones Figurativas diferenciamos ingresos utilizados para financiar gastos corrientes y gastos de capital. Para el caso, la identificación, clasificación y evaluación proveniente de la naturaleza de las “Contribuciones de la Administración Central para financiar gastos corrientes” otorga pautas necesarias para definir su imputación o registro en el Estado de Ejecución de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) al 31/12/2025 como ingreso devengado por una suma que asciende a \$23.008.010,00 y percibido por \$7.859.340,00. Así, constituye una unidad de clasificación también expuesta en el Esquema AIF Base Devengado y contrastada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”. Con ello, el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

operaciones gubernamentales así presentadas coincide con el análisis de los correspondientes actos administrativos aprobatorios.

Se ha constatado que la información suministrada por el organismo arroja resultados favorables, con la excepción ya comentada -entre otras procedimentales- en relación con la ausencia de registros contables necesarios para su validación.

Fuentes Financieras:

Análisis: Evaluación de la documentación acreditada. Control de saldos y su aprobación. Validación de datos relativos a los ingresos y registros contables. Revisión de antecedentes. Comprobaciones matemáticas comparativas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADROS N° 2 y N° 9)
FUENTES FINANCIERAS DEVENGADAS y PERCIBIDAS \$/ EEPR 2025

ACTO ADMINISTRATIVO		PERÍODO	DISMINUCIÓN DE CUENTAS COMERCIALES A COBRAR	
NÚMERO	FOJAS		DEVENGADO	PERCIBIDO
RESOLUCIÓN DPE N° 0750/2025	190/193	01/2025	0,00	0,00
		02/2025	0,00	0,00
		03/2025	0,00	0,00
		04/2025	0,00	0,00
		05/2025	25.556.660,00	25.556.660,00
		06/2025	0,00	0,00
		07/2025	0,00	0,00
		08/2025	0,00	0,00
		09/2025	0,00	0,00
RESOLUCIÓN DPE N° 0006/2026	195/198	10/2025	0,00	0,00
		11/2025	0,00	0,00
RESOLUCIÓN DPE N° 0179/2026	205/208	12/2025	0,00	0,00
TOTALES			25.556.660,00	25.556.660,00

Conclusión: El concepto analizado como “Fuentes Financieras” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) incluye sumas devengadas y percibidas cuya aprobación antes se ha exhibido en detalle.

El rubro bajo estudio, específicamente la “Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar”, refleja la obtención de recursos mediante el cobro efectivo de créditos preexistentes utilizados para compensar la insuficiencia de recursos corrientes y de capital. En el ejercicio 2025 el monto devengado y percibido alcanza en ambas etapas del gasto la siguiente suma: \$25.556.660,00. Lo dicho evidencia la recuperación total de dichos créditos. Es importante destacar que el total bajo análisis tiene origen en el crédito reconocido en el ejercicio anterior bajo el concepto “Consumo Energía Eléctrica - Ley 24.065 - Compensación de Tarifas - FCTUF (Transferencias a Cobrar)”, cuya composición se encontraba documentada a fs. 38 del Expte. “E” N.º 065/2025. Durante el ejercicio 2025, dicho saldo a favor fue percibido en su totalidad y registrado presupuestariamente como “Disminución de otros activos financieros” en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, operatoria que se expone como una Fuente de Financiamiento y refleja la conversión de un derecho de cobro preexistente en disponibilidad de fondos.

Al abrigo de las conclusiones a las que finalmente se introduce se ha constatado que la información suministrada por el organismo arroja resultados favorables.

Saldo No Ejecutado:

Análisis: Cálculo o verificación aritmética, evaluación de corrección y exactitud de las sumas no utilizadas o subejecutadas. Análisis matemático por diferencia entre el cálculo definitivo y el monto devengado.

Conclusión: Atendiendo al procedimiento de revisión que debe ser aplicado a la columna “Saldo No Ejecutado” del Estado de Ejecución de Recursos



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

(Cuadros N.º 2 y N.º 9) al 31/12/2025, el siguiente esquema resulta útil para identificar el origen de sus registros: Totales s/ Formulado (c/ Modificaciones) (-) Totales s/ Devengado = Saldo No Ejecutado.

Lo dicho tiene relación directa con los saldos y diferencia correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9) cuyo cálculo a continuación se exhibe: Total Saldo No Ejecutado s/ Actos Administrativos: \$1.575.836.753,37 / Total Saldo No Ejecutado s/ EEPR: \$1.575.836.753,37 / Diferencia: \$0,00.-.

Procede a su vez la evaluación del desvío susceptible de ser apreciado en la columna “Aumentos”, y como consecuencia lógica su traslado a la columna “Formulado (c/ Modificaciones)”, inherentes al Estado de Ejecución de Recursos (Cuadro N.º 9) al 31/12/2025 y en relación con el rubro “Rentas de la propiedad” afectando los conceptos desagregados y valores que a continuación se consignan: 1.6 - Rentas de la propiedad por \$118.449.206,07 / 1.6.2 - Intereses por Depósitos por \$118.449.206,07 / 1.6.2.1 - Intereses por Depósitos Internos por \$118.449.206,07 / 1.6.2.1.1 - Intereses por Depósitos en Plazo Fijo por \$118.082.355,26 (\$83.633.589,97 + \$34.448.765,29) / Diferencia: \$366.850,81.

El resultado de las técnicas utilizadas para el análisis de la presente columna posibilita la derivación de una conclusión, esta última fundamentada en la obligación de corregir el importe desagregado o descompuesto del rubro “Rentas de la propiedad” conforme se ha entendido en la Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. Con sujeción a los términos de la solicitud efectuada por parte de esta instancia, con la respuesta que con fecha 04/05/2026 fuera brindada mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. se ha ratificado el desvío por \$366.850,81 en relación con la exposición de los montos correspondientes a la columna “Saldo No Ejecutado” del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2025, ello al señalar que “*El saldo no ejecutado es por la suma de \$ 5.081.491,04.-, la diferencia surge porque se re clasificó en la ejecución pero*

no en los créditos”. Finalmente, advertidos en plenitud estos comentarios la inexistencia de una debida rectificación vinculada con la diferencia detectada nos lleva a concluir con una salvedad sobre la exactitud de las sumas desagregadas, no utilizadas o subejecutadas.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados - Cuadro N.º 2:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de los montos que componen el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 2) excepto por la información referida a los importes expuestos como “Aumentos”, “Cálculo Definitivo”, “Ingresos No Tributarios”, “Contribuciones para financiar gastos corrientes” y “Saldo No Ejecutado” cuyas incorrecciones no son significativas.

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el apartado “Ingresos de Operación”, aseveraciones contenidas en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 2), si bien se han obtenido elementos de juicio válidos y suficientes que permitan validar parcialmente las aseveraciones como para expresar una opinión sin salvedades, no resultan suficientes como para la obtención de información satisfactoria, atendiendo a la falta de un sistema informático integral e integrado que cumpla con las exigencias legales y reglamentarias vigentes, sus pautas de imputación y registración presupuestaria, contable y financiera.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados - Cuadro N.º 9:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, se obtuvieron elementos de juicio válidos y suficientes que



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

permiten determinar un alto grado de razonabilidad de los montos que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9) excepto por la información referida a los importes expuestos como “Aumentos”, “Cálculo Definitivo”, “Ingresos No Tributarios”, “Contribuciones para financiar gastos corrientes” y “Saldo No Ejecutado” cuyas incorrecciones no son significativas.

En relación con el rubro “Ingresos de Operación” y las aseveraciones contenidas en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 9), si bien se han obtenido elementos de juicio válidos y suficientes que permitan validar parcialmente las aseveraciones como para expresar una opinión de auditoría, no resultan suficientes como para la obtención de información satisfactoria, atendiendo a la falta de un sistema informático integral e integrado que cumpla con las exigencias legales y reglamentarias vigentes, sus pautas de imputación y registración presupuestaria, contable y financiera.

7.2.3 - Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - Base devengado (Cuadro N.º 3) y Base caja (Cuadro N.º 4)

El Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado y Base Caja) al 31/12/2025 (Cuadros N.º 3 y N.º 4) se incorpora a fs. 662/663 y fs. 664/665 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Se ha cumplido con las pautas procedimentales específicamente orientadas al control de consistencia de la información presentada en los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión con los saldos de los cuadros en “estado definitivo” publicados en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” y con los reportes de los sistemas informáticos.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Finalmente, la información expuesta sobre la línea ha sido analizada comparativamente en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión -anteriormente descritos- y han arrojado los resultados cuya descripción consta en sus apartados correspondientes.

Ingresos corrientes:

Análisis: Se verificaron los saldos expuestos como “Ingresos Corrientes” en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja, con las partidas correspondientes a ingresos cuya información surge del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2025 y aquellos publicados en la sección “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión: De los procedimientos aplicados surgen resultados confirmatorios de las sumas que integran el presente rubro. Evaluada comparativamente la integridad y exactitud de la información suministrada sobre los saldos devengados y pagados provenientes de la venta de bienes y servicios, ingresos de operaciones e ingresos no tributarios, la respuesta a la consulta efectuada mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. sobre la validación de las discrepancias entre el E.A.I.F. Base devengado y la información publicada en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal responde al análisis de los criterios de exposición que a continuación se describen. Así y con respecto a los Ingresos No Tributarios e Ingresos de Operaciones, la diferencia surge porque los reportes de Responsabilidad Fiscal revelan los recursos según su "Percibido" (Caja), mientras que la Resolución DPE N.º 182/2026 utiliza o aplica como criterio al "Devengado" de acuerdo con la información que a continuación se exhibe:

Total	Ingresos	Corrientes	s/	E.A.I.F.	Base	devengado:
\$41.595.722.957,82	/	Total Ingresos	Corrientes	s/	Responsabilidad	Fiscal Base
devengado:	\$37.780.644.291,87	/	Diferencia:	\$3.815.078.665,95		



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

(\$179.476.536,97 por Ingresos No Tributarios + \$3.635.602.128,98 por Ingresos de Operaciones).

Total Ingresos Corrientes s/ E.A.I.F. Base caja: \$37.780.644.291,87 /
Total Ingresos Corrientes s/ Responsabilidad Fiscal Base devengado:
\$37.780.644.291,87 / Diferencia: \$0,00.

Por tanto, se consideran relevantes cuestiones atinentes a su exposición para concluir en una opinión favorable.

Gastos corrientes:

Análisis: En el Esquema A.I.F. base devengado se ha verificado el monto del rubro “Gastos Corrientes” con los importes expuestos como totales devengados en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2025, ello en relación con los incisos 1- Personal, 2- Bienes de consumo, 3- Servicios no personales, 5- Transferencias, 6- Activos Financieros, 7- Servicios de Deuda y 8- Otros Gastos.

En el Esquema A.I.F. base caja se ha cotejado el monto total denunciado como “Gastos Corrientes” con los saldos pagados correspondientes a los incisos 1- Personal, 2- Bienes de consumo, 3- Servicios no personales, 5- Transferencias, 6- Activos Financieros, 7- Servicios de Deuda y 8- Otros Gastos, expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2025.

Conclusión: La revisión comparativa de la información sujeta a evaluación concluye en una crítica favorable vinculada con la exposición de los gastos corrientes devengados y pagados. Considerando exclusivamente la diferencia identificada con el concepto “Anticipos a proveedores y contratistas” por \$284.239.835,80 esta discrepancia responde a un desajuste metodológico consistente con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias. Se entiende así que el EEPG registra la erogación como inversión financiera en activos mientras el EAIF la reclasifica “debajo de la línea” como manejo de liquidez operativa evitando distorsiones en el Resultado Financiero.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Por último, su lectura completa se produce al relacionar las sumas que surgen de los cuadros del EEPG (Clasificación por Objeto del Gasto - Inciso 6.8) y del EAIF (Clasificación por Naturaleza Económica, Rubro XI: Aplicaciones Financieras) según se exhibe:

GASTOS CORRIENTES					
CONCEPTO		S/ ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO		S/ EEPG POR OBJETO y PDA, PRINCIPAL y PARCIAL (CUADROS Nº 1 Y Nº 8)	
		BASE DEVENGADO	BASE CAJA	DEVENGADO	PAGADO
1	GASTOS EN PERSONAL	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46
2	BIENES DE CONSUMO	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74
3	SERVICIOS NO PERSONALES	13.071.579.181,70	12.031.555.055,29	13.071.579.181,70	12.031.555.055,29
5	TRANSFERENCIAS	23.008.010,00	23.008.010,00	23.008.010,00	23.008.010,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	284.239.835,80	284.239.835,80
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	0,00	0,00	284.239.835,80	284.239.835,80
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	33.397.992,29	33.397.992,29	33.397.992,29	33.397.992,29
8	OTROS GASTOS	192.072.182,09	192.072.182,09	192.072.182,09	192.072.182,09
GASTOS CORRIENTES TOTALES		29.204.923.156,09	26.669.956.770,87	29.489.162.991,89	26.954.196.606,67

GASTOS CORRIENTES ANÁLISIS / COMPOSICIÓN DE DIFERENCIAS					
CONCEPTO		S/ ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO		S/ EEPG POR OBJETO y PDA, PRINCIPAL y PARCIAL (CUADROS Nº 1 Y Nº 8)	
		BASE DEVENGADO	BASE CAJA	DEVENGADO	PAGADO
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	284.239.835,80	284.239.835,80
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	0,00	0,00	284.239.835,80	284.239.835,80
XI.	APLICACIONES FINANCIERAS	284.239.835,80	284.239.835,80	N/A	N/A
	INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	284.239.835,80	284.239.835,80	N/A	N/A
	ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	284.239.835,80	284.239.835,80	N/A	N/A
DIFERENCIAS TOTALES		284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80

Gastos de capital:

Análisis: En los Esquemas A.I.F. base devengado y caja se han calculado los montos del presente rubro a partir de los totales correspondientes a la Inversión Real Directa identificados con el inciso 4- Bienes de Uso (incluidas las construcciones), gastos detallados en el Estado de Ejecución del Gastos al 31/12/2025 para cada una de las etapas que se analizan.

Conclusión: Del procedimiento descripto anteriormente puede concluirse que los valores exhibidos como Gastos de capital, cuyo total en cada esquema asciende a \$735.927.626,46 -base devengado- y \$700.033.455,46 -base caja-, arrojan un resultado favorable.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Recursos figurativos:

Análisis: Para la confirmación del saldo correspondiente a los recursos provenientes de contribuciones destinadas a financiar transacciones corrientes, agrupados bajo el concepto de “Contribuciones figurativas” en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (EAIF) - Base devengado y caja, se considera relevante su cotejo con las sumas expuestas en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubro al 31/12/2025, específicamente bajo el Rubro 4.1 - Contribuciones Figurativas, además del análisis de consistencia entre los mencionados estados y los reportes de transparencia fiscal.

Conclusión: De la evaluación efectuada se observa que el importe expuesto en el EAIF base devengado excede al informado en el EAIF base caja y al comunicado al Régimen de Responsabilidad Fiscal generándose una diferencia en relación a la cual con fecha 04/05/2026 se brindó la correspondiente aclaración mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E.:

- “Recursos Figurativos” s/ EAIF base devengado: \$23.008.010,00 = Total facturado al Ministerio de Energía por el subsidio de la tarifa eléctrica correspondiente al ejercicio 2025.
- “Recursos Figurativos” s/ EAIF base caja y Responsabilidad Fiscal: \$7.859.340,00 = Facturas pagadas por el Ministerio de Energía en concepto de recupero FCTUF.
- Diferencia: \$15.148.670,00 = Facturas en concepto de recupero FCTUF realizadas al Ministerio de Energía, pendientes de pago.

Esta discrepancia se encuentra debidamente justificada en tanto corresponde a la aplicación de saldos preexistentes del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCTUF) para cubrir obligaciones devengadas durante los meses de enero a marzo de 2025. Tales fondos se han percibido en ejercicios anteriores y por tanto no constituyen ingresos

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

efectivos del período. Por ende no se reflejan como tales en los informes elaborados bajo el criterio de base caja.

En consecuencia, el tratamiento diferencial responde a la coexistencia de distintos criterios de exposición sin que ello implique inconsistencias ni desvíos en la registración de los recursos figurativos, los cuales se consideran correctamente conciliados y adecuadamente expuestos conforme a la normativa vigente para arrojar así un resultado favorable.

Gastos figurativos:

Análisis: Para la confirmación del saldo correspondiente a los gastos provenientes de transferencias destinadas a financiar transacciones de capital, puntualmente agrupados como “Gastos figurativos” en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja, se considera relevante su análisis comparativo o cotejo con las sumas expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2025 bajo el mismo concepto e idénticas etapas, ref. inciso 9 - devengado y percibido.

Conclusión: Las acciones de supervisión específicamente orientadas al control de los saldos en cuestión arrojan un resultado favorable. Los totales validados ascienden en cada esquema a \$3.664.479.051,46 y corresponden a gastos figurativos de la administración provincial destinados exclusivamente al financiamiento de transacciones de capital.

Fuentes financieras:

Análisis: Control de imputación y examen detallado de importes informados en los Esquemas A.I.F. Base devengado y caja conforme se exhibe:



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

RESOLUCIÓN DPE N.º 182/2026

FUENTES FINANCIAMIENTO / DEVENGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	353.162.556,57
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.581.887.910,69
TOTAL	2.935.050.467,26

DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE
DISMINUCIÓN DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	59.631.384,94
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	59.631.384,94
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	293.531.171,63
ANTICIPOS DE HABERES	260.081.000,00
CRÉDITO POR COMPENSACIÓN - CONVENIO N° 20586 (MUNICIPALIDAD DE USHUAIA)	2.378.244,36
PLAZO FIJO DPE - CTA. CTE. 1710037/9	5.515.267,27
DISMINUCIÓN DE CUENTAS A COBRAR - CORTO PLAZO	25.556.660,00
TOTAL	353.162.556,57

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
CONCEPTO	IMPORTE
DEUDA FLOTANTE 2025	2.570.860.556,22
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS / INCREMENTO DEL PATRIMONIO	11.027.354,47
FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	6.388.112,03
RETENCIONES A.R.E.F.	404.683,44
RETENCIONES A.F.I.P.	174.295,91
PAGO POR COMPENSACIÓN FCT	1.857.590,00
PAGO POR COMPENSACIÓN - BONIFICACIONES POR VENTAS	2.202.673,09
TOTAL	2.581.887.910,69

RESOLUCIÓN DPE N.º 182/2026

FUENTES FINANCIAMIENTO / PAGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	353.162.556,57
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	11.027.354,47
TOTAL	364.189.911,04

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	
CONCEPTO	IMPORTE
DISMINUCIÓN DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	59.631.384,94
(1) ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	59.631.384,94
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	293.531.171,63
ANTICIPOS DE HABERES	260.081.000,00
CRÉDITO POR COMPENSACIÓN - CONVENIO N° 20586	2.378.244,36
PLAZO FIJO DPE - CTA. CTE. 1710037/9	5.515.267,27
DISMINUCIÓN DE CUENTAS A COBRAR - CORTO PLAZO	25.556.660,00
TOTAL	353.162.556,57

(1) Anticipos otorgados antes del 2025 y cancelados durante el 2025.

ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
CONCEPTO	IMPORTE
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS / INCREMENTO DEL PATRIMONIO	11.027.354,47
(2) FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	6.388.112,03
RETENCIONES A.R.E.F.	404.683,44
RETENCIONES A.F.I.P.	174.295,91
PAGO POR COMPENSACIÓN FCT	1.857.590,00
PAGO POR COMPENSACIÓN - BONIFICACIONES POR VENTAS	2.202.673,09
TOTAL	11.027.354,47

(2) Ley Bomberos - Sumas recaudadas que deben ser totalmente transferidas a las Asociaciones. Recaudación 12/2025, transferencia pendiente.

Conclusión: Procurado el análisis de la composición de saldos referidos a las Fuentes de Financiamiento -en cada uno de sus esquemas- adviértase la existencia de distintos indicadores presupuestarios para comprometer una opinión favorable.

Aplicaciones financieras:

Análisis: Evaluación comparativa de saldos entre los estados EAIF y los reportes elaborados en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal, particularmente en lo referido a las aplicaciones financieras. Análisis de consistencia. Relevamiento y validación de documentación respaldatoria. Verificación de criterios de registración y exposición en línea con los saldos de las cuentas ligadas a aplicaciones financieras o presupuestarias cuya composición se exhibe a continuación:

RESOLUCIÓN DPE N.º 182/2026

APLICACIONES FINANCIERAS / DEVENGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	8.616.096.912,24
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2.332.354.688,83
TOTAL	10.948.451.601,07



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

APLICACIONES FINANCIERAS / DEVENGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
(1) INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	8.616.096.912,24
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	284.239.835,80
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	4.501.629.740,49
INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR	3.830.227.335,95
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2.332.354.688,83
DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE	2.160.778.803,04
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	631.000,63
APORTES Y CONTRIBUCIONES A PAGAR	1.511,44
FONDOS FCT AFECTADOS POR D.P. N° 257/2024	170.167.815,17
ANTICIPOS	775.558,55
TOTAL	10.948.451.601,07

(1) Incremento de la Inversión Financiera s/ Responsabilidad Fiscal: \$4.785.869.576,29.- (no incluye Incremento de Cuentas a cobrar), Diferencia: \$3.830.227.335,95.-.

RESOLUCIÓN DPE N.º 182/2026

APLICACIONES FINANCIERAS / PAGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	4.785.869.576,29
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2.332.354.688,83
TOTAL	7.118.224.265,12

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

APLICACIONES FINANCIERAS / PAGADO	
CONCEPTO	IMPORTE
INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	4.785.869.576,29
ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	284.239.835,80
INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	4.501.629.740,49
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2.332.354.688,83
DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE	2.160.778.803,04
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	631.000,63
APORTES Y CONTRIBUCIONES A PAGAR	1.511,44
FONDOS FCT AFECTADOS POR D.P. N° 257/2024	170.167.815,17
ANTICIPOS	775.558,55
TOTAL	7.118.224.265,12

Conclusión: Se han implementado controles básicos relativos a la verificación de los datos relevados, definición que para las Aplicaciones Financieras ha incluido procedimientos tendientes a validar saldos o componentes relacionados con otros estados presupuestarios.

A efectos de concluir sobre el presente apartado distintas diferencias vinculadas con sus saldos han sido materia de consulta mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E.

En este contexto se advierte un apartamiento basado en la suma expuesta como "Incremento de Cuentas a Cobrar", registrado en el EAIF Base devengado y omitido en los informes del Régimen de Responsabilidad Fiscal, se considera técnicamente correcto y debidamente justificado el importe cuyo total asciende a \$3.830.227.335,95. La diferencia responde exclusivamente a un criterio metodológico de exposición y no evidencia errores de cálculo ni de registración.

En efecto, el Régimen de Responsabilidad Fiscal prioriza la liquidez informando los recursos bajo el criterio de base caja. En tal sentido, la exclusión



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

de derechos de cobro no realizados evita una sobreestimación de la disponibilidad real de fondos y resulta consistente con los objetivos de prudencia fiscal y transparencia financiera del régimen. Producido su adecuado reconocimiento el tratamiento otorgado al incremento de cuentas a cobrar es consistente y metodológicamente válido, haciendo así necesaria una definición favorable vinculada con la exposición de su saldo.

Por el contrario, la “Disminución de la Deuda Flotante” por \$2.160.778.803,04 presenta debilidades conceptuales y operativas significativas que afectan la razonabilidad de su exposición. Si bien el importe se define como la cancelación de pasivos de corto plazo mediante Pagos de Ejercicios Anteriores (PEA), se verifica un apartamiento técnico relevante conforme ha sido expresado en la Nota Externa oportunamente remitida a la Dirección Provincial de Energía.

La negativa del organismo a validar la comparación entre los egresos del Estado de Movimientos del Tesoro y el total pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos evidencia un error conceptual ya que el EMT constituye un instrumento válido para el control de las disponibilidades y aplicaciones financieras. Así, distanciándose del cómputo correspondiente a la diferencia entre los "Egresos Presupuestarios" s/ Estado de Movimientos del Tesoro - Ejercicio 2025 y el total “Pagado” s/ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos - Ejercicio 2025, la valoración o ponderación de su incidencia en los Esquemas A.I.F. Base devengado y Base caja - Ejercicio 2025 nuevamente ha sido objeto de comunicación y requerimiento. Se ha generado un escenario de distorsión informativa que también afecta la transparencia, comparabilidad y confiabilidad de los datos publicados en el marco de la Responsabilidad Fiscal.

Por tanto, la exposición de dicho monto como disminución de deuda flotante no resulta técnicamente aceptable, manteniéndose la significatividad del desvío y la manifestación desfavorable, dando origen a una salvedad sobre la calidad de la información financiera.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

A tenor de las conclusiones parciales concernientes al conjunto de los datos presupuestarios que aquí han sido objeto de presentación, definición útil y necesaria para identificar la presencia de un desvío significativo en materia de exposición del saldo denunciado como "Disminución de la Deuda Flotante del Ejercicio", los siguientes cuadros respaldan el examen de las diversas determinaciones:

DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024 Y/O EJERCICIOS ANTERIORES
S/ "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" - EMT EJERCICIO 2025 (CUADRO N° 7.3) y "PAGADO" - EEPG EJERCICIO 2025 (CUADROS N° 1 Y N° 8)

CUADRO N.º 1

CONCEPTO	DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024	EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS N° 1 Y N° 8)	EGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025	DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES
INCISO 1	1.341.241.249,74	11.067.419.485,46	11.067.383.826,49	-35.658,97
INCISOS 2 y 3	762.210.198,20	15.354.059.101,03	15.331.437.008,91	-22.622.092,12
INCISO 4	980.000,00	700.033.455,46	699.496.069,91	-537.385,55
INCISO 5	1.857.590,00	23.008.010,00	0,00	-23.008.010,00
INCISO 6	0,00	284.239.835,80	0,00	-284.239.835,80
INCISO 7	180.157.482,68	33.397.992,29	351.289.210,99	317.891.218,70
INCISO 8	2.202.673,09	192.072.182,09	0,00	-192.072.182,09
INCISO 9	0,00	3.664.479.051,46	3.609.846.016,52	-54.633.034,94
TOTALES	2.288.649.193,71	(*) 31.318.709.113,59	(**) 31.059.452.132,82	(***) -259.256.980,77

Referencias:

(*) TOTAL PAGADO S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS N° 1 Y N° 8).

(**) TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO N° 7.3).

TOTAL "DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE" o "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO N.º 7.3) (-) TOTALES EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS N° 1 Y N° 8).



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024 Y/O EJERCICIOS ANTERIORES
S/ E.A.I.F. - BASE DEVENGADO y BASE CAJA EJERCICIO 2025 y RESPONSABILIDAD FISCAL EJERCICIO 2025

CUADRO N.º 2

CONCEPTO	DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024	EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8)	EGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025	DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES
INCISO 1	1.341.241.249,74	11.067.419.485,46	11.067.383.826,49	S/D
INCISOS 2 y 3	762.210.198,20	15.354.059.101,03	15.331.437.008,91	S/D
INCISO 4	980.000,00	700.033.455,46	699.496.069,91	S/D
INCISO 5	1.857.590,00	23.008.010,00	0,00	S/D
INCISO 6	0,00	284.239.835,80	0,00	S/D
INCISO 7	180.157.482,68	33.397.992,29	351.289.210,99	S/D
INCISO 8	2.202.673,09	192.072.182,09	0,00	S/D
INCISO 9	0,00	3.664.479.051,46	3.609.846.016,52	S/D
TOTALES	2.288.649.193,71	(*) 31.318.709.113,59	(**) 31.059.452.132,82	(***) 2.160.778.803,04

Referencias:

(*) TOTAL PAGADO S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8).

(**) TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO Nº 7.3).

(***) TOTAL "DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE" o "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE" - "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS" - "APLICACIONES FINANCIERAS" - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO y BASE CAJA - EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 3 y Nº 4 RESPECTIVAMENTE) = TOTAL PUBLICADO EN LA PÁGINA DE "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA".

Resultado financiero:

Análisis: Revisión de la diferencia entre el Resultado Financiero Previo y las Erogaciones Figurativas Netas.

Conclusión: El examen e identificación de las relaciones estructurales derivadas de la determinación del Resultado Financiero ó Necesidades de Financiamiento de cada esquema arroja resultados favorables atendiendo a los siguientes indicadores:

S/ Esquema A.I.F. Base Devengado: Superávit Fiscal por \$8.013.401.133,81.

S/ Esquema A.I.F. Base Caja: Superávit Fiscal por \$6.754.034.354,08.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Resultado financiamiento:

Análisis: Circunstancia procedimental, corroborativa o confirmatoria juzgada a la luz del siguiente cálculo: Resultado Financiero ó Necesidades de Financiamiento (+) Financiamiento Neto = 0 (cero).

Conclusión: El examen e identificación de las relaciones estructurales vinculadas con la determinación del Resultado financiamiento no arroja desvíos asociados a la exposición de los saldos correspondientes a los Esquemas A.I.F. Base Devengado y Base Caja, cuestión planteada desde una perspectiva basada en principios matemáticos y económicos cuyas comprobaciones seguidamente se exhiben:

ESTRUCTURA, RESULTADOS Y COMPROBACIONES AIF BASE DEVENGADO Y CAJA

CUENTA DE AHORRO o CUENTA CORRIENTE / RESULTADO ECONÓMICO
AHORRO = INGRESOS CORRIENTES > GASTOS CORRIENTES / DESAHORRO = INGRESOS CORRIENTES < GASTOS CORRIENTES

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	41.595.722.957,82	(a)	
GASTOS CORRIENTES	29.204.923.156,09	(b)	
(a) - (b) =	12.390.799.801,73	(a) > (b)	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	37.780.644.291,87	(a)	
GASTOS CORRIENTES	26.669.956.770,87	(b)	
(a) - (b) =	11.110.687.521,00	(a) > (b)	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO

CUENTA DE INVERSIÓN o CUENTA DE CAPITAL / VARIACIONES PATRIMONIALES
INCREMENTO PATRIMONIAL = INGRESOS DE CAPITAL > GASTOS DE CAPITAL / DISMINUCIÓN PATRIMONIAL = INGRESOS DE CAPITAL < GASTOS DE CAPITAL

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	(a)	
GASTOS DE CAPITAL	735.927.626,46	(b)	
(a) - (b) =	-735.927.626,46	(a) < (b)	RESULTADO CUENTA DE CAPITAL: DISMINUCIÓN PATRIMONIAL

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	(a)	
GASTOS DE CAPITAL	700.033.455,46	(b)	
(a) - (b) =	-700.033.455,46	(a) < (b)	RESULTADO CUENTA DE CAPITAL: DISMINUCIÓN PATRIMONIAL



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

RESULTADO FINANCIERO PREVIO
SUPERÁVIT FISCAL = INGRESOS TOTALES > GASTOS TOTALES / DÉFICIT FISCAL = INGRESOS TOTALES < GASTOS TOTALES

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	41.595.722.957,82	(a)	INGRESOS TOTALES
INGRESOS DE CAPITAL	0,00		
GASTOS CORRIENTES	29.204.923.156,09	(b)	GASTOS TOTALES
GASTOS DE CAPITAL	735.927.626,46		
(a) - (b) =	11.654.872.175,27	(a) > (b)	RESULTADO FINANCIERO PREVIO: SUPERÁVIT FISCAL

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	37.780.644.291,87	(a)	INGRESOS TOTALES
INGRESOS DE CAPITAL	0,00		
GASTOS CORRIENTES	26.669.956.770,87	(b)	GASTOS TOTALES
GASTOS DE CAPITAL	700.033.455,46		
(a) - (b) =	10.410.654.065,54	(a) > (b)	RESULTADO FINANCIERO PREVIO: SUPERÁVIT FISCAL

RESULTADO FINANCIERO ó NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
SUPERÁVIT FISCAL = RESULTADO FINANCIERO PREVIO > EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS / DÉFICIT FISCAL = RESULTADO FINANCIERO PREVIO < EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	41.595.722.957,82	(a)	RESULTADO FINANCIERO PREVIO
GASTOS TOTALES	29.940.850.782,55		
RECURSOS FIGURATIVOS	23.008.010,00	(b)	EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
(a) - (b) =	8.013.401.133,81	(a) > (b)	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT FISCAL

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	37.780.644.291,87	(a)	RESULTADO FINANCIERO PREVIO
GASTOS TOTALES	27.369.990.226,33		
RECURSOS FIGURATIVOS	7.859.340,00	(b)	EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
(a) - (b) =	6.754.034.354,08	(a) > (b)	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT FISCAL

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

RESULTADO PRIMARIO
RESULTADO FINANCIERO (-) INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS POR FINANCIACIONES EXTERNAS

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	41.595.722.957,82	(a)	INGRESOS TOTALES
INGRESOS DE CAPITAL	0,00		
GASTOS CORRIENTES	29.204.923.156,09	(b)	GASTOS TOTALES <u>EXCLUYENDO SERVICIOS DE ENDEUDAMIENTO</u>
GASTOS DE CAPITAL	735.927.626,46		
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	33.397.992,29	(c)	EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS
RECURSOS FIGURATIVOS	23.008.010,00		
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
(a) - (b) - (c) =	7.980.003.141,52		RESULTADO PRIMARIO: SUPERÁVIT FISCAL

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS CORRIENTES	37.780.644.291,87	(a)	INGRESOS TOTALES
INGRESOS DE CAPITAL	0,00		
GASTOS CORRIENTES	26.669.956.770,87	(b)	GASTOS TOTALES <u>EXCLUYENDO SERVICIOS DE ENDEUDAMIENTO</u>
GASTOS DE CAPITAL	700.033.455,46		
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	33.397.992,29	(c)	EROGACIONES FIGURATIVAS NETAS
RECURSOS FIGURATIVOS	7.859.340,00		
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
(a) - (b) - (c) =	6.720.636.361,79		RESULTADO PRIMARIO: SUPERÁVIT FISCAL

CUENTA DE FINANCIAMIENTO / FINANCIAMIENTO NETO
ENDEUDAMIENTO = FUENTES FINANCIERAS > APLICACIONES FINANCIERAS / DESENDUDAMIENTO = FUENTES FINANCIERAS < APLICACIONES FINANCIERAS

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
FUENTES FINANCIERAS	2.935.050.467,26	(a)	
APLICACIONES FINANCIERAS	10.948.451.601,07	(b)	
(a) - (b) =	-8.013.401.133,81	(a) < (b)	RESULTADO CUENTA DE FINANCIAMIENTO: DESENDUDAMIENTO

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
FUENTES FINANCIERAS	364.189.911,04	(a)	
APLICACIONES FINANCIERAS	7.118.224.265,12	(b)	
(a) - (b) =	-6.754.034.354,08	(a) < (b)	RESULTADO CUENTA DE FINANCIAMIENTO: DESENDUDAMIENTO



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

RESULTADO FINANCIAMIENTO
RESULTADO FINANCIERO (+) FINANCIAMIENTO NETO = 0 (CERO)

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	41.595.722.957,82	(a)	RESULTADO FINANCIERO
GASTOS TOTALES	29.940.850.782,55		
RECURSOS FIGURATIVOS	23.008.010,00		
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
FUENTES FINANCIERAS	2.935.050.467,26	(b)	RESULTADO CUENTA DE FINANCIAMIENTO / FINANCIAMIENTO NETO
APLICACIONES FINANCIERAS	10.948.451.601,07		
(a) + (b) =	0,00		RESULTADO FINANCIAMIENTO

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	37.780.644.291,87	(a)	RESULTADO FINANCIERO
GASTOS TOTALES	27.369.990.226,33		
RECURSOS FIGURATIVOS	7.859.340,00		
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46		
FUENTES FINANCIERAS	364.189.911,04	(b)	RESULTADO CUENTA DE FINANCIAMIENTO / FINANCIAMIENTO NETO
APLICACIONES FINANCIERAS	7.118.224.265,12		
(a) + (b) =	0,00		RESULTADO FINANCIAMIENTO

INGRESOS TOTALES + RECURSOS FIGURATIVOS + FUENTES FINANCIERAS = GASTOS TOTALES + GASTOS FIGURATIVOS + APLICACIONES FINANCIERAS
--

AIF BASE DEVENGADO

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	41.595.722.957,82	(a)	
GASTOS TOTALES	29.940.850.782,55	(b)	
RECURSOS FIGURATIVOS	23.008.010,00	(c)	
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46	(d)	
FUENTES FINANCIERAS	2.935.050.467,26	(e)	
APLICACIONES FINANCIERAS	10.948.451.601,07	(f)	
(a) + (c) + (e) = (b) + (d) + (f)	44.553.781.435,08	(a) + (c) + (e)	INGRESOS TOTALES + RECURSOS FIGURATIVOS + FUENTES FINANCIERAS
	44.553.781.435,08	(b) + (d) + (f)	GASTOS TOTALES + GASTOS FIGURATIVOS + APLICACIONES FINANCIERAS

AIF BASE CAJA

CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA	NOTAS
INGRESOS TOTALES	37.780.644.291,87	(a)	
GASTOS TOTALES	27.369.990.226,33	(b)	
RECURSOS FIGURATIVOS	7.859.340,00	(c)	
GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46	(d)	
FUENTES FINANCIERAS	364.189.911,04	(e)	
APLICACIONES FINANCIERAS	7.118.224.265,12	(f)	
(a) + (c) + (e) = (b) + (d) + (f)	38.152.693.542,91	(a) + (c) + (e)	INGRESOS TOTALES + RECURSOS FIGURATIVOS + FUENTES FINANCIERAS
	38.152.693.542,91	(b) + (d) + (f)	GASTOS TOTALES + GASTOS FIGURATIVOS + APLICACIONES FINANCIERAS

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base devengado:

Cotejado el monto determinado en el Rubro IX - Necesidades de Financiamiento con el Rubro XII - Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre el Rubro X - Fuentes de Financiamiento y el Rubro XI - Aplicaciones Financieras, la suma o lectura completa del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado del Ejercicio 2025 es igual a 0 (cero).

Por otro lado se concluye que, excepto por el desvío asociado a la exposición de la Disminución de la Deuda Flotante “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” - “Aplicaciones Financieras” y reportada por \$2.160.778.803,04 de carácter significativo pero no generalizado, el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base devengado presenta razonablemente la información compuesta en su estado.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base caja:

Cotejado el monto determinado en el Rubro IX - Necesidades de Financiamiento con el Rubro XII - Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre el Rubro X - Fuentes de Financiamiento y el Rubro XI - Aplicaciones Financieras, la suma o lectura completa del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base caja del Ejercicio 2025 es igual a 0 (cero).

A su vez, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular, excepto por la cifra presentada como "Disminución de la Deuda Flotante" - “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” - “Aplicaciones Financieras” apartamiento cuya ponderación resulta significativa pero no generalizada por una suma igual a \$2.160.778.803,04, el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base caja presenta razonablemente la información compuesta en su estado.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

7.2.4 - Estado de la Deuda Pública

El Estado de la Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro 5.1) se incorpora a fs. 666 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Caracterización o reconocimiento de saldos y su composición. Validación de las afirmaciones vinculadas con su integridad y exposición. Definición comparativa de valores y aspectos básicos relativos a la deuda exhibida en los cuadros N.º 5.1 y N.º 5.2, Estado de la Deuda Pública y Estado de Evolución de la Deuda Pública respectivamente, validación que incluye procedimientos tendientes a confirmar los distintos stocks de deuda exhibidos por el sistema informático y publicados en la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión: Considerando relevante la revisión de la composición del saldo de la deuda pública al 31/12/2025 su estado presupuestario respalda la determinación de una suma cuyo total asciende a \$165.410.896,45. Bajo el siguiente esquema comparativo se desagrega el monto final de la deuda consolidada al 31/12/2025 analizando su relación con los saldos expuestos en el Estado de Evolución de la Deuda Pública:

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADROS N° 5.1 y N° 5.2)
(*)

PRESTAMISTA	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA STOCK AL 31/12/2025	ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA STOCK AL 31/12/2025	DIFERENCIA
DEUDA CONSOLIDADA	165.410.896,45	165.410.896,45	0,00
Convenio N° 17764	0,00	0,00	0,00
Convenio N° 252/2023 - CAMMESA	165.410.896,45	165.410.896,45	0,00
Convenio N° 299/2022	0,00	0,00	0,00
TOTALES	165.410.896,45	165.410.896,45	0,00

Referencia:

(*) CUADRO COMPARATIVO S/ ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - STOCK AL CIERRE del EJERCICIO 2025 y ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA - STOCK AL CIERRE del EJERCICIO 2025

Las pautas contractuales necesarias para efectuar el análisis del Convenio N.º 252/2023, suscripto entre la DPE y CAMMESA, al cierre del Ejercicio 2025 involucran una deuda de capital por \$165.410.896,45 comprometiendo la siguiente información discriminada:

DEUDA PÚBLICA
DETALLE CONVENIO N° 252/2023 - CAMMESA

EJERCICIO	ESTADO	RANGO DE CUOTAS	IMPORTE	
			CUOTAS DE AMORTIZACIÓN	STOCK DE DEUDA
2023	ORIGINAL	N/A	N/A	187.283.588,52
	CANCELADO	1 a 4	482.830,45	186.800.758,07
2024	CANCELADO	5 a 16	6.643.275,39	180.157.482,68
2025 (PEA)	CANCELADO	17 a 28	14.746.586,23	165.410.896,45
2026	A VENCER	29 a 40	17.847.015,33	147.563.881,12
2027	A VENCER	41 a 52	21.599.301,13	125.964.579,99
2028	A VENCER	53 a 64	26.140.494,68	99.824.085,31
2029	A VENCER	65 a 76	31.636.461,66	68.187.623,65
2030	A VENCER	77 a 88	38.287.940,54	29.899.683,11
2031	A VENCER	89 a 96	29.899.683,12	-0,01



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Finalmente, de los procedimientos de auditoría aplicados puede concluirse que los montos informados en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” e identificados en el cuadro correspondiente al “Stock de Deuda, Uso del Crédito y Servicios de Deuda” al cierre del ejercicio 2025 promueven la implementación de un esquema, régimen o marco de exposición de datos según el cual no existen diferencias con respecto al Estado de la Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.1), lo dicho en relación con los pagos realizados por obligaciones devengadas en años previos (Pagado de Ejercicios Anteriores - PEA) atendiendo a los siguientes conceptos e importes: Amortización de Deuda (Convenio CAMMESA - PEA) por \$14.746.586,23 y Convenio N° 252/2023 - CAMMESA por \$165.410.896,45.

STOCK DE LA DEUDA PÚBLICA S/ RESPONSABILIDAD FISCAL (*)
EJERCICIO 2025

CONCEPTO	STOCK AL CIERRE AL 31/12/2025
DEUDA CONSOLIDADA	165.410.896,45
Convenio Nº 17764	0,00
Convenio Nº 252/2023 - CAMMESA	165.410.896,45
DEUDA FLOTANTE	2.785.026.699,88
Personal	1.314.574.338,17
Bienes de Consumo	264.849.693,83
Servicios No Personales	1.082.416.428,35
Bienes de Uso	123.186.239,53
Construcciones	87.292.068,53
Otros Bienes de Uso	35.894.171,00
Transferencias	0,00
Otros Gastos	0,00
TOTAL	2.950.437.596,33

Referencia:

(*) STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE DEUDA, publicado en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera".

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De la verificación de los importes denunciados en el Estado de Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.1) surgen herramientas comparativas de gran utilidad para arribar a una conclusión. Así, el análisis del Convenio que dio origen a la obligación reflejada como Deuda Consolidada por \$165.410.896,45 tiene a su



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

vez en cuenta su exposición en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Efectuando el análisis correspondiente, puede concluirse en una opinión favorable.

7.2.5 - Estado de Evolución de Deuda Pública

El Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro 5.2) se incorpora a fs. 667 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis: Caracterización o reconocimiento de saldos y su composición. Validación de las afirmaciones vinculadas con su integridad y exposición. Estudio comparativo de valores iniciales y finales exhibidos en los cuadros N.º 5.1 y N.º 5.2, Estado de la Deuda Pública y Estado de Evolución de la Deuda Pública respectivamente.

Conclusión: Revisten trascendencia las afirmaciones y diferencias cuantitativas canceladas en el control de los saldos de la deuda consolidada que al cierre del ejercicio 2024 e inicio del ejercicio 2025 a continuación se exhiben:

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO Nº 5.2)
EJERCICIO 2024

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO AL 01/01/2024	INCREMENTOS			DISMINUCIONES			STOCK AL CIERRE AL 31/12/2024
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	
DEUDA CONSOLIDADA	430.324.028,73	180.157.482,68	0,00	180.157.482,68	336.559.028,73	93.765.000,00	430.324.028,73	180.157.482,68
Convenio Nº 17764	93.765.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.765.000,00	93.765.000,00	0,00
Convenio Nº 252/2023 - CAMMESA	0,00	180.157.482,68	0,00	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	180.157.482,68
Convenio Nº 299/2022	336.559.028,73	0,00	0,00	0,00	336.559.028,73	0,00	336.559.028,73	0,00
TOTALES	430.324.028,73	180.157.482,68	0,00	180.157.482,68	336.559.028,73	93.765.000,00	430.324.028,73	180.157.482,68

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO Nº 5.2)
EJERCICIO 2025

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO AL 01/01/2025	INCREMENTOS			DISMINUCIONES			STOCK AL CIERRE AL 31/12/2025
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	
DEUDA CONSOLIDADA	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	14.746.586,23	165.410.896,45
Convenio Nº 17764	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Convenio Nº 252/2023 - CAMMESA	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	14.746.586,23	165.410.896,45
Convenio Nº 299/2022	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	14.746.586,23	165.410.896,45

En una misma línea el siguiente cuadro presenta y resume el resultado del estudio comparativo vinculado con la composición del saldo de la deuda pública al 31/12/2024 con los valores al inicio del ejercicio 2025 exhibidos en el Estado de Evolución de la Deuda Pública:

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADROS Nº 5.1 y Nº 5.2)
(*)

PRESTAMISTA	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA STOCK AL 31/12/2024	ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA STOCK AL 01/01/2025	DIFERENCIA
DEUDA CONSOLIDADA	180.157.482,68	180.157.482,68	0,00
Convenio Nº 17764	0,00	0,00	0,00
Convenio Nº 252/2023 - CAMMESA	180.157.482,68	180.157.482,68	0,00
Convenio Nº 299/2022	0,00	0,00	0,00
TOTALES	180.157.482,68	180.157.482,68	0,00

Referencia:

(*) CUADRO COMPARATIVO S/ ESTADO DE DEUDA PÚBLICA - STOCK AL CIERRE del EJERCICIO 2024 y ESTADO DE EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA - STOCK AL INICIO del EJERCICIO 2025

Del análisis integral de la información presupuestaria, contable y de los informes que integran la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2025, se desprende que las obligaciones o compromisos a largo plazo debidamente validados se circunscriben exclusivamente al Convenio N.º 252/2023 - CAMMESA por una cifra que asciende a \$165.410.896,45.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

En consecuencia el stock total de deuda consolidada del organismo al 31/12/2025 no incluye las obligaciones emergentes del Convenio G.T.F., registrado con fecha 09/03/2017 bajo el N.º 17.764 como “Acta Acuerdo suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y la DPE”, ni aquellas derivadas del Convenio N.º 229/2022 cuyo objeto refiere a la asistencia financiera acordada el 13/05/2022 entre la DPE y la Provincia de Tierra del Fuego destinada al reemplazo y adquisición de una generadora de gas reacondicionada para la Turbina de Gas SGT-A35 del TG N.º 7 Siemens-Rolls-Royce.

Por lo tanto, de los procedimientos aplicados con respecto al Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N.º 5.2) no surgen observaciones vinculadas con la veracidad, existencia y exposición de los saldos involucrados sobre la integridad de la información, concluyendo en una opinión favorable.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA S/ RESPONSABILIDAD FISCAL (*)
EJERCICIO 2025

CONCEPTO	STOCK AL INICIO AL 01/01/2025	INCREMENTOS			DISMINUCIONES			STOCK AL CIERRE AL 31/12/2025				
		PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL					
GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Tesoro Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
PRÉSTAMOS DEL SECTOR INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Entidades Bancarias y Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
De la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
De la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
BID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
TÍTULOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				
OTROS PASIVOS	2.540.355.843,15	(**)	2.570.860.556,22	0,00	(**)	2.570.860.556,22	0,00	(***)	2.160.778.803,04	(***)	2.160.778.803,04	2.950.437.596,33
DEUDA CONSOLIDADA	180.157.482,68		0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	14.746.586,23	165.410.896,45			
Convenio Nº 17764	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Convenio Nº 252/2023 - CAMMESA	180.157.482,68		0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	14.746.586,23	165.410.896,45			
DEUDA FLOTANTE	2.360.198.360,47	(**)	2.570.860.556,22	0,00	(**)	2.570.860.556,22	0,00	2.146.032.216,81	2.146.032.216,81	2.785.026.699,88		
Personal	1.341.241.249,94		1.314.574.338,17	0,00	1.314.574.338,17	0,00	1.341.241.249,94	1.341.241.249,94	1.314.574.338,17			
Bienes de Consumo	208.563.368,43		180.367.920,64	0,00	180.367.920,64	0,00	124.081.595,24	124.081.595,24	264.849.693,83			
Servicios No Personales	718.061.410,48		1.040.024.126,41	0,00	1.040.024.126,41	0,00	675.669.108,54	675.669.108,54	1.082.416.428,35			
Bienes de Uso	88.272.068,53		35.894.171,00	0,00	35.894.171,00	0,00	980.000,00	980.000,00	123.186.239,53			
Construcciones	87.292.068,53		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.292.068,53			
Otros Bienes de Uso	980.000,00		35.894.171,00	0,00	35.894.171,00	0,00	980.000,00	980.000,00	35.894.171,00			
Transferencias	1.857.590,00		0,00	0,00	0,00	0,00	1.857.590,00	1.857.590,00	0,00			
Otros Gastos	2.202.673,09		0,00	0,00	0,00	0,00	2.202.673,09	2.202.673,09	0,00			
OTRAS DEUDAS	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTALES	2.540.355.843,15	(**)	2.570.860.556,22	0,00	(**)	2.570.860.556,22	0,00	(***)	2.160.778.803,04	(***)	2.160.778.803,04	2.950.437.596,33

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

Referencias:

(*) ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PUBLICADO EN LA PÁGINA DE "COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA".

(**) SALDO EXPUESTO COMO "INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE" - "ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS" - "FUENTE DE FINANCIAMIENTO" CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE RESULTADO - EAF 2025 BASE DEVENGADO POR \$2.570.860.556,22.

(***) TOTAL "DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE" o "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES" - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO y BASE CAJA - EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 3 y Nº 4 RESPECTIVAMENTE) = \$2.160.778.803,04.-.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Por lo expuesto, de los procedimientos aplicados con respecto al Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2025 (Cuadro N° 5.2), no surgen observaciones vinculadas con la veracidad, integridad y exposición de los saldos informados, arribando así a una conclusión favorable.

7.2.6 - Estado de Situación del Tesoro.

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 6.3) se incorpora a fs. 668 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: "E" caratulado: "*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*". El mismo se encuentra transcripto en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Los datos expuestos en el presente Estado han sido analizados en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión -anteriormente descriptos-, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Valores Activos:

Caja y Bancos:

Análisis: Control de extractos, conciliaciones bancarias e imputaciones en cada cuenta. Acciones que comprenden el cruce de información y ratificación



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

de saldos cuya documentación se acredita en el expediente, comparación con las planillas impresas del sistema informático y con aquéllas correspondientes a la publicación en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”. Confirmación de saldos finales (incluyendo fondos de terceros) con los valores expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025.

Conclusión: El saldo de los Fondos Propios al 31/12/2025 es el que resulta de la aplicación de los procedimientos antes detallados, ejecución cuyo total según el Estado de Situación del Tesoro para el Ejercicio 2025 se encuentra exclusivamente integrado por la cuenta “Bancos” por \$9.289.363.758,84. En consecuencia la totalidad de los fondos que componen el rubro se encuentran depositados en cuentas bancarias, habiéndose relevado los saldos de cada una de ellas a partir de los extractos y libros bancos respectivos.

En atención a los requerimientos formulados con fecha 24/04/2026 mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. y al análisis de las aclaraciones efectuadas por la D.P.E. mediante Nota N.º 1434/2026 se desprende la ausencia de pautas estructurales necesarias para una presentación diferenciada o discriminada de los saldos correspondientes a “Bancos” y “Fondos de Terceros” (“Bancos” incluye a “Fondos de Terceros” y estos últimos a su vez deben exponerse separadamente), por un importe cuyo total asciende a \$97.169.746,47. Cabe destacar que persiste la expresión cuantitativa cuyo desvío generó oportunamente la consulta, motivo por el cual corresponde concluir en un error de exposición en relación con la presentación de los saldos asociados a “Bancos” y “Fondos de Terceros”.

En relación con la cuenta "Caja" se informa que al 31/12/2025 no se verifican valores, arrojando un saldo de \$0,00. Esta situación técnica responde al depósito íntegro del fondo de cajeros -realizado antes del cierre- en virtud de la determinación institucional de no percibir efectivo como medio de pago a partir del 01/01/2026.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

Inversiones:

Análisis: Caracterización o reconocimiento del rubro, control de extractos, conciliaciones bancarias e imputaciones en cada cuenta. Supervisión de las colocaciones, renovaciones, cancelaciones o cambios de entidad depositaria. Consideración de la renta o componente financiero, validación de las afirmaciones vinculadas con su integridad y exposición. Estudio comparativo de cifras exhibidas por el sistema informático y publicadas en la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”. Confirmación de saldos finales con los valores expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025.

Conclusión: Considerando relevante la revisión del saldo de las “Inversiones” al 01/01/2025, circunstancia que merece ser atendida por su necesaria relación con los montos iniciales del rubro “Disponibilidades” expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro - Ejercicio 2025, se advierte su disminución por una suma que asciende a \$5.515.267,27. Esto responde a la liquidación total de plazos fijos que el organismo poseía al inicio del ejercicio.

El siguiente cuadro presenta y resume el resultado del estudio comparativo vinculado con la composición de los saldos finales del rubro “Disponibilidades” correspondientes al Estado de Situación del Tesoro - Ejercicio 2025 con los valores al cierre que son analizados en el Estado de Movimientos del Tesoro - Ejercicio 2025:



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

DISPONIBILIDADES - CRITERIO METODOLÓGICO y EXPOSICIÓN S/ D.P.E.
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO 2025 / ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025

DISPONIBILIDADES (*)			
CONCEPTO	EST 2025 Al 31/12/2025	EMT 2025 Al 31/12/2025	Diferencias
I. Saldos	9.289.363.758,84	9.289.363.758,84	0,00
I a. Fondos Disponibles Provinciales	9.289.363.758,84	9.192.194.012,37	-97.169.746,47
Caja	0,00	0,00	0,00
Bancos	9.289.363.758,84	9.192.194.012,37	-97.169.746,47
Inversiones	0,00	0,00	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00	97.169.746,47	97.169.746,47

Ref.:

(*) Saldos Finales - EMT 2025 y EST 2025, fs. 668 y fs. 669 - Expte. "E" Nº 060/2026, respectivamente.

Notas / Observaciones:

1) EST 2025 AL 31/12/2025

1.a)- El saldo del rubro "Fondos Disponibles Provinciales" al 31/12/2025 incluye "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

1.b)- El saldo de la cuenta "Bancos" incluye "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

1.c)- No se expone el saldo de la cuenta "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

El resultado del análisis efectuado entre el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 permite concluir favorablemente sobre la integridad y razonabilidad de la administración de la liquidez del organismo. Sin perjuicio de lo que fuera expresado en relación con la exposición de los “Fondos de Terceros”, se verifica la coincidencia de saldos finales correspondientes al rubro “Disponibilidades” por \$9.289.363.758,84.

Créditos:

Análisis: Pruebas, evaluaciones cruzadas de saldos obtenidos del Estado de Situación del Tesoro y del Estado de Situación Patrimonial, ambos al 31/12/2025. Revisión comparativa y analítica de los montos del ejercicio corriente

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

y períodos anteriores, totales ejecutados cuya composición tiene en cuenta saldos correspondientes a Deudores por Ventas, Anticipos Otorgados y Otros Créditos conforme a continuación se detalla:

CRÉDITOS AL 31/12/2025 S/ ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO y ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL					
---	--	--	--	--	--

CONCEPTO	CUENTA	IMPORTE			COMPOSICIÓN SALDO AL 31/12/2025
		S/ EST 2025 (*)	S/ ESP 2025 (**)	DIFERENCIA	
Deudores por venta Energía	11304030000	6.689.311.450,83	6.689.311.450,83	0,00	S/D
Deudores por venta Alumbrado Público	11304040000	308.916.280,62	308.916.280,62	0,00	S/D
Deudores por venta Alumbrado Público - 25% Municipalidad Ushuaia	11304050000	82.100.353,25	82.100.353,25	0,00	S/D
Previsión para deudores incobrables	11398000000	-411.940.987,99	-411.940.987,99	0,00	S/D
TOTAL DEUDORES POR VENTAS DE BIENES y SERVICIOS		6.668.387.096,71	6.668.387.096,71	0,00	

CONCEPTO	CUENTA	IMPORTE			COMPOSICIÓN SALDO AL 31/12/2025
		S/ EST 2025 (*)	S/ ESP 2025 (**)	DIFERENCIA	
Anticipos	11309000000	845.223,68	845.223,68	0,00	Fs. 39 - Expte. "E" Nº 060/2026.
Anticipos a proveedores y contratistas	11309010000	20.775.561,16	20.775.561,16	0,00	Fs. 39 - Expte. "E" Nº 060/2026.
	11309010003	284.239.835,80	284.239.835,80	0,00	Fs. 39 - Expte. "E" Nº 060/2026.
Anticipos de Haberes	11309020000	0,00	0,00	0,00	S/D
TOTAL ANTICIPOS OTORGADOS		305.860.620,64	305.860.620,64	0,00	

CONCEPTO	CUENTA	IMPORTE			COMPOSICIÓN SALDO AL 31/12/2025
		S/ EST 2025 (*)	S/ ESP 2025 (**)	DIFERENCIA	
Transferencias a cobrar / Consumo energía eléctrica - Ley 24065 - Compensación de tarifas FCTUF	11306010001	15.148.670,00	15.148.670,00	0,00	Fs. 39 y fs. 679 - Expte. "E" Nº 060/2026.
Créditos varios	11399030000	300.000,00	300.000,00	0,00	Fs. 39 - Expte. "E" Nº 060/2026.
Apertura Fondos Permanentes	11399040000	93.645,66	93.645,66	0,00	Fs. 39 - Expte. "E" Nº 060/2026.
Cheques adulterados (en juicio)	11399050000	49.493,95	49.493,95	0,00	S/D
Fondo Reserva Oshovia - Const.	11399060000	41.336,24	41.336,24	0,00	S/D
TOTAL OTROS CRÉDITOS		15.633.145,85	15.633.145,85	0,00	

TOTAL CRÉDITOS AL 31/12/2025	6.989.880.863,20	6.989.880.863,20	0,00	Fs. 16 - Expte. "E" Nº 060/2026.
------------------------------	------------------	------------------	------	----------------------------------

Referencias:

(*) S/ EST 2025, fs. 668 - Expte. "E" Nº 060/2026.

(**) S/ BALANCE DEL MAYOR y BALANCE GENERAL AL 31/12/2025 obrantes a fs. 47/56 - Expte. "E" Nº 060/2026 y fs. 655 - Expte. "E" Nº 060/2026 respectivamente, aprobación efectuada mediante Resolución DPE Nº 182/26 -anexada a fs. 653/686, Expte. "E" Nº 060/2026-. / Total Créditos = \$6.989.880.863,20.-.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Conclusión:

Reviste trascendencia la afirmación cuantitativa involucrada en el presente control e identificada con el rubro “Créditos”, verificando exitosamente la integridad, valuación y exposición del saldo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 por un importe total que asciende a \$6.989.880.863,20.

Sin perjuicio de lo que antes fuera expresado, el criterio de exposición vinculado con el concepto “Déficit Tolhuin, Almanza y San Sebastián” por \$3.357.160.167,98 (ejercicio 2024 por \$1.188.099.458,27 + ejercicio 2025 por \$2.169.060.709,71) merece las siguientes apreciaciones. Éste representa un crédito acumulado a favor del organismo, se origina en la prestación del servicio eléctrico en zonas aisladas por la aplicación de una tarifa subsidiada e inferior a los costos reales de generación y distribución, los cuales son significativamente más elevados debido a la falta de economía de escala en los sistemas de abastecimiento dispersos. El saldo se encuentra expuesto a fs. 680, s/ Nota N.º 2 a los Estados Contables conforme se advierte en el acto administrativo aprobatorio de la Cuenta de Inversión 2025, y su falta de registración obedece a que la Administración Central no ha formalizado presupuestaria ni contablemente la obligación.

Excepto, por la magnitud de la suma involucrada y a la imposibilidad de obtener elementos de juicio suficientes para validar la integridad de dicho activo, esta situación representa una limitación significativa al alcance de las tareas de control. Por consiguiente, debido a la incertidumbre significativa de la información analizada, se concluye en una salvedad indeterminada, dado que no puede determinarse si el crédito presupuestario del estado analizado, presenta razonablemente su realidad económica al cierre del ejercicio 2025.

Valores Pasivos:

Remuneraciones a Pagar y Proveedores:

Análisis: Pruebas de saldos, controles generales de integridad y exposición. Revisión analítica y comparativa del Estado de Situación del Tesoro y del Estado de Situación Patrimonial, ambos al 31/12/2025. Evaluación de órdenes de pago y comparación con el ejecutado.

Conclusión: El pasivo por remuneraciones se ha calculado y expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 reflejando un importe que asciende a \$1.314.574.338,17. El presente registro pasivo además afecta el estudio de las obligaciones correspondientes a Proveedores por un total de \$1.256.286.218,05, valor este último integrado por los saldos de Bienes de Consumo por \$180.367.920,64, Servicios No Personales por \$1.040.024.126,41, y Bienes de Uso y Construcciones por \$35.894.171,00.

Sobre la base de la tarea analítica descrita se ha acompañado documentación cuyo cotejo con las partidas y saldos en cuestión arroja exitosamente los totales exhibidos en los cuadros que siguen:

DEUDA FLOTANTE INCISO 1			
FECHA	PERSONA FÍSICA-JURÍDICA / RESPONSABLE	CONCEPTO	IMPORTE
(*) 30/12/25	TESORERÍA DPE - HABERES	Nº 457 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	1.293.876.956,38
(*) 30/12/25	TESORERÍA DPE - HABERES	Nº 457 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	20.697.381,79
TOTAL			1.314.574.338,17

(*) Proveedores con Orden de Pago - Composición s/ Cuenta 21103020002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

DEUDA FLOTANTE INCISOS 2 y 3			
FECHA	PERSONA FÍSICA-JURÍDICA / RESPONSABLE	PIEZA ADMINISTRATIVA	IMPORTE
27/02/25	DPOSS - SERVICIOS	Nº 019 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	3.454.868,43
29/05/25	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	Nº 021 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	6.584.621,93
10/06/25	DPOSS - SERVICIOS	Nº 019 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	10.533.876,98
13/08/25	DPOSS - SERVICIOS	Nº 019 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	8.146.131,61
13/11/25	DPOSS - SERVICIOS	Nº 019 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	20.181.061,89
27/11/25	ENLUZ S.A.	Nº 165 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	6.665.000,00
03/12/25	ENLUZ S.A.	Nº 165 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	6.994.575,00
12/12/25	IRON SANTA CRUZ S.A.	Nº 244 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	77.507.500,00
15/12/25	CASA LUMAR S.R.L.	Nº 178 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	20.383.000,00
15/12/25	IRON SANTA CRUZ S.A.	Nº 244 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	8.600.000,00
22/12/25	ENLUZ S.A.	Nº 165 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	4.100.680,00
26/12/25	BIG TOOLS S.R.L.	Nº 174 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	13.009.348,00
(*) 26/12/25	BIG TOOLS S.R.L.	Nº 174 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	2.509.540,00
26/12/25	SOLAR TURBINES INTERNATIONAL	Nº 117 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	18.209.868,80
29/12/25	DPOSS - SERVICIOS	Nº 019 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	10.081.689,81
29/12/25	CASA LUMAR S.R.L.	Nº 178 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	27.290.000,00
30/12/25	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	Nº 021 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	10.741.286,70
30/12/25	EDSI TREND ARGENTINA S.A.	Nº 255 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	6.413.049,54
31/12/25	DEARR S.R.L.	Nº 414 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	5.045.976,12
31/12/25	BOGADO, RAÚL RUBÉN	Nº 404 Letra E Año 2024 Ámbito 2501	212.280,00
31/12/25	USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	Nº 414 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	9.234.539,96
31/12/25	TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.	Nº 003 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	11.292,14
31/12/25	YPF S.A.	Nº 012 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	36.932,37
31/12/25	YPF S.A.	Nº 012 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	1.912.240,76
31/12/25	DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S.	Nº 258 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	350.000,00
31/12/25	DOCTORS CAR ESCAPES S.A.S.	Nº 258 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	515.000,00
(**) 23/12/25	CAMMESA	Nº 9 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	937.620.339,20
30/12/25	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	Nº 505 Letra E Año 2024 Ámbito 2501	4.047.347,81
TOTAL			1.220.392.047,05

(*) Proveedores con Devengado - Composición s/ Cuenta 21103010002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.

(**) Proveedores con Orden de Pago - Composición s/ Cuenta 21103020002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.

DEUDA FLOTANTE INCISO 4			
FECHA	PERSONA FÍSICA-JURÍDICA / RESPONSABLE	CONCEPTO	IMPORTE
(*) 26/12/25	BOIERO S.A.	Nº 175 Letra E Año 2025 Ámbito 2501	35.894.171,00
TOTAL			35.894.171,00

(*) Proveedores con Devengado - Composición s/ Cuenta 21103010002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.

Transferencias a Pagar, Amortización a Pagar y Otros:

Análisis: Análisis de información, registros y documentación respaldatoria. Verificación de operaciones. Ejecución de tareas utilizando la comparación de saldos exhibidos en el Estado de Situación del Tesoro y en el Estado de Situación Patrimonial, ambos al 31/12/2025. Evaluación de órdenes de pago y comparación con el ejecutado.

Conclusión: De la revisión efectuada sobre la gestión de los valores pasivos agrupados en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025, se concluye que las cuentas “Transferencias a Pagar”, “Amortización a Pagar” y “Otros” no presentan saldos exigibles. Lo dicho indica la inexistencia de obligaciones pendientes de pago bajo dichos conceptos y permite determinar con exactitud el monto de la deuda flotante, compuesta en su totalidad conforme se detalla:

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

DEUDA FLOTANTE
S/ ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO 2025

CONCEPTO	IMPORTE
Personal	1.314.574.338,17
Proveedores	1.256.286.218,05
- Bienes de Consumo	180.367.920,64
- Servicios no personales	1.040.024.126,41
- Bienes de Uso y Construcciones	35.894.171,00
Transferencias a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Otros	0,00
TOTAL	2.570.860.556,22

Los puntos analizados anteriormente respaldan una conclusión favorable sobre este apartado.

Obligaciones de Ejercicios Anteriores:

Análisis: Aplicación de procedimientos de auditoría tendientes a validar las afirmaciones referidas a la existencia, integridad, valuación y exposición del saldo de cuentas a pagar vinculado con ejercicios anteriores. Controles de funciones de procesamiento de datos, comparación con la ejecución de los pasivos del ejercicio.

Conclusión: Determinada la magnitud económica del monto que involucra a la deuda de ejercicios anteriores, adquiere relevancia su identificación,

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

exposición y estudio. Con sujeción a la evaluación del registro “Obligaciones de Ejercicios Anteriores”, valor pasivo del Estado de Situación del Tesoro 2025 cuyo importe asciende a \$232.013.158,98, para opinar sobre la razonabilidad e importancia relativa contenida en su saldo esta instancia accedió al detalle exhibido en la planilla “Devengados Ejercicios Anteriores sin Orden de Pago” - Composición s/ Cuenta 21103030002 por \$232.013.158,69 -obrante a fs. 42/45 - Expte. “E” N.º 060/2026-, Diferencia: \$0,29.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUENTA 21103030002 - DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES SIN ORDEN DE PAGO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
19/12/2014	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOBIERNO TDF E372/12	178.955,04
28/01/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGTDFE372/12SEGUNFJS828/29	5.444.109,34
28/05/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS DIFOCT/14 E372	595,99
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS ENE/15 E372	3.538.541,15
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS FEBRERO/15 E372	3.446.676,82
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS MARZO/15 E372	3.978.571,38
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS ABRIL/15 E372	4.280.365,40
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS MAYO/15 E372	3.999.354,94
29/10/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS JUNIO/15 E372	3.539.533,01
06/11/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - GOB REGALIAS JULIO/15 E372	3.178.574,12
30/12/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS AGOSTO/15 E372/12	4.417.835,57
30/12/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEPT/15 E372/12	3.685.100,28
30/12/2015	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS OCT/15 PARCIALE372/12	2.218.330,96
09/06/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - NOV- DIC 2015 REGALIAS E372/12	9.179.196,38
09/06/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - ENERO-2016 REGALIAS E372/12	5.020.309,02
09/06/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - FEBRERO-2016 REGALIAS E372/12	4.984.321,10
09/06/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - MARZO-2016 REGALIAS E372/12	5.266.226,26
09/06/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - ABRIL-2016 REGALIAS E372/12	5.266.226,26
02/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - RES131SH REGALIAS MAYO E372	6.442.434,29
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH09/16 RECTSEPT372	6.146,80
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH09/16 RECTSEPT372	204.894,08
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH10/16 RECTOCT E372	1.654.932,91
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH10/16 RECTOCT E372	49.647,99
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH137/16 RECABRIE372	2.049.641,04
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH137/16 RECABRIE372	61.489,23
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH142/16 RECMAYO E372	4.601.542,00
17/08/2016	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - REGALIAS SEH142/16 RECMAYO E372	138.046,26
17/11/2017	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - INV11845078924 SOLART E483	123.744,24
21/12/2017	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - 30610188113 FA550 PROALSA E405	328.350,55
21/12/2017	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - 30610188113 FA551 PROALSA E405	460.898,40
26/12/2017	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - 30610188113 FA552 PROALSA E406	336.814,42
26/12/2017	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - 30610188113 FA553 PROALSA E406	462.839,86
16/11/2021	EX- CTA "PROVEEDORES VARIOS" - FDO PERMANENTE ADMIN EXP 469/2021	93.645,66
29/09/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3723 E296/14	2.000.000,00
02/10/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3738 COOP.RG E296	1.879.681,74
20/11/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3748 E296/14	273.651,22
20/11/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3753 E173/15	5.626.636,86
20/11/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3752 COOPE174/15	927.962,20
23/11/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA3749 E380/14	4.766.364,80
16/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA-3768 E173/15	748.007,91
16/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3751 E382/14	157.449,05
16/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3767 E382/14	202.218,25
23/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3773 COOP RGDE E294-14	1.730.559,40
23/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3774 COOP RIOGDE E382-14	70.808,86
23/12/2015	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3765 COOP RGDE E296-14	2.345.033,84
25/04/2016	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089FA1-3807COOP.RGE296	748.738,38
05/05/2016	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA1-3806 E294/14	3.439.252,30
05/05/2016	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089FA1-3766COOPE294/14	5.256.018,98
21/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA52 E171	4.781.703,81
21/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA74 CERG E171	778.325,38
21/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA112 CERG E171	314.250,77
21/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA75 E171	4.745.906,82
21/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA115 CERG E380	5.039.194,20
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 E296/2014	2.236.437,46
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA158 CERG E293/2014	522.989,33
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA111 CERG E20	1.643.738,56
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA157 E20/2016	26.364.326,68
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA113 E174/15	2.603.428,46
26/12/2017	EX- CTA "COOPERATIVA RIO GRANDE - 30545819089 FA156 E174/15	6.500.480,04
30/12/2020	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FVS DPOSS E14/20	583.797,90
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FA03-38850 E14/21	1.685,94
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1956738 E14/21	981,59
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FA03-1965100 E14/21	310,96
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-38819 E14/21	4.452,67
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FA03-38810 E14/21	4.794,37
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1961074 E14/21	461,81
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1962634 E14/21	437,96
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1961158 E14/21	546,99
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1960457 E14/21	437,96
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FB03-1975465 E14/21	717,66
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS" - 30587083074 FA03-38734 E14/21	569,28

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

CUENTA 21103030002 - DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES SIN ORDEN DE PAGO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38733 E14/21	437,96
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38796 E14/21	6.174,31
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38365 E14/21	958,45
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1971897 E14/21	615,78
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38364 E14/21	33.735,50
05/02/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38372 E14/21	710,74
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38922 E14/21	710,74
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38914 E14/21	33.735,50
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-38915 E14/21	958,45
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1998239 E14/21	615,78
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39418 E14/21	6.174,31
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39355 E14/21	437,96
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39356 E14/21	569,28
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2001823 E14/21	717,66
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1983013 E14/21	437,96
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1983013 E14/21	546,99
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1983631 E14/21	461,81
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1985192 E14/21	437,96
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39432 E14/21	4.794,37
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39441 E14/21	4.452,67
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1987674 E14/21	310,96
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-1993531 E14/21	981,59
23/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39472 E14/21	1.685,94
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39540 E14/21	848,11
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39532 E14/21	40.878,11
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39533 E14/21	1.148,35
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2025509 E14/21	733,00
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-40034 E14/21	7.470,61
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39971 E14/21	517,46
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-39972 E14/21	676,64
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2029094 E14/21	856,50
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2010605 E14/21	517,46
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2011307 E14/21	649,62
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2011223 E14/21	546,37
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2012784 E14/21	517,46
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-40048 E14/21	7.869,66
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-40052 E14/21	4.452,67
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2015268 E14/21	310,96
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2021125 E14/21	981,59
29/03/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-40087 E14/21	1.685,94
06/05/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS E 14/2021	67.585,22
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41345 E14/21	1.955,57
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41337 E14/21	95.564,20
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41338 E14/21	2.657,69
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2103337 E14/21	1.971,20
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41846 E14/21	18.134,92
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41783 E14/21	1.022,41
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41784 E14/21	1.338,58
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2106929 E14/21	2.312,50
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2092550 E14/21	1.022,41
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2098608 E14/21	1.453,99
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2093168 E14/21	1.453,99
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2094738 E14/21	1.022,41
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41860 E14/21	22.368,52
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41864 E14/21	11.492,83
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2088323 E14/21	708,53
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FB03-2098608 E14/21	2.271,25
10/06/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FA03-41899 E14/21	2.586,42
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 06/21 E14/21	169.337,42
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 07/21 E14/21	169.337,42
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 08/21 E14/21	208.042,79
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 09/21 E14/21	205.385,10
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 10/21 E14/21	205.385,10
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 11/21 E14/21	205.385,10
28/12/2021	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS PERIODO 12/21 E14/21	205.385,10
20/07/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS 01/22 E12/22	248.517,76
22/08/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 02/22 E12/22	234.820,94
22/08/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 03/22 E12/22	232.081,58
23/08/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 04/22 E12/22	236.406,89
24/08/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 05/22 E12/22	235.679,87
14/11/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 06/22 E12/22	236.112,40
14/11/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 07/22 E12/22	229.336,08
15/11/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 08/22 E12/22	231.498,74
19/12/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 09/22 E12/22	234.093,92
23/12/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 10/22 E12/22	228.615,20
23/12/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 11/22 E12/22	310.028,90
30/12/2022	EX- CTA "DPOSS"- 30587083074 FVS DPOSS 12/22 E12/22	303.307,20
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R4201001 E10/20	6.717,00
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R4792001 E10/20	1.020,60

“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUENTA 21103030002 - DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES SIN ORDEN DE PAGO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R2569501 E10/20	531,90
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R6695002 E10/20	105.775,85
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R13355001 E10/20	9.408,60
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R14253001 E10/20	1.020,60
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R11686001 E10/20	957,60
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R13995001 E10/20	1.813,50
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R14116001 E10/20	26.640,90
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R720001 E10/20	87.856,20
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R9830001 E10/20	1.020,60
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R14116001 E10/20	5.000,40
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R16999002 E10/20	2.588,40
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R1542001 E10/20	1.399,50
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R6696001 E10/20	7.812,90
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R14973001 E10/20	17.290,80
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R14974001 E10/20	10.979,10
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R1735001 E10/20	16.019,10
30/12/2020	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - 30546662817 R1721001 E10/20	41.730,30
30/12/2021	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - IMP INM. RECIBOS VS MUNICIPA	519.940,72
30/12/2022	EX- CTA "MUNICIPALIDAD DE USHU - IMP INM. RECIBOS VS E10/2022 MUNICIPALIDAD	903.357,71
11/02/2022	EX- CTA "CAMUZZI GAS DEL SUR" - 30657864427 X RECHAZO PAGO CAMUZZI OP44	7.590,22
28/12/2022	EX- CTA "TELEFÓNICA MOV." - 30678814357 FA2465-874292 E07/22	698,44
15/06/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODOS 01 a 04/23	1.400.332,01
27/07/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODOS 05 y 06/23	701.472,21
28/08/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODO 07/23	354.328,17
28/09/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODO 08/23	673.495,96
01/11/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODO 9/23	719.988,89
30/12/2023	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODOS 10 a 12/23	2.105.080,02
30/12/2023	MUNICIPALIDAD DE USH - IMPUESTO INMOBILIARIO DPE EJERCICIO 2023	2.171.022,68
12/09/2024	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODOS ENE A AGO 24	11.985.403,99
10/12/2024	CAMMESA - CONVENIO 252/23 – CUOTAS 29 A 40 DE 96	17.847.015,32
31/12/2024	DPOSS - SERVICIOS - SERVICIO DE AGUA POTABLE DPE PERIODOS AGO A DIC 24	12.600.594,03
SALDO AL 31/12/2025		232.013.158,69

Por último, la información así revelada otorga pautas necesarias y suficientes para concluir en una opinión favorable.

Fondos de Terceros y en Garantía - Otros Pasivos:

Análisis: Revisión analítica de los montos del período o ejercicio corriente, pruebas o evaluaciones comparativas de saldos obtenidos de los totales ejecutados según el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Situación Patrimonial, ambos al 31/12/2025.

Conclusión: Teniendo en cuenta la documentación de respaldo aportada por el organismo, las pruebas de auditoría que involucran a los valores pasivos “Fondos de Terceros y en Garantía” por \$97.169.746,45 y “Otros Pasivos”

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

por \$11.604.245,26 ("Retenciones de Impuestos - AREF" por \$9.949.464,16 + "Retenciones de Impuestos - AFIP" por \$1.654.781,10) están limitadas al análisis comparativo y global de la información referida a su composición y exposición, circunstancia que justifica un resultado favorable.

FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA			
CONCEPTO	MONEDA	CUENTA CONTABLE (*)	SALDO AL CIERRE
Fondos de Reparo	PESOS	21302010000	286.808,05
Fondos en Garantía de Oferta a pagar	PESOS	21302020001	722.176,14
Fondos en Garantía de Adjudicación a pagar	PESOS	21302020002	86.500,00
Fondos de Bomberos Voluntarios (sumas recaudadas en 12/25)	PESOS	21399000000	32.186.918,66
Fondos FEDEL afectados por Dto. Provincial Nº 257/2024	PESOS	21303040000	63.887.343,61
			97.169.746,46

(*) Composición Cuentas 21302010000, 21302020001, 21302020002, 21399000000 y 21303040000, obrantes a fs. 46 - Expte. "E" N.º 060/2026-.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUENTA 21102010001 - RETENCIONES DE IMPUESTOS - A.R.E.F.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
01/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 40161- VILLARROEL GARAY, MIGUEL ALBERTO	17.192,25
01/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 40161- VILLARROEL GARAY, MIGUEL ALBERTO	34.384,50
05/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 19196- PETROFUEGUINA S.A.	11.994,00
05/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 24601- DE LA TORRE, MARCELO IVAN	28.700,00
05/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 24601- DE LA TORRE, MARCELO IVAN	8.200,00
05/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 399- USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	29.997,00
05/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 40449- RIGA JORGE SEBASTIAN	119.262,50
05/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 40449- RIGA JORGE SEBASTIAN	17.037,50
10/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 1269- MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S	358.408,40
10/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 1269- MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S	102.402,40
10/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 20076- YPF S.A.	4.782,23
10/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 20076- YPF S.A.	10.554,64
10/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 20076- YPF S.A.	7.036,42
11/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 42902- SELIS SA	323.141,00
11/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 42902- SELIS SA	184.652,00
12/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 1290- BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO	36.641,15
12/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 1290- BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO	10.468,90
15/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 324- AVIC SATELITAL S.R.L.	687.975,75
15/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 324- AVIC SATELITAL S.R.L.	229.325,25
15/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 33576- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	140.805,00
15/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 33576- AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	93.870,00
15/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 846- CASA LUMAR S.R.L.	977.200,00
15/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 846- CASA LUMAR S.R.L.	279.200,00
17/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 353- SEINCO S.A.	204.750,00
17/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 353- SEINCO S.A.	136.500,00
17/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 58525- ADVANCE SAS	86.901,47
17/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 58525- ADVANCE SAS	28.967,16
18/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 38375- INGENIERIA 65 SRL	3.385.390,40
18/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 38375- INGENIERIA 65 SRL	967.254,40
23/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 101277- BLUEGIN SAS	80.385,00
23/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	87.245,63
23/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	69.796,50
23/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 35511- ITS SA	268.500,00
23/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 35511- ITS SA	179.000,00
26/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 20076- YPF S.A.	9.891,24
29/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 324- AVIC SATELITAL S.R.L.	417.890,55
29/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 324- AVIC SATELITAL S.R.L.	139.296,85
30/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	7.753,44
30/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	12.498,55
30/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	49.560,11
30/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	6.202,75
30/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	4.999,42
30/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 21657- TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A	19.824,04
30/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 38415- ESTUDIO YMAZ ABOGADOS SRL	25.802,86
30/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 38415- ESTUDIO YMAZ ABOGADOS SRL	17.201,90
30/12/2025	1 - Ingresos Brutos - 40161- VILLARROEL GARAY, MIGUEL ALBERTO	10.207,00
30/12/2025	13 - Fondo Financiamiento Social L - 40161- VILLARROEL GARAY, MIGUEL ALBERTO	20.414,00
	SALDO AL 31/12/2025	9.949.464,16

CUENTA 21102010002 - RETENCIONES DE IMPUESTOS - A.F.I.P.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
17/12/2025	10 - SUSS – SEINCO S.A.	819.000,00
29/12/2025	10 - SUSS – AVIC SATELITAL S.R.L.	835.781,10
	SALDO AL 31/12/2025	1.654.781,10

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De la verificación de los importes expuestos como “Valores Activos” del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2025, y atento al nivel de revisión de sus saldos surgen observaciones vinculadas con la exposición de los fondos disponibles. Estos errores o incumplimientos no son aislados y su carácter reiterativo nos permite señalar que no han sido objeto de evaluación por parte del organismo. Cabe acotar que la presentación de las afirmaciones contenidas en las cifras analizadas y conclusiones parciales formuladas con respecto a los valores activos “Caja” y “Bancos” constituye una desviación aceptable.

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas a fs. 680, s/ Nota N.º 2 a los Estados Contables, no he podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión sobre los “Créditos” - “Valores Activos” del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2025.

Por otro lado, no debe ser soslayada la cuantía de los conceptos que como “Valores Pasivos” fundamentaron la implementación de procedimientos o acciones de auditoría orientados a la ratificación de los siguientes saldos:

VALORES PASIVOS
S/ ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO 2025

CONCEPTO	IMPORTE	NOTAS
Personal	1.314.574.338,17	Deuda Flotante - Inciso 1
Proveedores	1.256.286.218,05	
- Bienes de Consumo	180.367.920,64	Deuda Flotante - Inciso 2
- Servicios no personales	1.040.024.126,41	Deuda Flotante - Inciso 3
- Bienes de Uso y Construcciones	35.894.171,00	Deuda Flotante - Inciso 4
Transferencias a pagar	0,00	Deuda Flotante - Inciso 5
Amortización a pagar	0,00	Deuda Flotante - Inciso 7
Otros	0,00	Deuda Flotante - Inciso 8
SUBTOTAL	2.570.860.556,22	



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

CONCEPTO	IMPORTE	NOTAS
Otros Pasivos	340.787.150,69	
- Obligaciones de Ejercicios Anteriores	232.013.158,98	VER COMPOSICIÓN CTA. 21103030002.
- Fondos de Terceros y en Garantía	97.169.746,45	VER COMPOSICIÓN, INTEGRADO por CTA. 21302010000, CTA. 21302020001, CTA. 21302020002, CTA. 21399000000 y CTA. 21303040000.
- Otros Pasivos	11.604.245,26	"Retenciones de Impuestos - AREF" por \$9.949.464,16.- (+) "Retenciones de Impuestos - AFIP" por \$1.654.781,10.- / VER COMPOSICIÓN CTA. 21102010001 y CTA. 21102010002.
SUBTOTAL	340.787.150,69	
TOTAL VALORES PASIVOS	2.911.647.706,91	

En relación con el control de las cifras o registros de los valores totales comprendidos en el Estado de Situación del Tesoro - Ejercicio 2025 se advierte:

a- El total de la Deuda Flotante asciende a \$2.570.860.556,22 y surge de los registros correspondientes a las Órdenes de Pago sin cancelar del ejercicio atendiendo al detalle de los siguientes cuadros:

CUADRO I

ÓRDENES DE PAGO - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	31.318.709.113,59
ÓRDENES DE PAGO NO CANCELADAS	(2)	2.570.860.556,22
TOTAL	(3)	33.889.569.669,81

CUADRO II

ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS TOTALES - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
ÓRDENES DE PAGO CANCELADAS S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	31.318.709.113,59
DEVOLUCIONES A PARTIDA PRESUPUESTARIA		119.229.538,11
TOTAL	(4)	31.437.938.651,70

CUADRO III

ÓRDENES DE PAGO NO CANCELADAS - EJERCICIO 2025		
CONCEPTO	IMPORTE	
PROVEEDORES CON DEVENGADO	(5)	314.618.531,04
PROVEEDORES CON ORDEN DE PAGO	(6)	2.256.242.025,18
TOTAL	(2)	2.570.860.556,22



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

REFERENCIAS:

- (1) ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS CANCELADOS AL 31/12/2025 S/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
 - (2) ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN AL 31/12/2025 = DEUDA FLOTANTE AL 31/12/2025.
 - (3) ÓRDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.
 - (4) TOTAL ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS CANCELADOS AL 31/12/2025 - Fs. 139/186, Expte. "E" Nº 060/2026.
 - (5) Composición s/ Cuenta 21103010002, Fs. 41 - Expte. "E" Nº 060/2026.
- Composición s/ Cuenta 21103020002, "PROVEEDORES CON ORDEN DE PAGO", Fs. 41 -
- (6) Expte. "E" Nº 060/2026 = ÓRDENES DE PAGO o LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN AL 31/12/2025, "SALDO LÍNEA", Fs. 186 y fs. 275, Expte. "E" Nº 060/2026.

COMPOSICIÓN DEUDA FLOTANTE al 31/12/2025 - CIERRE DEL EJERCICIO				
CONCEPTO	TOTALES EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJ. 2025 (CUADROS N° 1 Y N° 8)		DEUDA FLOTANTE	
	DEVENGADO	PAGADO		
INCISO 1	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46	1.314.574.338,17	1.314.574.338,17
INCISO 2	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74	180.367.920,64	1.220.392.047,05
INCISO 3	13.071.579.181,70	12.031.555.055,29	1.040.024.126,41	
INCISO 4	735.927.626,46	700.033.455,46	35.894.171,00	35.894.171,00
INCISO 5	23.008.010,00	23.008.010,00	0,00	0,00
INCISO 6	284.239.835,80	284.239.835,80	0,00	0,00
INCISO 7	33.397.992,29	33.397.992,29	0,00	0,00
INCISO 8	192.072.182,09	192.072.182,09	0,00	0,00
INCISO 9	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	0,00	0,00
TOTALES	33.889.569.669,81	31.318.709.113,59	(*) 2.570.860.556,22	(*) 2.570.860.556,22

(*) Saldo expuesto como "INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE" - "ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS" - "FUENTE DE FINANCIAMIENTO" correspondiente a la CUENTA DE RESULTADO - EAJF 2025 BASE DEVENGADO y BASE PAGADO.

b- El estudio de la relación establecida entre los Egresos Presupuestarios - Ejercicio 2025 y los totales pagados según el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos - Ejercicio 2025 compromete diferencias o desajustes identificados con la disminución del stock de deuda flotante existente al inicio del Ejercicio 2025. Sus fundamentos y conclusiones implican definiciones consideradas al momento de analizar cada uno de los siguientes estados: Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento y Estado de Movimientos del Tesoro.

Sin más que agregar, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los importes exhibidos como “Valores Activos” y “Valores Pasivos”, excepto por la determinación de los “Créditos” - “Valores Activos” del Estado de Situación del Tesoro fundamentado en la limitación al



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

alcance e incertidumbre generada por el tratamiento del "Déficit Tolhuin, Almanza y San Sebastián", detallado a fs. 680 s/ Nota N.º 2, cuya falta de registro fehaciente impide su validación, se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2025.

7.2.7 - Estado de Movimientos del Tesoro.

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 7.3) se incorpora a fs. 669 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” caratulado: “*CUENTA INVERSIÓN EJERCICIO 2025*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Los datos expuestos en el presente Estado han sido analizados en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión -anteriormente descriptos-, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Saldos Iniciales

Análisis: Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales del Estado de Movimiento del Tesoro al 01/01/2025 con lo informado en la Cuenta de Inversión del ejercicio inmediato anterior bajo el concepto saldos finales del Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2024, montos a su vez validados con las sumas exhibidas en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024.

Conclusión: Para respaldar la determinación y exposición de los saldos iniciales identificados en el presente estado adviértase que su registro ya fue validado en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2024. Con ello surgen diferencias relacionadas con la ejecución de los siguientes conceptos: Caja por \$1.136.735,50, Bancos por \$4.525.016.832,63, Inversiones por \$5.515.267,27

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

y Fondos de Terceros por \$261.580.450,22 / Total Saldos Iniciales: \$4.793.249.285,62.

Bajo el contexto procedimental ilustrado con fecha 24/04/2026 nos hemos expresado mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. en relación con el monto de los “Fondos Disponibles Provinciales” y la cuenta “Bancos”, situación que al analizar comparativamente los saldos iniciales del Estado de Movimientos del Tesoro al 01/01/2025 y el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 se traducía en una discrepancia por inclusión -en este último- de la suma correspondiente al rubro “Fondos de Terceros”. Seguidamente se transcribe el texto del correspondiente descargo, contenido en la Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E.: *“La diferencia en ambas planillas surgen por la configuración y lo que establece la C.G.P. en cada una de ellas: en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/24, los fondos de terceros se exponen como un pasivo y en el activo no se desagrega; y se expone el total de los bancos (...) En el Estado de Movimientos del Tesoro al 1/1/2025, los fondos de terceros se exponen por separados dentro de las disponibilidades, aunque formen parte del saldo bancario (...) Son distintas exposiciones según cada cuadro y ambos según la normativa de la C.G.P.”* (SIC).

Cabe destacar que también se ha verificado una inconsistencia entre los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2024 y los saldos iniciales del Estado de Movimientos del Tesoro al 01/01/2025, ello atribuible al importe de la cuenta “Bancos” dado que al 31/12/2024 éste incluye el monto de las “Inversiones” por \$5.515.267,27. Mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. se formalizó con fecha 04/05/2026 la correspondiente respuesta acompañándose la Resolución DPE N.º 283/2025. A efectos de subsanar la expresión presupuestaria objeto de la consulta, el cuadro que forma parte del Anexo I del mencionado acto administrativo rectificó oportunamente el Estado de



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2024, aprobado s/ Resolución DPE N.º 189/2025.

En virtud de lo expuesto, a continuación, se reflejan las distintas acciones comparativas de validación de los saldos iniciales correspondientes al Estado de Movimiento del Tesoro 2025:

DISPONIBILIDADES - CRITERIO METODOLÓGICO y EXPOSICIÓN S/ D.P.E. ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO 2024 y ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025

DISPONIBILIDADES (*)			
CONCEPTO	EST 2024 Al 31/12/2024	EMT 2025 Al 01/01/2025	Diferencias
I. Saldos	4.793.249.285,62	4.793.249.285,62	0,00
I a. Fondos Disponibles Provinciales	4.793.249.285,62	4.531.668.835,40	-261.580.450,22
Caja	1.136.735,50	1.136.735,50	0,00
Bancos	4.786.597.282,85	4.525.016.832,63	-261.580.450,22
Inversiones	5.515.267,27	5.515.267,27	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00	261.580.450,22	261.580.450,22

Ref.:

(*) Saldos Iniciales - EMT 2025 y EST 2024.

Notas / Observaciones:

1) EST 2024 AL 31/12/2024

1.a)- El saldo del rubro "Fondos Disponibles Provinciales" al 31/12/2024 incluye "Fondos de Terceros" por \$261.580.450,22.-.

1.b)- El saldo de la cuenta "Bancos" incluye "Fondos de Terceros" por \$261.580.450,22.-.

1.c)- Al 31/12/2024 no se expone el saldo correspondiente a "Fondos de Terceros" por \$261.580.450,22.-.

DISPONIBILIDADES - CRITERIO METODOLÓGICO y EXPOSICIÓN S/ D.P.E.
ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2024 y 2025

DISPONIBILIDADES (*)			
CONCEPTO	EMT 2024 Al 31/12/2024	EMT 2025 Al 01/01/2025	Diferencias
I. Saldos	4.793.249.285,62	4.793.249.285,62	0,00
I a. Fondos Disponibles Provinciales	4.531.668.835,40	4.531.668.835,40	0,00
Caja	1.136.735,50	1.136.735,50	0,00
Bancos	4.525.016.832,63	4.525.016.832,63	0,00
Inversiones	5.515.267,27	5.515.267,27	0,00
I b. Fondos de Terceros	261.580.450,22	261.580.450,22	0,00

Ref.:

(*) Saldos Iniciales - EMT 2025 s/ Resolución DPE N° 182/2026 y Saldos Finales - EMT 2024 s/ Resolución DPE N° 283/2025.

Finalmente, la falta de desagregación de la cuenta “Bancos” en el activo del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024, en contraste con su apertura en el Estado de Movimientos del Tesoro al 01/01/2025, impide la validación inmediata de los “Fondos Propios Provinciales” configurando una debilidad en el control de los saldos iniciales del Tesoro. Esta diferencia no cumple con la integridad y coincidencia impuesta por el Manual de Exposición de la Resolución CGP N.º 163/2021, afecta la comparabilidad de los estados involucrados y así representa un apartamiento al principio de uniformidad. Lo dicho resulta objetable y por tanto sustenta una salvedad sobre la exposición de las disponibilidades en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024.

Sin embargo, no se encuentra comprometida la identificación, clasificación y evaluación derivadas de la estructura y naturaleza de los saldos iniciales de las disponibilidades expuestas exclusivamente en el Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al Ejercicio 2025. Así, la opinión en relación con el presente punto es favorable.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Ingresos Presupuestarios

Análisis: Procedimientos de revisión comparativa y analítica sobre la determinación y composición de saldos, y criterio de imputación o registro. Magnitud y clasificación, conformación o integración de los ingresos presupuestarios según lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Se reconoce el siguiente esquema analítico que surge de su composición:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos no Tributarios	2.820.898.793,98
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90
Contribuciones Figurativas	7.859.340,00
Otros	182.029.033,88
TOTAL	37.627.272.089,76

Conclusión: En orden al análisis presupuestario definido para los “Ingresos No Tributarios”, “Venta de Bienes y Servicios”, “Contribuciones Figurativas” y “Otros”, no deben ser soslayados distintos términos asociados al criterio de registración o exposición que suscita su reconocimiento. Atendiendo a la índole y complejidad de cada uno de los conceptos mencionados, el presente enfoque de auditoría a su vez considera el origen, la naturaleza e importancia relativa de los montos involucrados.

En rigor, por su significancia económica y porque representa una exteriorización concreta del criterio concebido para su clasificación, división y registración, con fecha 24/04/2026 y mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. se ha requerido una valoración vinculada con los recursos en cuestión. De conformidad con la respuesta dispuesta s/ Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. -extendida con fecha 04/05/2026-, seguidamente se expone la revisión comparativa de saldos y la evaluación de las diferencias identificadas:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 y RECURSOS S/ EEPR 2025 (DEVENGADO)					
INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025		RECURSOS S/ EEPR 2025 (DEVENGADO)		DIFERENCIA	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE		
Ingresos no Tributarios	2.820.898.793,98	Ingresos no Tributarios	3.075.667.249,57	(1)	254.768.455,59
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90	Venta Bruta de Servicios	38.363.540.632,78	(2)	3.747.055.710,88
Contribuciones Figurativas	7.859.340,00	Contribuciones Figurativas	23.008.010,00	(3)	15.148.670,00
Otros	182.029.033,88	Otros Ingresos de Operación	43.147.360,44	(4)	42.701,59
		Rentas de la propiedad	113.367.715,03		
		Disminución de otros activos financieros	25.556.660,00		

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 y RECURSOS S/ EEPR 2025 (DEVENGADO)
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Alumbrado Público facturados y no cobrados durante el ejercicio 2025	179.476.536,97
Ingresos por compensación (pronto pago y haberes en exceso a compensar)	4.521.900,39
Intereses a usuarios condonados por la Presidencia	65.433.047,63
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	5.336.970,60
TOTAL	(1) 254.768.455,59

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Venta de Energía facturado y no cobrado durante el ejercicio 2025	3.635.602.128,98
Compensación de deudas recíprocas	6.403.836,08
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto FCT descontado a los usuarios	23.008.010,00
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto de bonificaciones a usuarios	25.891.224,75
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	56.150.511,07
TOTAL	(2) 3.747.055.710,88



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

CONCEPTO	IMPORTE
Facturas en concepto de recupero FCT realizadas al Ministerio de Energía pendientes de pago	15.148.670,00
TOTAL	(3) 15.148.670,00

CONCEPTO	IMPORTE
Descuentos de haberes en concepto de exceso en uso de celulares corporativos	42.701,59
TOTAL	(4) 42.701,59

Del examen comparativo efectuado entre el Estado de Movimientos del Tesoro (EMT) y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (EEPR), para los “Ingresos no Tributarios” y la “Venta de Bienes y Servicios” se verifican diferencias cuya composición ha detallado el organismo.

Para el caso del monto devengado en concepto de “Contribuciones Figurativas” éste representa la totalidad del subsidio tarifario (FCTUF) aplicado durante el ejercicio, por \$23.008.010,00. Asimismo, los ingresos presupuestarios efectivamente ingresados al Tesoro ascienden a \$7.859.340,00 mientras que el desvío resultante obedece a un proceso de regularización presupuestaria, Diferencia: \$15.148.670,00.

Se efectuó la comparación de los conceptos clasificados en el Tesoro bajo la denominación “Otros” con los recursos identificados como “Otros Ingresos de Operación”, “Rentas de la propiedad” y “Disminución de otros activos financieros”. Así surge un saldo residual por \$42.701,59 identificado con “Descuentos de haberes en concepto de exceso en uso de celulares corporativos”. Se concluye que el sistema “Gen Financiero” no se encuentra correctamente integrado, situación que impide la adecuada validación del flujo de ingresos informado.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 y RECURSOS S/ EEPR 2025 (PERCIBIDO)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025		RECURSOS S/ EEPR 2025 (PERCIBIDO)		DIFERENCIA
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Ingresos no Tributarios	2.820.898.793,98	Ingresos no Tributarios	2.896.190.712,60	(1) 75.291.918,62
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90	Venta Bruta de Servicios	34.727.938.503,80	(2) 111.453.581,90
Otros	182.029.033,88	Otros Ingresos de Operación	43.147.360,44	(3) 42.701,59
		Rentas de la propiedad	113.367.715,03	
		Disminución de otros activos financieros	25.556.660,00	

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 y RECURSOS S/ EEPR 2025 (PERCIBIDO)
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.**

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por compensación (pronto pago y haberes en exceso a compensar)	4.521.900,39
Intereses a usuarios condonados por la Presidencia	65.433.047,63
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	5.336.970,60
TOTAL	(1) 75.291.918,62

CONCEPTO	IMPORTE
Compensación de deudas recíprocas	6.403.836,08
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto FCT descontado a los usuarios	23.008.010,00
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto de bonificaciones a usuarios	25.891.224,75
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	56.150.511,07
TOTAL	(2) 111.453.581,90

CONCEPTO	IMPORTE
Descuentos de haberes en concepto de exceso en uso de celulares corporativos	42.701,59
TOTAL	(3) 42.701,59

Por su parte se advierten y mantienen diferencias relevantes, por \$75.291.918,62 en el rubro “Ingresos No Tributarios” y por \$111.453.581,90 en “Venta de Bienes y Servicios”. En virtud de que la Dirección Provincial de Energía opera con el “Gen Financiero” y teniendo en cuenta que éste no dispone de un módulo de facturación integrado, las discrepancias observadas se asocian a debilidades de los propios sistemas de información. Y ello explica que aún resulte necesaria la carga manual proveniente tanto del módulo comercial como del sistema Tango.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 e INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (DEVENGADO)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025		INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (DEVENGADO)		DIFERENCIA
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Ingresos no Tributarios	2.820.898.793,98	Ingresos no Tributarios	3.075.667.249,57	(1) 254.768.455,59
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90	Ingresos de operaciones	38.406.687.993,22	(2) 3.790.203.071,32

**INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 e INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (DEVENGADO)
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.**

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Alumbrado Público facturados y no cobrados durante el ejercicio 2025	179.476.536,97
Ingresos por compensación (pronto pago y haberes en exceso a compensar)	4.521.900,39
Intereses a usuarios condonados por la Presidencia	65.433.047,63
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial N° 2361/2025	5.336.970,60
TOTAL	(1) 254.768.455,59

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por Venta de Energía facturado y no cobrado durante el ejercicio 2025	3.635.602.128,98
Compensación de deudas recíprocas	6.403.836,08
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto FCT descontado a los usuarios	23.008.010,00
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto de bonificaciones a usuarios	25.891.224,75
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial N° 2361/2025	56.150.511,07
Otros ingresos de operación	43.147.360,44
TOTAL	(2) 3.790.203.071,32

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 e INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (CAJA)

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025		INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (CAJA)		DIFERENCIA
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
Ingresos no Tributarios	2.820.898.793,98	Ingresos no Tributarios	2.896.190.712,60	(1) 75.291.918,62
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90	Ingresos de operaciones	34.771.085.864,24	(2) 154.600.942,34

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ EMT 2025 e INGRESOS CORRIENTES S/ EAIF 2025 (CAJA)
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por compensación (pronto pago y haberes en exceso a compensar)	4.521.900,39
Intereses a usuarios condonados por la Presidencia	65.433.047,63
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	5.336.970,60
TOTAL	(1) 75.291.918,62

CONCEPTO	IMPORTE
Compensación de deudas recíprocas	6.403.836,08
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto FCT descontado a los usuarios	23.008.010,00
Ingreso que deja de percibir la DPE en concepto de bonificaciones a usuarios	25.891.224,75
Bonificaciones practicadas según Dto. Provincial Nº 2361/2025	56.150.511,07
Otros ingresos de operación	43.147.360,44
TOTAL	(2) 154.600.942,34

Con respecto a los “Ingresos No Tributarios” s/ EMT 2025, se identifican discrepancias por \$254.768.455,59 en relación con el EAIF en su base devengado y \$75.291.918,62 atendiendo al EAIF base caja, importes asociados principalmente a la existencia de cada uno de los conceptos liquidados, pero no percibidos al cierre cuyo detalle o composición exhibe la Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. Las diferencias observadas en los Ingresos de Operación, \$3.790.203.071,32 en base devengado y \$154.600.942,34 en base caja, se explican principalmente por la aplicación de criterios contables distintos entre los estados analizados.

En particular, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (EEPR) y el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (EAIF) base devengado registran los ingresos al momento del nacimiento del derecho de cobro, es decir, cuando se emite la facturación, con independencia de su percepción efectiva. Por el contrario, el Estado de Movimientos del Tesoro (EMT) refleja únicamente los fondos efectivamente ingresados a las cuentas bancarias del Tesoro bajo el criterio de caja o percibido.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Por lo tanto, los desvíos detectados entre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (EEPR) y el Estado de Movimientos del Tesoro (EMT) no constituyen errores de imputación, sino un apartamiento metodológico propio de los distintos momentos de reconocimiento de los recursos. Dicha diferencia no resulta conciliable en forma automática debido a la falta de integración exigida por la Ley Provincial N.º 495, agravada por la coexistencia de múltiples sistemas y por la carga manual de datos. En consecuencia, esta fragmentación afecta la integridad y confiabilidad de la información sobre los ingresos públicos.

Adicionalmente, se han advertido fallas de sincronización y conciliación con el flujo real del Tesoro derivadas de la carga manual de la facturación y cobranzas en el sistema Gen Financiero. Debido a la naturaleza de estas deficiencias y a su consecuente dispersión informativa no es posible realizar una validación inequívoca de los saldos, lo cual constituye una limitación significativa para asegurar su integridad. Dado que estas circunstancias afectan de manera transversal la confiabilidad de los datos referidos a los recursos y su reflejo en el Tesoro, se concluye que los posibles efectos sobre los estados contables de las incorrecciones detectadas, son significativos.

Ingresos No Presupuestarios

Análisis: Revisiones conceptuales. Verificación de la composición de los saldos por ingresos no presupuestarios correspondientes a “Fondos de Terceros” y “Otros”.

Conclusión: El análisis del monto correspondiente a los recursos informados por el organismo como Ingresos No Presupuestarios del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 7.3) admite ciertas consideraciones relativas a la integración de sus saldos. En función del detalle proporcionado mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra D.P.E., con fecha 04/05/2026, los cuadros presentados a continuación contienen información desagregada pasible de análisis y validación:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - CGE 2025

INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	
CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DE TERCEROS	364.806.154,86
OTROS	0,00
TOTAL	364.806.154,86

INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.

FONDOS DE TERCEROS	
CONCEPTO	IMPORTE
Fondos en Garantía de Oferta a pagar	920.810,15
Fondos en Garantía de Adjudicación a pagar	620.927,30
Fondos de Bomberos Voluntarios (sumas recaudadas en ejercicio 2025)	363.264.417,41
TOTAL	364.806.154,86

Los conceptos e importes correspondientes a los ingresos no presupuestarios previamente consignados exponen adecuadamente los datos sujetos a revisión.

Por último y centrándonos en el análisis de los rubros que componen los ingresos presupuestarios y no presupuestarios que han sido informados a Responsabilidad Fiscal, adviértase que la sumatoria total de sus saldos reconoce y adopta un modelo de registración/exposición en relación al cual no se verifican diferencias o variaciones vinculadas con los conceptos detallados en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 7.3), a saber: Total “Ingresos” s/ Responsabilidad Fiscal: \$37.992.078.244,62 / Total “Ingresos” s/ EMT 2025: \$37.992.078.244,62 / Diferencia: \$0,00.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Egresos Presupuestarios

Análisis: Identificación y validación de los gastos expuestos como Egresos Presupuestarios. Examen conceptual y de saldos definidos por la composición de los pagos ejecutados en el ejercicio.

Conclusión: El presente nivel de análisis arroja diferencias vinculadas con el total de las cuentas presupuestarias contenidas en el saldo denunciado como Egreso Presupuestario cuyo detalle a continuación se exhibe:

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - CGE 2025

EGRESOS PRESUPUESTARIOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gasto en Personal	11.067.383.826,49
Bienes y Servicios	15.331.437.008,91
Bienes de Uso	699.496.069,91
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	3.609.846.016,52
Otros	351.289.210,99
TOTAL	31.059.452.132,82

Afectada la razonabilidad, integridad y adecuada exposición de la información presupuestaria aquí sujeta a revisión, mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. se ha solicitado el examen y rectificación de la suma presentada como disminución del stock de deuda al inicio del Ejercicio 2025 por \$2.160.778.803,04. En un escenario de desorden y complejidad adicional, del descargo ofrecido con fecha 04/05/2026 s/ Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E. adviértase que en el Estado de Movimientos del Tesoro incorrectamente se ha registrado como P.E.A. (Pagado de Ejercicios Anteriores) aplicaciones financieras destinadas a extinguir pasivos (deuda flotante), ello por \$1.907.294.779,97.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

En esta línea, nótese la diferencia que surge de la composición de los Egresos Presupuestarios del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 7.3), obrante a fs. 669 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E”, y los saldos expuestos en la etapa pagado del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y por Partida Principal y Parcial (Cuadros N.º1 y N.º 8) al 31/12/2025, incorporados a fs. 660 y fs. 670/675 en el expediente N.º 060/2026 - Letra: “E” -respectivamente-. Esta comparación -o incidencia procedimental- no sólo representa un desvío significativo propio de una determinación en relación a la cual no se ha garantizado su corrección, sino que además resulta de interés a fin de analizar la repercusión presupuestaria exhibida en las columnas "Disminución Deuda Ejercicios Anteriores" y "Deuda Remanente Ejercicios Anteriores" de los cuadros que siguen:

DEUDA REMANENTE EJERCICIO 2025

CUADRO N.º 1

CONCEPTO	DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024	EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS N.º 1 Y N.º 8)	EGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025	DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDA REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
INCISO 1	1.341.241.249,74	11.067.419.485,46	11.067.383.826,49	S/D	S/D
INCISOS 2 y 3	762.210.198,20	15.354.059.101,03	15.331.437.008,91	S/D	S/D
INCISO 4	980.000,00	700.033.455,46	699.496.069,91	S/D	S/D
INCISO 5	1.857.590,00	23.008.010,00	0,00	S/D	S/D
INCISO 6	0,00	284.239.835,80	0,00	S/D	S/D
INCISO 7	180.157.482,68	33.397.992,29	351.289.210,99	S/D	S/D
INCISO 8	2.202.673,09	192.072.182,09	0,00	S/D	S/D
INCISO 9	0,00	3.664.479.051,46	3.609.846.016,52	S/D	S/D
TOTALES	(1) 2.288.649.193,71	(2) 31.318.709.113,59	(3) 31.059.452.132,82	(4) 2.160.778.803,04	(5) 127.870.390,67

Referencias:

- (1) TOTAL "DEVENGADO" 2024 S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2024 (CUADROS N.º 1 Y N.º 8) (-) TOTAL "PAGADO" 2024 S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2024 (CUADROS N.º 1 Y N.º 8) = \$20.118.215.258,09 - (-) \$17.829.566.064,38 - RESPECTIVAMENTE.
- (2) TOTAL "PAGADO" S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS N.º 1 Y N.º 8).
- (3) TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO N.º 7.3).
- (4) TOTAL "DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE" o "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "DISMINUCIÓN DEUDA FLOTANTE" - "AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS" - "APLICACIONES FINANCIERAS" - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO y BASE CAJA - EJERCICIO 2025 (CUADROS N.º 3 y N.º 4 RESPECTIVAMENTE).
- (5) TOTAL "DEUDA REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024" (-) TOTAL "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA 2025" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES".



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

CUADRO N.º 2

CONCEPTO	DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024	EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8)	EGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2025	DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDA REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
INCISO 1	1.341.241.249,74	11.067.419.485,46	11.067.383.826,49	-35.658,97	1.341.276.908,71
INCISOS 2 y 3	762.210.198,20	15.354.059.101,03	15.331.437.008,91	-22.622.092,12	784.832.290,32
INCISO 4	980.000,00	700.033.455,46	699.496.069,91	-537.385,55	1.517.385,55
INCISO 5	1.857.590,00	23.008.010,00	0,00	-23.008.010,00	24.865.600,00
INCISO 6	0,00	284.239.835,80	0,00	-284.239.835,80	284.239.835,80
INCISO 7	180.157.482,68	33.397.992,29	351.289.210,99	317.891.218,70	-137.733.736,02
INCISO 8	2.202.673,09	192.072.182,09	0,00	-192.072.182,09	194.274.855,18
INCISO 9	0,00	3.664.479.051,46	3.609.846.016,52	-54.633.034,94	54.633.034,94
TOTALES	(1) 2.288.649.193,71	(2) 31.318.709.113,59	(3) 31.059.452.132,82	(4) -259.256.980,77	(5) 2.547.906.174,48

Referencias:

- (1) TOTAL "DEVENGADO" 2024 S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2024 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8) (-) TOTAL "PAGADO" 2024 S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2024 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8) = \$20.118.215.258,09.- (-) \$17.829.566.064,38.- RESPECTIVAMENTE.
- (2) TOTAL "PAGADO" S/ EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8).
- (3) TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO Nº 7.3).
- (4) TOTAL "DISMINUCIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE" o "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "EGRESOS PRESUPUESTARIOS" CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025 (CUADRO Nº 7.3) (-) TOTALES EEPG POR OBJETO Y PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL EJERCICIO 2025 (CUADROS Nº 1 Y Nº 8).
- (5) TOTAL "DEUDA REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES" = TOTAL "DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2024" (-) TOTAL "DISMINUCIÓN STOCK DE DEUDA 2025" o "DISMINUCIÓN DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES".

Egresos No Presupuestarios

Análisis: Examen conceptual y comprobaciones matemáticas. Determinación de saldos netos correspondientes a los conceptos detallados como Egresos No Presupuestarios. Comparación de datos con las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión: Debe precisarse que con fecha 24/04/2026 y mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. se ha solicitado la composición de los saldos contenidos en los conceptos denunciados como Egresos No Presupuestarios, vinculados con “Fondos de Terceros” por \$529.216.858,61 y “Otros” por \$1.907.294.779,97. Conforme al descargo presentado con fecha

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

04/05/2026 mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra D.P.E., los datos requeridos se desagregan en los cuadros que siguen:

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO - CGE 2025

EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	
CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DE TERCEROS	529.216.858,61
OTROS	1.907.294.779,97
TOTAL	2.436.511.638,58

EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.

FONDOS DE TERCEROS	
CONCEPTO	IMPORTE
Fondos en Garantía de Oferta a pagar	1.553.533,78
Fondos en Garantía de Adjudicación a pagar	619.204,30
Fondos de Bomberos Voluntarios (sumas recaudadas en ejercicio 2025)	356.876.305,36
Cancelación deuda Ministerio de Energía por Fondos Nacionales	170.167.815,17
TOTAL	529.216.858,61



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS
COMPOSICIÓN S/ NOTA N.º 1434/2026 - LETRA: D.P.E.

OTROS	
CONCEPTO	IMPORTE
PEA (Financiero) Inciso 1	1.081.154.718,76
PEA (Financiero) Inciso 2	125.331.089,24
PEA (Financiero) Inciso 3	674.057.119,84
PEA (Financiero) Inciso 4	980.000,00
PEA (Financiero) Inciso 7	14.746.586,23
Retenciones de Impuestos - A.R.E.F. - Período 12/24 abonadas en el Ejercicio 2025	9.544.780,71
Retenciones de Impuestos - A.F.I.P. - Período 12/24 abonadas en el Ejercicio 2025	1.480.485,19
TOTAL	1.907.294.779,97

Considerando que en su descargo la Dirección Provincial de Energía ha manifestado que “...*El Estado de Movimientos del Tesoro, deberá reflejar la recaudación percibida en el ejercicio y los pagos presupuestarios, exponiendo como **no presupuestario los ejecutado en ejercicios anteriores (egresos)***” (SIC), criterio que según el Vicepresidente de la D.P.E., Sr. Vicente Manual ÁLVAREZ, surge “*por aplicación de lo establecido por la Circular N.º 29/2023 de la CGP*”, cabe señalar que la redacción del Anexo VI de la Resolución CGP N.º 163/2021 es clara en cuanto al reconocimiento y distinción entre operaciones presupuestarias y no presupuestarias en el Estado de Movimientos del Tesoro. En efecto, allí se establece que “...*A los efectos de la elaboración de este esquema corresponderá considerar como PRESUPUESTARIA toda transacción que tenga reflejo en el presupuesto vigente, mientras que todas aquellas operaciones que no cumplan con esa condición serán consideradas NO PRESUPUESTARIAS*”.

Las aseveraciones efectuadas por el organismo no deben ser aceptadas desde el punto de vista técnico-normativo. Se concluye que existe un desvío significativo en la exposición de los saldos correspondientes a los conceptos

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

“Otros” por \$1.907.294.779,97 y “Disminución de la Deuda Flotante” por \$2.160.778.803,04. Con ello, se ha generado un escenario de desorden informativo que impide validar la verdadera situación de liquidez al cierre del ejercicio 2025.

Con sustento técnico o referencia que alude al Régimen de Responsabilidad Fiscal, la sumatoria de los saldos correspondientes a los egresos presupuestarios y no presupuestarios no exhibe variación o diferencia en relación con idénticos conceptos del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 (Cuadro 7.3): Total “Egresos” s/ Responsabilidad Fiscal: \$33.495.963.771,40 / Total “Egresos” s/ EMT 2025: \$33.495.963.771,40 / Diferencia: \$0,00.

Saldos Finales

Análisis: Control de extractos, conciliaciones bancarias y saldos integrantes del rubro “Disponibilidades”, imputaciones presupuestarias en todos los casos efectuadas al cierre del Ejercicio 2025.

Conclusión: La presentación desagregada de los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2025 está sujeta a una decisión o calificación asociada a la corrección y exactitud de los conceptos y cifras que a continuación se detallan: Bancos por \$9.192.194.012,37 y Fondos de Terceros por \$97.169.746,47 / Total Saldos Finales: \$9.289.363.758,84.

Vistos los requerimientos formulados con fecha 24/04/2026 mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. y en punto al análisis de la respuesta otorgada por el organismo con fecha 04/05/2026 según Nota N.º 1434/2026 - Letra: D.P.E., resulta dable resaltar la existencia de distintas cuestiones consideradas determinantes para fundamentar la cuantía de la diferencia sobre la que se consultó. Concretamente lo dicho aplica al estudio y validación de los saldos finales expuestos para las “Disponibilidades” en el Estado de Movimientos del Tesoro - Ejercicio 2025 y los exhibidos en el Estado de Situación del Tesoro - Ejercicio 2025. En este último caso se vislumbra un desvío que surge



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

del examen de uno de sus elementos o componentes, los “Fondos de Terceros”. Se señala que es el Estado de Situación del Tesoro - Ejercicio 2025 el que omite o no expone correctamente las cifras de las partidas representativas del rubro “Disponibilidades”, produciendo un inadecuado reconocimiento y/o medición de sus saldos desagregados.

Definiendo aspectos básicos relativos a su ponderación el siguiente esquema comparativo reconoce e incluye tal incidencia:

DISPONIBILIDADES - CRITERIO METODOLÓGICO y EXPOSICIÓN S/ D.P.E.
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO 2025 / ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2025

DISPONIBILIDADES (*)			
CONCEPTO	EST 2025 Al 31/12/2025	EMT 2025 Al 31/12/2025	Diferencias
I. Saldos	9.289.363.758,84	9.289.363.758,84	0,00
I a. Fondos Disponibles Provinciales	9.289.363.758,84	9.192.194.012,37	-97.169.746,47
Caja	0,00	0,00	0,00
Bancos	9.289.363.758,84	9.192.194.012,37	-97.169.746,47
Inversiones	0,00	0,00	0,00
I b. Fondos de Terceros	0,00	97.169.746,47	97.169.746,47

Ref.:

(*) Saldos Finales - EMT 2025 y EST 2025, fs. 668 y fs. 669 - Expte. "E" Nº 060/2026, respectivamente.

Notas / Observaciones:

1) EST 2025 AL 31/12/2025

1.a)- El saldo del rubro "Fondos Disponibles Provinciales" al 31/12/2025 incluye "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

1.b)- El saldo de la cuenta "Bancos" incluye "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

1.c)- No se expone el saldo de la cuenta "Fondos de Terceros" por \$97.169.746,47.-.

Por lo tanto, en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 se constató que la cuenta “Bancos” no se encuentra debidamente desagregada como consecuencia de la inclusión de “Fondos de Terceros”, ello por un importe que asciende a \$97.169.746,47. Esta situación impide la validación de los “Fondos Propios Provinciales” y revela una debilidad de control vinculada con la conciliación de saldos con el Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al Ejercicio 2025. En consecuencia, al verse comprometida la comparabilidad de la información se vulneran los principios de integridad, coincidencia y uniformidad establecidos en el Manual de Exposición aprobado s/ la Resolución CGP N.º 163/2021. Lo dicho fundamenta la emisión de una conclusión con salvedades con respecto a la adecuada exposición de las disponibilidades en el Estado de Situación del Tesoro del Ejercicio 2025.

Sin embargo, la identificación, clasificación y evaluación proveniente de la estructura y naturaleza de los valores finales ordenados o exhibidos exclusivamente en el Estado de Movimientos del Tesoro - Ejercicio 2025 hace necesaria una definición vinculada con el criterio metodológico o lineamientos seguidos por el organismo para su exposición. Para el caso, no se advierten problemas o distorsiones que vicien la calidad de la información ofrecida.

Finalmente se señala que el estudio de los registros de los saldos iniciales y finales exhibidos por aplicación del Régimen de Responsabilidad Fiscal también arroja resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: De la aplicación de los procedimientos de auditoría detallados surgen observaciones referidas a la veracidad, integridad, valuación y exposición de los saldos comprendidos en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.3) de la Cuenta General del Ejercicio 2025, ello reparando en la significatividad e importancia de las diferencias conocidas por efecto de la divulgación de los saldos de los Ingresos y Egresos Presupuestarios y No Presupuestarios, lo expresado con respecto al estado que



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

se analiza y su extensión a los datos que surgen del Régimen de Responsabilidad Fiscal a través de la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Por lo expuesto, excepto por el análisis de los desvíos asociados a los Estados de Situación del Tesoro 2024 y 2025, consideraciones presentadas en los apartados correspondientes a estos estados presupuestarios, corresponde emitir una conclusión favorable en relación con los saldos iniciales y finales del rubro “Disponibilidades” del Estado de Movimientos del Tesoro 2025.

8. Análisis Crítico

8.1. Ley provincial N.º 495, artículo 92 inciso b) apartados 1 y 2

De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N° 495, se verifica que en el Informe de Auditoría Interna N.º 155/2026, Letra DPE, obrante a fojas 687/708, del Expediente DPE E N.º 060/2026, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025”, la Auditora Interna Cra. Brenda TRACHCEL, manifiesta en su informe que el organismo no cumple con el requisito legal indicado, señalando lo siguiente:

“Se ha remitido el Informe IAU DPE N° 72/26 y Nota DPE 708/26 a Presidencia solicitando informar el grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el Presupuesto, no habiendo recibido respuesta a la fecha del presente informe”.

También se ha solicitado se expida sobre lo mismo al Departamento Planificación y Costos mediante Nota DPE 68/26 quien ha dado respuesta mediante Nota DPE 904/26 la cual no realiza análisis alguno del comportamiento presupuestario, ni informa metas u objetivos, limitándose a remitir las planillas

presentadas de estimación de recursos y gastos, dejando en evidencia la falta de profesionales capacitados para desarrollar análisis más profundos de los temas vinculados a presupuestación.

No habiendo recibido respuesta satisfactoria a las consultas realizadas, se informa que esta auditoria desconoce los objetivos y metas presupuestados para el ejercicio analizado en la presente careciendo de información para expedirme sobre el cumplimiento.

Conclusión: “No se cumple con el espíritu de la Ley 495 inc. b) punto 1 y 2 mediante el cual se exige que se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto para el ejercicio analizado, dado que las mismas no fueron comunicados formalmente desde las máximas autoridades de la DPE, se dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados su relación con los créditos y recursos aprobados, las variables determinadas su análisis y seguimiento de su cumplimiento”.

8.2. Sistema de Contabilidad Gubernamental

Se informa que mediante Nota Externa N° 012/2026 Letra: TCP-DPE emitida con fecha 05/03/2026 dirigida al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía, se solicitó información relacionada con el Sistema de registración contable, financiera y presupuestaria que posee en la actualidad el organismo. Posteriormente, mediante Nota N° 1001/2026 Letra: DPE emitida con fecha 30/03/2026 adjunta a fs. 709/716 suscripta por el Vicepresidente de la DPE, Sr. Vicente Manuel ALVAREZ, informa lo solicitado mediante nota citada, indicando lo siguiente:

EL SISTEMA UTILIZADO ES EL Gen Financiero y se implementó a partir del ejercicio 2023. Los módulos tienen el mismo son: Presupuesto – Registración Presupuestaria – Compras – Inventario – Bienes de Consumo y Contabilidad.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

No tiene desarrollado los módulos para la Facturación, las Cobranzas y la Liquidación de Haberes.

La implementación del Gen Financiero reemplazó varios aplicativos que se utilizaban (Presupuesto – Compras – Bienes de Uso) y el Tango para la Contabilidad hasta el ejercicio 2022.

La registración presupuestaria y contable de los recursos se cargan en forma manual con la información que remite la División Comercial. Se continúan utilizando los aplicativos Facturación para registrar la etapa devengado y Cobranzas para registrar la etapa del pagado.

El devengamiento se registra en forma mensual, el último día de cada mes y el percibido se va registrando en forma diaria considerando los registros de la División Cobranzas. Estos registros deben hacerse en forma diaria debido a que, para la realización de los pagos, el sistema verifica el saldo contable de las cuentas corrientes previo a emitir el pago.

Con respecto a la liquidación de los haberes, se informa que el Gen Financiero no tiene módulo específico, razón por la cual se continúa utilizando el Sistema Tango Gestión y la carga de datos en el sistema es en forma manual en el Módulo Registración Presupuestaria – Gastos – Etapa completa.

La registración se realiza con los datos que remite la División de Haberes, que informa el total del gasto de haberes desagregado por partida presupuestaria nivel de subparcial. Se imputa el devengado, el mandado a pagar mediante la Orden de Pago y al División de Haberes realiza las cesiones de pago necesarias para que se cancele el total del gasto.

Respecto al patrimonio, se informa que el módulo inventario esta desarrollado en el Sistema Gen Financiero pero al cierre del ejercicio 2025 no están migrados la totalidad de los bienes y no se han confeccionado las planillas de cargo individual de los bienes.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Respecto a la registraci3n de los libros bancos de todas las cuentas corrientes de la DPE, se informa que no se han rubricados hojas m3viles ni se han utilizado libros encuadernados, el Gen Financiero permite que los libros bancos puedan ser descargados a formato PDF o impresos, pero se hace la salvedad que la numeraci3n correlativa que hace es por el periodo que se solicita. Por esta raz3n se ha exportado los libros bancos desde el 01/01/2025 al 31/12/2025 de la totalidad de las cuentas corrientes y tienen numeraci3n correlativa.

Del an3lisis efectuado se observa que la DPE opera con distintos aplicativos y sistemas de registraci3n. Si bien se ha implementado el sistema **Gen Financiero** como herramienta principal para la registraci3n contable y presupuestaria, dicho sistema no integra de manera autom3tica la totalidad de las transacciones realizadas por la entidad.

En particular, el **m3dulo de facturaci3n**, que comprende el devengamiento y las cobranzas, as3 como el **m3dulo de liquidaci3n de haberes**, no se encuentran desarrollados en el sistema Gen Financiero. En consecuencia, las operaciones vinculadas a la facturaci3n y a las cobranzas son registradas en otros aplicativos utilizados por el 3rea Comercial, debiendo posteriormente importarse dicha informaci3n al sistema Gen Financiero.

Esta situaci3n implica que la integridad de la informaci3n financiera de la DPE depende de procesos de **interfaz e importaci3n de datos entre sistemas**, lo cual incrementa el riesgo de errores, omisiones o inconsistencias en los registros contables.

Los sistemas de registraci3n utilizados por la Direcci3n Provincial de Energ3a permiten que las transacciones sean registradas de forma autom3tica. No obstante, se observa que dichos sistemas no resultan integrales, debido a la falta de integraci3n entre los sistemas **Tango y Gen Financiero**.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

Esta situación ha generado la necesidad de efectuar **registros intermedios mediante archivos compartidos**, a fin de vincular la información proveniente de ambos sistemas. La utilización de estos mecanismos manuales o semiautomáticos incrementa el riesgo de errores, inconsistencias y retrasos en la registración de las operaciones, afectando la confiabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.

Tal como fue informado en la **Cuenta del Ejercicio anterior**, la posibilidad de contar con un sistema integral e integrado de gestión resulta actualmente abstracta a partir de la implementación del sistema **Gen Financiero**.

Del análisis efectuado se desprende que dicho sistema no provee mecanismos de integración modernos que se encuentren al alcance de los usuarios de la Administración Central del Gobierno de la Provincia. Asimismo, el diseño del sistema prevé la incorporación de otros módulos pertenecientes exclusivamente a la misma empresa proveedora, como condición necesaria para alcanzar un esquema de integración, lo que limita la interoperabilidad con aplicativos de terceros y condiciona la concreción efectiva de un sistema integral.

Esta situación restringe las alternativas tecnológicas disponibles y perpetúa la dependencia de múltiples sistemas no integrados, con impacto directo en la eficiencia operativa y en la confiabilidad de la información generada.

En virtud del análisis realizado, se verifica que el sistema informático utilizado por la Dirección Provincial de Energía no reúne los requisitos de un **sistema integral de transacción única**, capaz de concentrar la totalidad de las funciones en una sola plataforma interrelacionada que permita la transferencia automática y la retroalimentación de datos entre sus distintos módulos.

Por el contrario, el esquema vigente se encuentra conformado por **diversos subsistemas independientes**, entre los que se identifican, por un lado, el

sistema **Gen Financiero**, y por otro, el **Sistema Tango** y otros aplicativos de desarrollo propio, utilizados de manera específica por las distintas áreas administrativas conforme a las funciones asignadas a cada una de ellas.

La coexistencia de múltiples sistemas no integrados impide alcanzar un grado razonable de seguridad respecto del cumplimiento de los objetivos del sistema de información, afectando la confiabilidad, integridad y oportunidad de los datos procesados. En consecuencia, la situación descripta **no cumple con lo establecido en los incisos b) y e) del Artículo 4° de la Ley Provincial N.° 495**.

8.3. Resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna.

Mediante el Informe de Auditoría Interna N.° 155/2026 Letra: DPE de fecha 27/03/2026, suscripto por la CP Brenda TRACHCEL en su carácter de Auditora Interna, se verificó el cumplimiento de la Resolución Contaduría General N.° 288/2022.

9. Opinión del auditor

Estado de situación patrimonial

En mi opinión, el **estado de situación patrimonial** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al activo, pasivo y patrimonio neto.

Estado de recursos y gastos

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de recursos y gastos** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos y gastos del ejercicio.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Fundamento de la opinión con salvedades

Conclusión: Se ha constatado que la información expuesta por el organismo en el Estado de Recursos y Gastos de los Estados Contables Básicos, como ingresos y gastos del Ejercicio al 31/12/2025, por la suma de \$41.618.730.967,82 y \$33.349.082.522,68, considerando los ingresos presupuestarios y no presupuestarios, y gastos, no resulta coincidente con los Recursos y Gastos informados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/2025 por la suma de \$41.644.287.627,82 y \$33.889.569.669,81 respectivamente, arrojando una diferencia en los Recursos de \$25.556.660 y en los Gastos de \$540.487.147,13.

Estado de evolución del patrimonio neto

En mi opinión, el **estado de evolución del patrimonio neto** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información expuesta al cierre.

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto

En mi opinión, el **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de recursos.

blemente, en sus aspectos significativos, la información referida al formulado original, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a la importancia de las circunstancias descriptas en el apartado “Ingresos de Operación”, aseveraciones contenidas en el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros al 31/12/2025 (Cuadro N.º 2 y N.º 9), si bien se han obtenido elementos de juicio válidos y suficientes que permitan validar parcialmente las aseveraciones como para expresar una opinión sin salvedades, no resultan suficientes como para la obtención de información satisfactoria, atendiendo a la falta de un sistema informático integral e integrado que cumpla con las exigencias legales y reglamentarias vigentes, sus pautas de imputación y registración presupuestaria, contable y financiera.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Fundamento de la opinión con salvedades

En virtud de los procedimientos aplicados para la obtención de elementos de juicios válidos y suficientes que permitan satisfacción de auditoría, se concluye que, el desvío asociado a la exposición de la Disminución de la Deuda Flotante “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” - “Aplicaciones Financieras” y reportada por \$2.160.778.803,04 es de carácter



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

significativo pero no generalizado, permitiendo concluir que el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base devengado presenta salvedades en la información compuesta en su estado.

Esquema ahorro – inversión - financiamiento (base pagado)

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **esquema ahorro – inversión - financiamiento (base pagado)** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto”.

Fundamento de la opinión con salvedades

Mediante los procedimientos de auditoría aplicados en forma general y en particular, que me permitan obtener evidencias de auditoría satisfactorias, se concluye que la cifra presentada como "Disminución de la Deuda Flotante" - “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” - “Aplicaciones Financieras” apartamiento cuya ponderación resulta significativa pero no generalizada por una suma igual a \$2.160.778.803,04, el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base caja presenta salvedades en la información compuesta en su estado.

Estado de la deuda pública

En mi opinión el **estado de la deuda pública** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública del ente.

Estado evolución de deuda pública

En mi opinión, el **estado evolución de deuda pública** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incremento, disminuciones y stock al cierre de deuda interna como externa.

Estado de situación del tesoro

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades el **estado de situación del tesoro** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a valores activos y pasivos.

Fundamento de la opinión con salvedades

En virtud de los procedimientos aplicados para la obtención de los elementos de juicio que permitan obtener satisfacción de auditoría, se observa el criterio utilizado de exposición vinculado con el concepto “Déficit Tolhuin, Almanza y San Sebastián” por \$3.357.160.167,98 (ejercicio 2024 por \$1.188.099.458,27 + ejercicio 2025 por \$2.169.060.709,71) merece las siguientes apreciaciones. Éste representa un crédito acumulado a favor del organismo, se origina en la prestación del servicio eléctrico en zonas aisladas por la aplicación de una tarifa subsidiada e inferior a los costos reales de generación y distribución, los cuales son significativamente más elevados debido a la falta de economía de escala en los sistemas de abastecimiento dispersos. El saldo se encuentra expuesto a fs. 680, s/ Nota N.º 2 a los Estados Contables conforme se advierte en el acto administrativo aprobatorio de la Cuenta de Inversión 2025, y su falta de registración obedece a que la Administración Central no ha formalizado presupuestaria ni contablemente la obligación.

Excepto, por la magnitud de la suma involucrada y a la imposibilidad de obtener elementos de juicio suficientes para validar la integridad de dicho activo,



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

esta situación representa una limitación significativa al alcance de las tareas de control. Por consiguiente, debido a la incertidumbre significativa de la información analizada, se concluye en una salvedad indeterminada, dado que no puede determinarse si el crédito presupuestario del estado analizado presenta razonablemente su realidad económica al cierre del ejercicio 2025.

Estado de movimientos del tesoro

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de movimientos del tesoro** al 31/12/2025 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y saldos finales.

Fundamento de la opinión con salvedades

Debido a los procedimientos de auditoría aplicados para la obtención de evidencia respaldatoria de las aseveraciones expuestas en el presente estado, con fecha 24/04/2026 y mediante Nota Externa N.º 019/2026 - Letra: T.C.P. - Delegación D.P.E. se ha solicitado la composición de los saldos contenidos en los conceptos denunciados como Egresos No Presupuestarios, vinculados con “Fondos de Terceros” por \$529.216.858,61 y “Otros” por \$1.907.294.779,97. Conforme al descargo presentado con fecha 04/05/2026 mediante Nota N.º 1434/2026 - Letra D.P.E., los datos requeridos se desagregaron en los cuadros detallados en el acápite pertinente.

Las aseveraciones efectuadas por el organismo no deben ser aceptadas desde el punto de vista técnico-normativo. Se concluyó que existe un desvío significativo en la exposición de los saldos correspondientes a los conceptos “Otros” por \$1.907.294.779,97 y “Disminución de la Deuda Flotante” por \$2.160.778.803,04. Con ello, se ha verificado un escenario de desorden

informativo que impide validar la verdadera situación de liquidez al cierre del ejercicio 2025.

Por lo tanto, en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2025 se constató que la cuenta “Bancos” no se encuentra debidamente desagregada como consecuencia de la inclusión de “Fondos de Terceros”, ello por un importe que asciende a \$97.169.746,47. Esta situación impide la validación de los “Fondos Propios Provinciales” y revela una debilidad de control vinculada con la conciliación de saldos con el Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al Ejercicio 2025. En consecuencia, al verse comprometida la comparabilidad de la información se vulneran los principios de integridad, coincidencia y uniformidad establecidos en el Manual de Exposición aprobado s/ la Resolución CGP N.º 163/2021. Lo dicho fundamenta la emisión de una conclusión con salvedades con respecto a la adecuada exposición de las disponibilidades en el Estado de Situación del Tesoro del Ejercicio 2025.

10. Recomendaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se recomienda a la Dirección Provincial de Energía:

- Implementar un proceso integral y sistemático de revisión, análisis y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, orientado a mejorar su diseño, funcionamiento y efectividad.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones oportunamente formuladas por el Tribunal de Cuentas, en particular a las emanadas mediante la Resolución Plenaria N.º 44/2018, adoptando las acciones correctivas necesarias dentro de plazos razonables.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

- Establecer, formalizar y documentar mecanismos de control interno adecuados, que permitan asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, financiera y de gestión generada por el ente.
- Instituir instancias periódicas de seguimiento, supervisión y evaluación del sistema de control interno, promoviendo la participación activa del área de Auditoría Interna, a fin de garantizar la mejora continua del sistema y la detección oportuna de desvíos.
- Evaluar la **implementación de mecanismos de integración** entre los sistemas Tango y Gen Financiero, o bien el desarrollo de interfaces automáticas que reduzcan la necesidad de registros intermedios.
- Formalizar y documentar los **controles compensatorios**, incluyendo conciliaciones periódicas, responsables designados y evidencia verificable.
- Fortalecer los esquemas de **seguridad lógica y gestión de accesos**, especialmente en archivos compartidos utilizados como soporte de procesos críticos.
- Avanzar en la **estandarización y documentación de los procesos**, a fin de reducir riesgos operativos y asegurar la continuidad de las tareas ante eventuales cambios de personal.
- Incorporación de **documentación técnica que permita evaluar los resultados y la eficacia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia eléctrica**, aun habiendo transcurrido un período prolongado de vigencia y prórroga de dicho régimen excepcional.
- Fortalecer las **debilidades en la planificación estratégica y tarifaria**, evidenciadas por la inexistencia de audiencias públicas durante el ejercicio 2025 y la consecuente dependencia de esquemas de subsidios sin financiamiento garantizado.
- Fortalecer las **deficiencias en la gestión presupuestaria y financiera**, re-

flejadas en déficits operativos significativos, fondos compensatorios pendientes de reintegro, transferencias interjurisdiccionales sin rendición acreditada y la inexistencia de mecanismos formales de seguimiento y conciliación.

- Priorizar la **formalización y regularización de relaciones contractuales**, así como el incumplimiento de requerimientos formulados por esta delegación de control DPE del Tribunal de Cuentas Provincial, lo que expone al ente a riesgos legales y patrimoniales.
- Dar respuestas formales por parte de las autoridades competentes ante requerimientos reiterados de información por parte de esta delegación de control, lo cual limita el alcance de las tareas de fiscalización.

11. Observaciones

Realizado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio, se observa:

Observación N° 1 – Sistema Informático: falta de integralidad e integración

Se constata que el sistema informático utilizado por la Dirección Provincial de Energía (DPE) no reúne las condiciones de unicidad, integralidad ni integración, dado que conviven en forma aislada el Sistema Gen Financiero, el Sistema Tango y aplicaciones propias del organismo. La ausencia de integración obliga a realizar registraciones intermedias y posteriores incorporaciones manuales, incrementando los riesgos de errores, inconsistencias y omisiones, afectando la confiabilidad de la información contable y financiera.

Dicha situación incumple lo dispuesto por el artículo 4º, incisos b) y e), de la Ley Provincial N° 495.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional Nº 26.206 de Educación Pública Nacional”

Observación N° 2 – Sistema de Control Interno: ausencia de confiabilidad

El Sistema de Control Interno de la DPE no proporciona un grado razonable de seguridad respecto del logro de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos ni la confiabilidad de la información generada. No se ha implementado un sistema formal, integral ni sistematizado, persistiendo observaciones ya efectuadas por este Tribunal mediante Resolución Plenaria N° 44/2018, sin acreditarse acciones correctivas suficientes.

Observación N° 3 – Emergencia eléctrica: falta de evaluaciones y respaldo documental

No se cuenta con informes técnicos, evaluaciones de desempeño ni documentación suficiente que permita verificar la razonabilidad, eficacia y resultados de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia eléctrica declarada por el Decreto Provincial N° 996/24 y prorrogada por Decreto N° 3011/25. Ello limita las tareas de control y la evaluación del cumplimiento de los objetivos que motivaron la adopción del régimen excepcional.

Observación N° 4 – Transferencias de fondos y rendiciones pendientes

Se verifican transferencias efectuadas por la DPE al Ministerio de Energía por un total de \$ 4.635.466.378,71, sin que a la fecha se haya acreditado la rendición documentada e integral de los fondos transferidos. La falta de rendición limita el control del destino de recursos de afectación específica y podría configurar un uso indebido de fondos públicos, en posible vulneración del artículo 6º de la Ley Provincial N° 117.

Observación N° 5 – Déficits operativos y falta de recupero

Se registra un déficit acumulado por la prestación del servicio eléctrico en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián por \$ 3.357.160.167,98, sin constancia suficiente sobre el recupero efectivo de dichos importes ante el Poder Ejecutivo Provincial.

Asimismo, subsiste una deuda del Ministerio de Energía por \$ 15.148.670,00 correspondiente al Fondo Compensador Tarifario (FCTUF), sin acreditación de su regularización.

De lo expuesto surge que la Dirección Provincial de Energía presenta **debilidades estructurales y sistémicas** en materia de planificación, gestión financiera, sistemas informáticos y control interno, las cuales se mantienen a lo largo de los ejercicios auditados y se agravan en el contexto de la emergencia eléctrica declarada y prorrogada.

El sistema informático y el Sistema de Control Interno **no resultan confiables**, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos por la Ley Provincial N.º 495 ni con las recomendaciones emanadas de este Tribunal de Cuentas, lo que incrementa los riesgos operativos, administrativos, financieros y patrimoniales.

Resulta imprescindible que el ente adopte medidas correctivas urgentes, orientadas a:

- Fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Integrar y racionalizar los sistemas informáticos.
- Regularizar la rendición y el recupero de fondos.
- Mejorar la planificación y evaluación de las acciones vinculadas a la emergencia eléctrica.

La persistencia de las deficiencias señaladas compromete la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la sostenibilidad de la prestación del servicio eléctrico.

1. Hechos significativos

1.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Créditos:

En la Nota 2 a los estados contables se informa la existencia de un crédito a favor de la DPE frente al Ministerio de Energía, originado por el déficit generado en la prestación del servicio eléctrico en las localidades de Tolhuin, Puerto Almanza y San Sebastián. Sin embargo, conforme a lo establecido por la Resolución del Ministerio de Energía N° 35/25 y de acuerdo con los criterios de reconocimiento contable previstos en la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, particularmente en lo referido al principio de devengamiento y al reconocimiento de créditos cuando existe un derecho cierto y cuantificable, a criterio de esta Delegación de Control, dicho crédito debería encontrarse debidamente registrado en los estados contables.

La falta de reconocimiento contable del mencionado crédito provoca una subvaluación del activo y afecta la razonabilidad de la exposición del Estado de Situación Patrimonial al cierre del ejercicio.

Previsiones y Reservas Técnicas:

En la Nota 7 a los estados contables se informa la existencia de una sentencia desfavorable correspondiente a la causa *Roch S.A. y Otro c/DPE y Otros/Contencioso Administrativo* por un monto de U\$S 795.839,28, la cual se encuentra actualmente en etapa de apelación según lo manifestado por la entidad. No obstante ello, se considera que la previsión constituida resulta insuficiente, en tanto no contempla al menos el importe correspondiente a las costas de la instancia apelada, lo que permitiría reflejar con mayor grado de razonabilidad y prudencia la exposición patrimonial derivada de dicho litigio.

1.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

El organismo no presentó información respecto de algún hecho posterior al cierre del ejercicio que pudiera afectar su patrimonio.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”*

1.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

Mediante emisión de la Nota N° 4274/2025 Letra: DPE de fecha 06/12/2025 adjunta a fs. 278, suscripta por la CP Alba CAICHEO, solicitó al Dpto. Legal y Técnico de la DPE, se remita información respecto a:

- Listado de Juicios pendientes y finalizados al 31/12/2025, indicando en cada uno, el monto involucrado y carátula de la causa, y en los finalizados su resultado económico, además un informe que incluya una estimación fundada del resultado probable de los juicios pendientes a esa fecha.
- Listado de los sumarios administrativos iniciados, indicando número de expediente por el cual se han tramitado, área que lo tramita y el estado de cada uno de ellos.

Posteriormente, con fecha 11/12/2025, mediante Informe Legal N° 387/2025, suscripto por la Dra. Fernanda Suarez Grandi, se envió al Dpto. Contable de la DPE, la información solicitada, indicando el listado de juicios y sumarios pendientes al 31/12/2025, dicha información corre agregada a fs. 278/286 del Expte. E/060/2026.

Se deja expresa constancia que esta Delegación TCP/DPE, no relevó información sobre las cuestiones judiciales y su probabilidad de ocurrencia, por estar fuera de su incumbencia profesional.

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se realizó la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por Resolución DPE N° 0182/26 suscripto por el Sr. Vicente Manuel ALVAREZ, en su carácter de



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

Vicepresidente de la Dirección Provincial de Energía, obrantes en el expediente N.º 060 Letra: E-26, caratulado: “S/CUENTA INVERSION EJERCICIO 2025”.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por la Dirección Provincial de Energía y son firmados por quien suscribe al solo efecto de su identificación con el presente informe.

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	18.467.045.237,66	10.092.001.716,20
Disponibilidades	9.289.363.758,84	4.787.734.018,35
Inversiones Financieras	0,00	5.515.267,27
Créditos	6.989.880.863,20	3.411.893.631,69
Bienes de cambio y/o consumo	2.187.800.615,62	1.886.858.798,89
Otros Activos	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	2.412.023.727,40	1.934.046.253,96
Inversiones a largo plazo	0,00	0,00
Créditos a largo plazo	0,00	0,00
Bienes de Uso	2.406.598.159,04	1.933.447.091,80
Bienes Intangibles	5.425.568,36	599.162,16
Otros Activos	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	20.879.068.965,06	12.026.047.970,16
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	2.911.647.706,91	2.811.105.480,72
Deudas a corto plazo	2.814.477.960,46	2.551.382.620,50
Endeudamiento público a corto plazo	0,00	0,00
Fondos de Terceros y Garantía	97.169.746,45	261.580.450,22
Previsiones y reservas técnicas a corto plazo	0,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	0,00	-1.857.590,00
PASIVO NO CORRIENTE	1.546.132.837,96	1.063.302.514,39
Deudas a largo plazo	147.563.881,13	0,00
Endeudamiento público a largo plazo	235.140.562,50	235.140.562,50
Previsiones y reservas técnicas a largo plazo	1.163.428.394,33	828.161.951,89
Otros pasivos a largo plazo	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	4.457.780.544,87	3.874.407.995,11
PATRIMONIO	16.421.288.420,19	8.151.639.975,05
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	20.879.068.965,06	12.026.047.970,16

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
RECURSOS	41.618.730.967,82	24.109.903.574,91
INGRESOS CORRIENTES	41.595.722.957,82	24.087.859.694,91
Ingresos tributarios	0,00	0,00
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	0,00	0,00
Impuestos sobre la propiedad patrimonio	0,00	0,00
Impuestos sobre producción, el consumo y transacciones	0,00	0,00
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00	0,00
Régimen de Coparticipación Federal	0,00	0,00
Régimenes especiales	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	3.075.667.249,57	998.882.413,04
Tasas y tarifas	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00
Primas	0,00	0,00
Regalías	0,00	0,00
Alquileres	0,00	0,00
Multas	0,00	0,00
Otros ingresos	3.075.667.249,57	998.882.413,04
Contribuciones sociales	0,00	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00	0,00
Otras Contribuciones sociales	0,00	0,00
Venta de bienes y servicios	0,00	0,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	0,00	0,00
Otras ventas de bienes y servicios	0,00	0,00
Ingresos de operación	38.406.687.993,22	22.963.165.089,40
Venta de bienes	0,00	0,00
Venta de servicios	38.363.540.632,78	22.932.841.493,60
Otros ingresos de operación	43.147.360,44	30.323.595,80
Rentas de la propiedad	113.367.715,03	71.303.490,42
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	113.367.715,03	71.303.490,42
Alquileres y derechos sobre bienes	0,00	0,00
Otros ingresos de Propiedad	0,00	0,00
Transferencias	0,00	0,00
Transferencias del Sector Privado	0,00	0,00
Transferencias del Sector Público		
Transferencias del Sector Externo	0,00	0,00
Otras transferencias	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	54.508.702,05
Resultados positivos por tenencia	0,00	0,00
Resultados por exposición a la inflación	0,00	0,00
Resultados por ventas de inversiones	0,00	0,00
Resultados por ventas de activos fijos e intangibles	0,00	0,00
Resultados por ventas de otros activos	0,00	0,00
Otros ingresos y resultados positivos	0,00	54.508.702,05
Contribuciones intra - sector público recibidas	23.008.010,00	22.043.880,00
Contribuciones recibidas	23.008.010,00	22.043.880,00
Contribuciones corrientes	23.008.010,00	22.043.880,00
Contribuciones de capital	0,00	0,00
Contribuciones para aplicaciones financieras	0,00	0,00



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21		
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31/12/2025		
	31/12/2025	31/12/2024
GASTOS	33.349.082.522,68	19.286.323.864,62
GASTOS CORRIENTES	29.684.603.471,22	17.401.323.864,62
Gastos de funcionamiento/consumo	0,00	0,00
Gastos en personal/remuneraciones	0,00	0,00
Bienes de consumo	0,00	0,00
Servicios no personales	0,00	0,00
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Desvalorización y pérdidas de inventarios	0,00	0,00
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0,00	0,00
Otros gastos de consumo	0,00	0,00
Gastos de operación	29.248.719.750,44	17.184.524.827,72
Gastos en personal/remuneraciones	12.381.993.823,63	7.278.092.993,70
Bienes de consumo	3.201.930.149,65	1.433.468.605,40
Servicios no personales	13.071.579.181,70	8.126.009.848,59
Depreciación/Consumo de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Pérdida por deterioro y desvalorización de activo fijo y bienes intangibles	0,00	0,00
Desvalorización y pérdidas de inventarios	257.950.153,02	185.000.086,55
Incobrabilidades y desvalorizaciones de inventarios y cuentas a cobrar	0,00	0,00
Cargos por provisiones y reservas técnicas	335.266.442,44	161.953.293,48
Otros gastos de operación	0,00	0,00
Rentas de la propiedad	33.397.992,29	90.605.240,83
Intereses sobre endeudamiento público	33.397.992,29	90.605.240,83
Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0,00	0,00
Otros gastos financieros	0,00	0,00
Prestaciones de la seguridad social	0,00	0,00
Transferencias	23.008.010,00	28.832.589,60
Transferencias al Sector Privado	23.008.010,00	28.832.589,60
Transferencias al Sector Público	0,00	0,00
Transferencias al Sector Externo	0,00	0,00
Otras transferencias	0,00	0,00
Otros gastos	379.477.718,49	97.361.206,47
Resultados negativos por tenencia		0,00
Resultados por exposición a la inflación		0,00
Pérdidas de inversiones en acciones y participación de los intereses minoritarios		0,00
Resultados negativos por inversiones		0,00
Pérdida por ventas de Activos fijos e Intangibles	18.173.486,10	0,00
Pérdida por ventas de Otros Activos	0,00	0,00
Costo de ventas de bienes y servicios	21.086.941,95	0,00
Resultados por Canjes	0,00	0,00
Descuentos y bonificaciones otorgadas	87.378.706,41	14.884.524,15
Otros gastos y resultados negativos	252.838.584,03	82.476.682,32
Contribuciones intra - sector público	0,00	0,00
Contribuciones otorgadas	3.664.479.051,46	1.885.000.000,00
Contribuciones figurativas corrientes	150.466.378,71	0,00
Contribuciones figurativas de capital	3.514.012.672,75	1.885.000.000,00
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	0,00	0,00
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO	8.269.648.445,14	4.823.579.710,29

ANEXO IV - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025

CONCEPTO	NACIONAL PÚBLICA				INTERESES MINORITARIOS		PATRIMONIO INSTITUCIONAL				PATRIMONIO NETO AL 31/12/2025		PATRIMONIO NETO AL 31/12/2024	
	CAPÍTULOS				Resultados acumulados				CAPÍTULOS				Resultados acumulados	
	Capital original	Incorporaciones al capital	Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Intereses minoritarios en el Gobierno	Intereses minoritarios en empresas, sociedades y otros entre públicos	Capital original	Incorporaciones al capital	Transferencias y Contribuciones de Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
Saldo al inicio	3.328.000.304,00	0,00	0,00	0,00	4.823.579.710,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Quinta Resultado de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo a quedar	3.328.000.304,00	0,00	0,00	0,00	4.823.579.710,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.269.648.445,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo al cierre del ejercicio	3.328.000.304,00	0,00	0,00	0,00	4.823.579.710,71	8.269.648.445,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N.º 1)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2025

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=D-G
1 GASTOS EN PERSONAL	10.695.021.299,00	2.021.897.185,16	0,00	12.716.918.484,16	12.389.049.748,45	12.381.993.823,63	12.381.993.823,63	11.067.419.485,46	334.924.660,53
2 BIENES DE CONSUMO	3.802.929.597,50	3.277.296.829,70	277.027.484,81	6.803.198.942,39	4.982.736.513,69	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74	3.322.504.045,74	3.300.326.976,01
3 SERVICIOS NO PERSONALES	9.211.160.476,00	5.377.884.537,54	107.471.837,76	14.481.573.175,78	14.400.144.865,48	13.071.579.181,70	12.973.222.742,30	12.031.555.055,29	1.409.993.994,08
4 BIENES DE USO	2.418.532.469,00	1.600.886.100,19	1.431.648.565,67	2.587.770.003,52	2.149.802.200,60	735.927.626,46	700.033.455,46	700.033.455,46	1.851.842.377,06
5 TRANSFERENCIAS	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	23.008.010,00	23.008.010,00	23.008.010,00	10.991.990,00
6 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.081.937.628,26	0,00	1.081.937.628,26	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80	797.697.792,46
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	180.000.000,00	0,00	145.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00	33.397.992,29	33.397.992,29	33.397.992,29	1.602.007,71
8 OTROS GASTOS	18.000.000,00	301.301.201,68	0,00	319.301.201,68	273.158.088,64	192.072.182,09	192.072.182,09	192.072.182,09	127.229.019,59
9 GASTOS FIGURATIVOS	0,00	5.013.046.491,10	0,00	5.013.046.491,10	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	1.348.567.439,64
42 CONSTRUCCIONES	0,00	268.218.473,33	120.840.019,03	147.378.454,30	0,00	0,00	0,00	0,00	147.378.454,30
TOTALES	26.325.643.841,50	19.010.468.446,96	2.115.987.907,27	43.220.124.381,19	38.226.856.333,67	33.889.569.669,81	33.574.951.138,77	31.318.709.113,59	9.330.554.711,38

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2025

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CÁLCULO DEFINITIVO	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO	
INGRESOS CORRIENTES	0	25.591.978.466,50	15.189.913.735,23	1.599.191.972,33	39.182.698.229,40	41.618.730.967,82	37.788.503.631,87	-2.436.032.738,42
INGRESOS TRIBUTARIOS	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos directos provinciales	1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos indirectos provinciales	1.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos Nacionales	1.1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	1.1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasas	1.3	1.134.515.165,50	3.403.686.618,15	1.565.191.972,33	2.873.009.811,32	3.075.667.249,57	2.896.180.712,60	-102.657.438,25
Derechos	1.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Regalías	1.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros No tributarios	1.3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros No tributarios	1.3.4	1.134.515.165,50	3.403.686.618,15	1.565.191.972,33	2.873.009.811,32	3.075.667.249,57	2.896.180.712,60	-102.657.438,25
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.5	24.457.461.301,00	11.599.777.911,01	0,00	36.057.239.212,01	38.406.687.993,22	34.771.085.864,24	-2.349.448.781,21
Ventas brutas	1.5.1	24.442.186.301,00	11.599.777.911,01	0,00	36.041.964.211,01	38.363.340.832,78	34.727.938.593,80	-2.321.576.420,77
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	1.5.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de operación	1.5.3	15.275.000,00	0,00	0,00	15.275.000,00	43.147.360,44	43.147.360,44	-27.872.360,44
VENTAS DE LA PROPIEDAD	1.6	0,00	118.449.206,07	0,00	118.449.206,07	113.367.715,03	113.367.715,03	5.081.491,04
Intereses	1.6.1	0,00	118.449.206,07	0,00	118.449.206,07	113.367.715,03	113.367.715,03	5.081.491,04
Dividendos	1.6.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses por Títulos y Valores	1.6.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Beneficios por inversiones empresariales	1.6.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos de tierras y terrenos	1.6.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos sobre bienes intangibles	1.6.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del sector privado	1.7.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del sector público	1.7.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del sector externo	1.7.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.8	0,00	68.000.000,00	34.000.000,00	34.000.000,00	23.008.010,00	7.859.340,00	10.991.990,00
RECURSOS DE CAPITAL	2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Activos	2.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de Existencias	2.1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	2.1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Sector privado	2.2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Sector público	2.2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De entidades externas	2.2.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de acciones y participaciones de capital	2.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recupero de préstamos de Corto Plazo	2.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recupero de préstamos de Largo Plazo	2.3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENTES FINANCIERAS	3	733.667.375,00	3.303.758.776,79	0,00	4.037.426.151,79	25.556.660,00	25.556.660,00	4.011.869.491,79
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.1	733.667.375,00	3.303.758.776,79	0,00	4.037.426.151,79	25.556.660,00	25.556.660,00	4.011.869.491,79
Venta de acciones y participaciones de capital	3.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recupero préstamos de corto plazo	3.1.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Títulos y Valores	3.1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disminución de otros activos financieros	3.1.4	733.667.375,00	3.303.758.776,79	0,00	4.037.426.151,79	25.556.660,00	25.556.660,00	4.011.869.491,79
INDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Colocación de Deuda Interna de Corto Plazo	3.2.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Colocación de Deuda Externa de Corto Plazo	3.2.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	3.2.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de Otros Pasivos	3.2.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Colocación de Deuda Interna de largo Plazo	3.2.5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Colocación de Deuda Externa de largo Plazo	3.2.6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3.2.7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conversión de Deuda de Corto Plazo en Deuda de largo Plazo	3.2.8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento del capital	3.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de reservas	3.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento de los resultados	3.3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3.4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		26.325.643.841,50	18.493.672.512,02	1.599.191.972,33	43.220.124.381,19	41.644.287.827,82	37.814.060.215,87	1.575.836.753,37



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21	
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado (CUADRO N.º 3)	
Carácter: Organismos Descentralizados	
Ejercicio: 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	41.595.722.957,82
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	3.075.667.249,57
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	38.406.687.993,22
Rentas de la propiedad	113.367.715,03
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	29.204.923.156,09
Personal	12.381.993.823,63
Bienes corrientes	3.502.871.966,38
Servicios no personales	13.071.579.181,70
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	23.008.010,00
Intereses y gastos de la deuda	33.397.992,29
Otros	192.072.182,09
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	12.390.799.801,73
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	735.927.626,46
Inversión real directa	735.927.626,46
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	11.654.872.175,27
Total recursos	41.595.722.957,82
Total gastos	29.940.850.782,55
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	23.008.010,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	8.013.401.133,81
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2.935.050.467,26
Disminución de la inversión financiera	353.162.556,57
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	2.581.887.910,69
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	10.948.451.601,07
Incremento de la inversión financiera	8.616.096.912,24
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	2.332.354.688,83
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-8.013.401.133,81
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21	
Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja (CUADRO N.º 4)	
Carácter: Organismos Descentralizados	
Ejercicio: 2025	
CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	37.780.644.291,87
Ingresos tributarios	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00
Ingresos no tributarios	2.896.190.712,60
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00
Ingresos de operaciones	34.771.085.864,24
Rentas de la propiedad	113.367.715,03
Transferencias corrientes	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	26.669.956.770,87
Personal	11.067.419.485,46
Bienes corrientes	3.322.504.045,74
Servicios no personales	12.031.555.055,29
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	23.008.010,00
Intereses y gastos de la deuda	33.397.992,29
Otros	192.072.182,09
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	11.110.687.521,00
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
Recursos propios de capital	0,00
Transferencias de capital	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	700.033.455,46
Inversión real directa	700.033.455,46
Inversión financiera	0,00
Transferencias de capital	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	10.410.654.065,54
Total recursos	37.780.644.291,87
Total gastos	27.369.990.226,33
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	7.859.340,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	6.754.034.354,08
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	364.189.911,04
Disminución de la inversión financiera	353.162.556,57
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	11.027.354,47
Contribuciones figurativas	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	7.118.224.265,12
Incremento de la inversión financiera	4.785.869.576,29
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	2.332.354.688,83
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-6.754.034.354,08
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XII)	0,00



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados							
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía							
Ejercicio: 2025							

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	165.410.896,45		187.283.588,52				
Gobierno Nacional (1)	0,00		0,00				
Entidades bancarias y financieras (1)	0,00		0,00				
Organismos internacionales (1)	0,00		0,00				
Deuda consolidada (1)	165.410.896,45	PESOS	187.283.588,52				
Títulos provinciales (1)	0,00		0,00				
Otras deudas (1)	0,00		0,00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
TOTAL	0,00		0,00				

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.2)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organismos Descentralizados							
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía							
Ejercicio: 2025							

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/2025	Incremento			Disminuciones			STOCK Al 31/12/2025
		Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	-14.746.586,23	165.410.896,45
DEUDA INTERNA DIRECTA	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	-14.746.586,23	165.410.896,45
GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda de la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA CONSOLIDADA	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	-14.746.586,23	165.410.896,45
CAMMESA	180.157.482,68	0,00	0,00	0,00	0,00	14.746.586,23	-14.746.586,23	165.410.896,45
OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21**ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6.3)****Carácter: Organismos Descentralizados****Ejercicio: 2025**

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	16.292.030.856,40
Caja	0,00
Bancos	9.289.363.758,84
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	7.002.667.097,56
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	6.668.387.096,71
- Anticipos otorgados	305.860.620,64
- Otros Créditos	28.419.380,21
2) VALORES PASIVOS	2.911.647.706,91
Personal	1.314.574.338,17
Proveedores	1.256.286.218,05
- Bienes de Consumo	180.367.920,64
- Servicios no personales	1.040.024.126,41
- Bienes de Uso y Construcciones	35.894.171,00
Transferencias a pagar	0,00
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	232.013.158,98
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	97.169.746,45
Otros	11.604.245,26
3) DIFERENCIA (1-2)	13.380.383.149,49



“2026 – 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional”

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7.3)

Carácter: Organismos Descentralizados

Ejercicio: 2025

CONCEPTO	Jurisdicción
I Saldos Iniciales (al 01/01/25)	4.793.249.285,62
I a. Fondos Disponibles Provinciales	4.531.668.835,40
Caja	1.136.735,50
Bancos	4.525.016.832,63
Inversiones	5.515.267,27
I b. Fondos de Terceros	261.580.450,22
II INGRESOS	37.992.078.244,62
II a. Presupuestarios	37.627.272.089,76
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	2.820.898.793,98
Venta de Bienes y Servicios	34.616.484.921,90
Contribuciones Figurativas	7.859.340,00
Otros	182.029.033,88
II b. No Presupuestarios	364.806.154,86
Fondos de Terceros	364.806.154,86
Otros	0,00
III EGRESOS	33.495.963.771,40
III a. Presupuestarios	31.059.452.132,82
Gasto en Personal	11.067.383.826,49
Bienes y Servicios	15.331.437.008,91
Bienes de Uso	699.496.069,91
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	3.609.846.016,52
Otros	351.289.210,99
III b. No Presupuestarios	2.436.511.638,58
Fondos de Terceros	529.216.858,61
Otros	1.907.294.779,97
IV Saldos Finales (al 31/12/25)	9.289.363.758,84
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	9.192.194.012,37
Caja	0,00
Bancos	9.192.194.012,37
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	97.169.746,47

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21				
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)				
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
Carácter: Organismos Descentralizados				
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía				
Ejercicio: 2025				
PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARCIAL		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR
TOTALES		38.226.856.333,67	33.889.569.669,81	33.574.951.138,77
1	GASTOS EN PERSONAL	12.389.049.748,45	12.381.993.823,63	12.381.993.823,63
1.1	Personal permanente	11.249.190.103,06	11.243.674.835,79	11.243.674.835,79
1.2	Personal temporario	330.821.642,54	330.821.642,54	330.821.642,54
1.3	Servicios extraordinarios	497.459.934,32	495.919.276,77	495.919.276,77
1.4	Asignaciones familiares	27.719.808,59	27.719.808,59	27.719.808,59
1.5	Asistencia social al personal	184.799.422,71	184.799.422,71	184.799.422,71
1.6	Beneficios y compensatorios	99.058.837,23	99.058.837,23	99.058.837,23
2	BIENES DE CONSUMO	4.982.736.513,69	3.502.871.966,38	3.322.504.045,74
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.271.727,11	4.471.727,11	4.471.727,11
2.2	Textiles y vestuario	273.248.623,28	271.027.147,28	271.027.147,28
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	3.808.518,59	3.808.518,59	3.808.518,59
2.4	Productos de cuero y caucho	27.979.316,45	27.763.761,45	27.752.416,45
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.117.758.572,10	898.666.599,23	804.931.342,39
2.6	Productos minerales no metálicos	257.319,74	257.319,74	257.319,74
2.7	Productos metálicos	183.687.210,22	64.674.099,39	62.974.099,39
2.8	Minerales	1.933.139.840,77	1.325.365.500,56	1.325.365.500,56
2.9	Otros bienes de consumo	1.436.585.385,43	906.837.293,03	821.915.974,23
3	SERVICIOS NO PERSONALES	14.400.144.865,48	13.071.579.181,70	12.973.222.742,30
3.1	Servicios básicos	11.823.204.479,21	11.172.559.741,95	11.120.162.113,23
3.2	Alquileres y derechos	109.924.728,21	87.188.048,78	80.525.786,87
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	651.203.203,26	378.666.184,06	365.306.836,06
3.4	Servicios técnicos y profesionales	323.749.451,00	189.365.501,39	189.365.501,39
3.5	Servicios comerciales y financieros	711.568.065,38	658.935.688,50	658.924.396,36
3.6	Publicidad y propaganda	10.740.000,00	10.740.000,00	10.740.000,00
3.7	Pasajes y viáticos	7.863.552,00	7.013.552,00	7.013.552,00
3.8	Impuestos, derechos y tasas	267.131.575,42	139.639.531,02	122.313.622,39
3.9	Otros servicios	494.759.811,00	427.470.934,00	418.870.934,00
4	BIENES DE USO	2.164.048.230,15	735.927.626,46	700.033.455,46
4.1	Bienes preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2	Construcciones	14.246.029,55	0,00	0,00
4.3	Maquinaria y equipo	2.143.257.990,60	729.383.416,46	693.489.245,46
4.4	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	486.090,00	486.090,00	486.090,00
4.6	Obras de arte	0,00	0,00	0,00
4.7	Semovientes	0,00	0,00	0,00
4.8	Activos intangibles	6.058.120,00	6.058.120,00	6.058.120,00
5	TRANSFERENCIAS	34.000.000,00	23.008.010,00	23.008.010,00
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	34.000.000,00	23.008.010,00	23.008.010,00
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	0,00	0,00	0,00
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes	0,00	0,00	0,00
5.4	Transf. al sector púb. nacional p/ financiar gs. de capital	0,00	0,00	0,00
5.5	Transferencias al sector público empresarial	0,00	0,00	0,00
5.6	Trasferencias a universidades nacionales	0,00	0,00	0,00
5.7	Transf. a inst. Prov y munic. para financiar gs. corrientes	0,00	0,00	0,00
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital	0,00	0,00	0,00
5.9	Transferencias al exterior	0,00	0,00	0,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80
6.1	Aportes de Capital	0,00	0,00	0,00
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00
6.4	Titulos y valores	0,00	0,00	0,00
6.5	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00
6.6	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00
6.7	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00
6.8	Incr. de activos dif. y adelantos a proveed. y contratistas	284.239.835,80	284.239.835,80	284.239.835,80
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	35.000.000,00	33.397.992,29	33.397.992,29
7.1	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00
7.2	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00
7.3	Intereses por préstamos recibidos	35.000.000,00	33.397.992,29	33.397.992,29
7.4	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00
7.5	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00
7.7	Disminución de depósitos en instit. públicas financieras	0,00	0,00	0,00
7.8	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00
7.9	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00
8	OTROS GASTOS	273.158.088,64	192.072.182,09	192.072.182,09
8.1	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00
8.2	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00
8.3	Descuentos y bonificaciones	90.487.481,67	87.378.706,41	87.378.706,41
8.4	Otras pérdidas	182.670.606,97	104.693.475,68	104.693.475,68
8.5	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00
8.9	Reservas para reasignación de créditos	0,00	0,00	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46	3.664.479.051,46
9.1	Gas. Fig. de la admin. Provincial para transacciones corrientes	150.466.378,71	150.466.378,71	150.466.378,71
9.2	Gas. Fig. De la admin. provincial para transacciones de capital	3.514.012.672,75	3.514.012.672,75	3.514.012.672,75
9.3	Gas. Fig. de la admin. provincial para aplic. financieras	0,00	0,00	0,00

[illegible]

209

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR CASTELLUCCI Jose Luis
Tribunal de Cuentas
AUDITOR FISCAL
19/05/2026 10:46